

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//8.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1906 / 1908

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

6
Libro de actas
de
sesiones celebradas por el
Ayunt.
Año de 1906



Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Berlanga

Libro de Actas

DE

(1) Resoluciones celebradas por el Ayuntamiento

AÑO DE 1906.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

Libro de Actas

20

AÑO DE 1952



20
" 1
" 2
" 3
" 4
" 5
" 6

7
8
9

Señon ordinaria del día 16 Dize 1906

Señores Concejales
 D. Julian Moreno
 " Victoriano Vera
 " Argentin Valencia
 " Donquim Ortiz
 " Eugenio Muriel
 " Miguel de Valencia
 " Rafael Esquivel

En la Villa de Berlanga siendo las doce del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis; reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señ. Concejales cuyo, nombre al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta por referido Sr., se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada.



Se dió cuenta y lectura de la correspondencia de autoridades y Boletines de la provincia, y enterados los señ. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Desiguacion de señ. Concejales para la existencia de los subastas respectivamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, designar a los señ. Concejales D. Rafael Esquivel y D. Miguel Muriel Rufian para que



que el primero concurre al acto de las subastas anunciadas en primer termino, y el segundo a la tercera, y procedan en union del Sr. Alcalde de Berlanga en quien delegue, y Secretario de la Corporacion, a la celebracion de las mismas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada

da la sesion levantandose la presente acta
que leida y enterados los señ. concurrentes
la dan por conforme y firman de que yo el
Secretario certifico

Julian Moreno Victoriano Vera

A Nuncio Joaquin Ortiz

Eugenio Muriel Miguel de Valencia

Rafael Guzman

M. C. Navarro

Sesion ordinaria del dia 23 de Dbre de 1906.

Señores Concejales
D. Julian Moreno
" Victoriano Vera
" Agustin Valencia
" Joaquin Ortiz
" Eugenio Muriel
" Miguel de Valencia
" Rafael Guzman

En la Villa de Berlanga a veinte y tres
de Diciembre de mil novecientos seis, reuni-
do bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Julian Moreno Montalvo, los señ. Con-
cejales cuyos nombres al margen se ex-
ponen, en el salon de sesiones de las Casas Con-
sistoriales para celebrar la sesion ordina-
ria de este dia, la cual declarada que fue
abierta por el Sr. Presidente, se dio lec-
tura por mi el Secretario del acta ante-
rior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspon-
dencia y Boletines oficiales, y enterados
los señ. concurrentes, se acordó su cum-
plimiento.

Se dio cuenta y lectura del acta
de subasta celebrada en la mañana



Aprobacion del acta
de subasta del servicio
de bagages.

de este dia para el arriendo del servicio de bagages en el año venidero 1907, en la que tomaron parte Antonio Barria, Aparicion, Joaquin Kapata y Antonio Barragan Blanco, y apareciendo de la misma que este ultimo es el que hizo proposiciones mas ventajosas, le fue adjudicado el remate provisionalmente en la cantidad anual de ciento ochenta pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones objeto del arriendo sin que contra expresado acto se formulase reclamacion ni protesta alguna, haberado el Ayuntamiento de su contenido y no teniendo que hacer ninguno de los señ. Concejales observacion alguna, se acordó por unanimidad aprobar el acta de la subasta de su presencia adjudicando definitivamente el remate a favor del citado Antonio Barragan Blanco en la cantidad antes dicha. Que este acuerdo se notifique en forma al interesado para su conocimiento y constitucion de la fianza del veinte por ciento para responder al cumplimiento del contrato.

6.
Recordando a la Administracion el arbitrio sobre los puntos de la plaza mercado para expresado dia de ayer veintidos, a fin de arrendar el arbitrio impuesto sobre los puestos, fijos al aire libre en la plaza mercado desde el proximo año 1907, no habia tenido a quella efecto por falta de licitadores, y como quiera que el tipo por que se arrienda es de poca importancia, creia tal vez de mejor resultado sin perjuicio del parecer de la Corporacion, que el Ayuntamiento administrara referido arbitrio. Deliberada la proposicion expues-

ta por la presidencia, y teniendo en cuenta que la administracion de repetido arbitrio ha de producir mayor ingreso al Ayuntamiento de la cantidad presupuestada, por unanimidad, se acordó la administracion del mismo y cuya recaudacion se hará por el, Agustin Portero o el empleado que tenga á bien designar la Alcaldia.

Pagos de Emprevistos

Dada cuenta de la cantidad satisfecha por la conduccion de Leonardo Hernandez Hauden al Manicomio provincial de Mérida que tuvo lugar el dia once de Noviembre último y á cuyo sueldo acompañó su padre y un Guardia municipal, importaron los gastos con tal motivo, cincuenta pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó se abone al Depositario referida cantidad del Capitulo de Emprevistos.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados la dan por conformes y firman de que yo el Secretario certifico =

Julian Moreno Victoriano Vera

Aprobado Joaquin Ortiz

Eugenio Murillo Miguel de Valencia

Pedraza Guerrero

M. Naranjo
Mico.



Señon ordinaria del dia 20 Dbre. 1906.

Señores Concejales

En la Villa de Berlanga á veinte de Diciembre de mil novecientos seis: reunidos en la Sala Capitular y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno, Montalvo, los diez Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la seion ordinaria de este dia, que declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia hacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, se acordó en lo que se relaciona á la Corporacion su cumplimiento.

Se dió cuenta y lectura del acta de la subasta celebrada el dia veinte y seis de Agosto de subasta de pesas y medidas para arrendar el arbitrio municipal de pesas y medidas durante el año veintiduro 1907, y cuya subasta tuvo lugar por pliego cerrado que fueron presentados por los licitadores y vecinos, Florencio Hidalgo Moreno, Rafael Valencia Montalvo, Juan Lopez, Bañuelo y Victoriano Vera Berroco, los cuales despues de aceptar todas y cada una de las condiciones anunciadas, resultó la venta por la proposicion suerita por Rafael Valencia, se fué adjudicado al mismo provisionalmente el remate en la cantidad de cuatro mil quinientas una pesetas y cinco contra expresado acto se hiziera reclamacion ni protesta alguna. Citerado el Ayuntamiento de su contenido y no teniendo que



2
Hacer ninguno de los señ. Concejales obser-
vacion alguna, se acordó por unanimidad
aprobar el acta de la subasta de repren-
sion, adjudicando definitivamente el rema-
te a favor del citado Rafael Valencia
Montalvo en la cantidad, antes dicha. Que este
acuerdo se haga saber en forma al interesado
para su conocimiento y constitucion de la fian-
za definitiva del veinte por ciento para respon-
der al cumplimiento del contrato.

Pago de lo consignado en
el Capitulo 1º artículo 4º.

Terminados los trabajos de los reparticion-
tos de la contribucion territorial por rusti-
ca, pecuaria y urbana y la Matricula gene-
ral de la contribucion Industrial, dice-
mo el Padrón del Impuesto de Cédulas
personales para el año entrante 1907,
y cuyos documentos se encuentran en la
D. H. de Hacienda de la provincia a cuya
Superioridad se han remitido para su apro-
bacion, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó, que en atencion a la puntualidad con
que el Secretario ha cumplido este servicio, para
no dar lugar a correcciones por el retraso del
mismo, y los gastos propios invertidos, se abo-
nen a dicho funcionario doscientas cincuen-
ta pesetas cantidad consignada en el Capi-
tulo 1º artículo 2º del presupuesto corriente
para el expresado servicio =

Pago de Imprevistos

En ninguno se acordó, se paguen del Capitu-
lo de Imprevistos, quince pesetas, diez cen-
timos, diez por ciento del papel de unta y mu-
nicipales que se tomó en cantidad, de 150 pesetas,
ochenta pesetas por el relleno de matiz y de lúdas



trial y preventivo por la rectificacion del padron de cedula y personas que del propio modo se pague de dicho Capitulo a Juan Moreno Moreno Journaler, veinte y siete pesetas, 18 centimos como gratificacion por el barrido y limpieza de las calles de la poblacion en los dias anteriores a la feria del 8 de Setiembre ultimo.

El Sr. Presidente manifesto que en uso a sus atribuciones, habia nombrado Guardias municipales a Eugenio Taguera Pedondo y Joaquin Gallardo Lapata, que con los dos que hay en la actualidad, componen los cuatro, cuyos sueldos se consiguan en el presupuesto para el 90%. Con lo cual se dio por aprobado, dichos nombramientos y por terminada la sesion levantando la presente que leida y enterada, lo firmo en que el Sr. pte.

Antonio Bonifant Julian Moreno Victoriano Vera Julian Montalvo

Miguel de Valencia Rafael Guerrero Año de 1907. A Ocho de Enero

Sesion extraordinaria del 1º de Enero de 1907

- Señores Concejales
- " Sebastian Moreno
- " Victoriano Vera
- " Augustin Valencia
- " Joaquin Ortiz
- " Eugenio Muviel
- " Miguel de Valencia
- " Rafael Guerrero

En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia primero de Enero de mil novecientos siete, reunidos en la Sala Consistorial previa convocatoria en forma los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, para celebrar la sesion extraordinaria citada para este dia, fue esta declarada abierta por dicho Sr. ordenando que por mi el Secretario diera lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que el objeto de la sesion era como ya sabran los Sres. Concejales por la papelita de convocatoria, formar la lista de los individuos vecinos que en el presente año tienen derecho de sufragio para Compromisario en la eleccion de Senadores, dando en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 25 de la ley

de 8 de febrero de 1877.

Examinados a la vista los repartimientos de la contribucion territorial por rustica y pecuaria y urbana y la Matricula general del año anterior 1906, el Ayuntamiento por unanimidad acordó formar la del siguiente modo.

Individuos del Ayuntamiento

1.	Don Julian Moreno Montalvo	Alcalde presidente.
2.	" Victoriano Vera Valerina	Gerente primero.
3.	" Antonio Marchionni Goveas	Id... Segundo.
4.	" Miguel Muvillo Pujian	Regidor.
5.	" Augustin Valerina Benarcho	Id.
6.	" Eugenio Muvillo Villafuella	Id.
7.	" Joaquin Ortiz Perina	Id.
8.	" Miguel Valerina Pinza	Id.
9.	" Julian Montalvo Moreno	Id.
10.	" Rafael Garmion Garcia	Id.
11.	" Jose Hidalgo Lopez	Id.
12.	Un Concejal fallecido	Id.

Mayores contribuyentes
Nombres y apellidos

Cuotas de contribucion

	Por				Total
	rustica Pesetas Cts	urbana Pesetas Cts	industrial Pesetas Cts	utilidades Pesetas Cts	
1. Don Jose Vera Mariscal	1221 88	92 43	"	"	1314 31
2. " Jose Ant Valerina Gonzalez	1039 40	117 89	"	"	1157 29
3. " Felipe Valerina Gonzalez	669 99	90 93	"	"	760 92
4. " Manuel Barragan Montanero	420 91	32 01	"	"	452 92
5. " Jorge Bieans Portiguer	87 58	151 64	211 58	"	450 80
6. " Jeronimo Hernandez Lopez	83 02	116 55	211 58	"	411 15
7. " Juan Jose Masero Jimon	376 56	29 25	"	"	405 81
8. " Miguel Santos Vera Valerina	23 35	16 13	347 62	"	387 10
10. " Lorenzo Valerina Barragan	354 12	24 87	"	"	378 99
11. " Angel Omsa y Luna	306 07	35 55	"	"	341 62
	130 78	60 88	80	59 44	301 58



12	Don Rosario Vaguera Lopez	280 82	75 33	"	"	"	356 15
13	" Joaquin Cruz Barragan	227 60	72 61	"	"	"	300 21
14	" Verencendo Florente Jimon	232 36	62 21	"	"	"	298 57
15	" Antonio Navarrete Martinez	"	"	"	"	278 40	278 40
16	" Alonso Vera Valencia	212 83	41 54	"	"	"	254 37
17	" Inon Gidro Vera Valencia	215 96	30 28	"	"	"	246 24
18	" Manuel Gallego del Cozo	149 76	55 73	35 74	"	"	241 23
19	" Natalio Montanero Hernandez	202 73	16 86	"	"	"	221 59
20	" fran ^{co} Barragan Montanero	178 10	35 02	"	"	"	213 12
21	" Jose Vera Valencia	212 46	"	"	"	"	212 46
22	" Manuel Hernandez Gonzalez	108 93	82 50	"	"	"	191 43
23	" Inon Valencia Birza	101 58	"	80 06	"	"	181 64
24	" Jose Gonzalez Barragan	120 02	56 41	"	"	"	176 43
25	" fran ^{co} Hidalgo Lopez	22 88	39 28	50	"	59 94	172 10
26	" Miguel Vaguera Gonzalez	125 05	45 71	"	"	"	170 76
27	" Luis Henao Montero	107 76	55 87	"	"	"	163 63
28	" Inon Chavez Morano	38 50	121 92	"	"	"	160 42
29	" Jose Bermejo Molina	125 46	34 87	"	"	"	160 33
30	" Manuel Vaguera Hidalgo	100 50	58 97	"	"	"	159 47
31	" Manuel Birza Rodriguez	120 85	35 58	"	"	"	156 43
32	" Cipriano Herrera Partrama	146 23	6 91	"	"	"	153 14
33	" Inon Merino Carraro	126 09	20 32	"	"	"	146 41
34	" Manuel Barragan Valencia	118 95	25 44	"	"	"	142 39
35	" Inon Bernardo Burgue	"	"	141 53	"	"	129 53
36	" Inon Vera Valencia	35 76	22	80 06	"	"	137 82
37	" Lorenzo Vaguera Lopez	107 44	22 85	"	"	"	130 29
38	" Jose Martin Luro	97	30 26	"	"	"	127 26
39	" Gabriel Bermejo Barragan	63 21	61 66	"	"	"	124 87
40	" Inon Orrios Sabido	69 53	52 43	"	"	"	121 96
41	" Rafael Merino Rios	75 25	45 32	"	"	"	120 57
42	" Lorenzo Merino Barragan	119 30	"	"	"	"	119 30
43	" Antonio Vera Borata	108 70	10 16	"	"	"	118 86
44	" Miguel Vera Gonzalez	75 6	"	50	"	59 94	117 50



45	Juan Inocencio Garcia	77 77	12 20	25 73	" "	115 70
46	José Hernandez Barragan	69 62	30 28	" "	" "	100 10
47	Moderato Barragan Dominguez	88 74	10 16	" "	" "	98 90
48	Antonio M. Zapata Guisvaldo	54 "	16 30	" "	" "	70 30

En cuyos terminos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporacion que se exponga al publico por el termino, en la forma y en los efectos del art. 26 de la expresada ley. El Sr. Presidente dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que lida y autorizados los don por conformes y firman de que yo el Secretario Certifico.

Julian Moreno *Victoriano Vera*

A Robmcio *Joaquin Ortiz*

Eugenio Murielgo Miguel de Valencia

Rafael Guerrero

Sesion ordinaria del dia 6 Enero de 1907.

- Señores Concejales
- D. Julian Moreno
 - " Victoriano Vera
 - " Joaquin Valencia
 - " Joaquin Ortiz
 - " Eugenio Murielgo
 - " Rafael Guerrero
 - " Miguel de Valencia

En la Villa de Pestanga a seis de Enero de mil novecientos siete; reunido en el salon de sesiones de las Casas Comunes y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, fue esta declarada abierta por el Sr. Presidente ordenando que por mi el Secretario se diese a lectura



al acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, ha sido el gobierno oficial recibido desde la última sesión, y se acordó lo que se acordó en la anterior. Los señores Concejales se acordó su cumplimiento.

Se formó y autorizó por separado en el libro correspondiente el alistamiento de sueros para el servicio del ejército del año actual.

Asimismo se acordó la distribución de fondos para el mes actual.

Division de Secciones para la Junta municipal.

En cumplimiento a lo que previene el artículo 66 de la ley Municipal vigente, acordó la Corporación dividir a los vecinos contribuyentes en cuatro secciones, número igual a la tercera parte de Concejales que compone el Ayuntamiento a fin de verificar el sorteo de Vocales asociados que han de constituir la Junta municipal en unión con el Ayuntamiento en el presente año: que la división se haga por calles, en atención a ser uniforme el concepto contributivo de los habitantes y no existir industriales de importancia para formar sección especial. Que en esta atención, se formen las secciones comprendiendo en las secciones las calles según el orden siguiente. Sección primera; comprenderá las calles, Nicota, Pereira, Sevilla, Trigueros, Cortés, Constitución, Cantarranas, Cerro primero, Mudo, Cerro segundo y Millan. Comprenderá la segunda; las calles, Guadalupe, Maracote, Mulla, Cristo, Cruzes, Esperanza, Solares, Carnicería y Damas. La tercera sección comprenderá las de Plaza vieja, Alcaraba, Albasilla, Balera, Berrillos, Iglesia, Sta. Ana y Hospicio Barragan. La cuarta, comprenderá

las de Ventanas, Hierro, Fasero, Portogueso, Vera, Fuentes y el despoblado. Cuya, lista, una vez formada, se expongan al publico por termino de ocho dias para sus reclamaciones. =

No habiendo otros asuntos, de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que se da y enterado y la da por conformes y firmada de que certifico =

Julian Moreno Victoriano Vera

A D. D. de M. de Joaquin Ortiz
Eugenio Murillo

Rafael Gurnan, Miguel de Valencia

M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 13 Enero 1907.

Señores Concejales
D. Julian Moreno
" Victoriano Vera
" Miguel de Valencia
" Eugenio Murillo
" Antonio Marchisant
" Miguel Murillo

En la Villa de Berlanga a las once de la noche de este día, se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este día, la que se celebró abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por un el Secretario del

Ser
D. J.
" V.



ta anterior que fue aprobada =
Se dio cuenta y lectura de la correspondencia
oficial, Boletines y Gacetas, y enterado de los tres
concurrentes, se acordó su cumplimiento.

Además se dio cuenta de haberse recibido
aprobado del Gobierno Civil de la provincia
el presupuesto municipal ordinario para el
año actual, quedando enterado de los tres. Concejales

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dió por terminada la sesión
levantándose la presente acta que leída y
enterado de la misma de que certifico =

Juliano Moreno Victoriano Vera

Miguel de Valencia Eugenio Miralles

Antonio Sanabria Miguel Merillas



Diligencia: Por la presente hago constar que
la sesión ordinaria de este día no ha tenido
lugar por haberse reunido la mayoría de
tres Concejales para tomar acuerdo, Certifico
de Berlanga veinte de Enero de mil novecientos
siete =



Pto. P.^o
Juliano Moreno M. Navarro

Sesión ordinaria del día 27 de Enero 1907.

Señores Concejales
D. Juliano Moreno
D. Victoriano Vera

En la Villa de Berlanga a veinte
y siete de Enero de mil novecientos siete,
reunidos en el salón de sesiones de la Casa

D. Miguel de Urbina
 " Eugenio Miruel
 " Antonio Marchionni
 " Miguel Miruel
 " Julian Montalvo

Constitucionales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, los tres, Concejales unidos, nombrados al margen se expusieron para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Papeles ultimamente recibidos, entre otros los tres, Concejales, se acordó su cumplimiento.

Pago de Imprevistos
 a Manuel Crescero

En atencion a lo solicitado por Manuel Crescero, Abogado de que por la Corporacion se le conceda cierta cantidad para atender en parte a los gastos que se le originan para mantener el y su familia en la Ciudad de Sevilla donde gestiona algun destino en que pueda ganar la subsistencia, y teniendo en cuenta la situacion precaria del mismo y haber desempeñado varios años el cargo de Aguacil y Portero del Ayuntamiento, por mas utilidad, este acuerdo se pague al citado Manuel Crescero y del Capitulo de Imprevistos, la cantidad de treinta pesetas

Publicacion de listas
 de contribuyentes

Dada lectura de las listas formadas de los contribuyentes por los conceptos contributivos en esta localidad y por secciones para el nombramiento de Vocales asociados, en atencion a los tres, Concejales, se acordó aprobarlas y se expongan al publico por termino de ocho dias con arreglo a lo que pre-

Ser
 D. J.
 " Vic
 " Mi
 " Eni
 " Mo
 " Com
 " Ser



viene la ley municipal.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el tor. Pre-
sidente dió por terminada la sesion de la que se levan-
ta la presente acta que leida y enterados, la firman
los tres. concyentes de que certifico =

Julian Moreno Victoriano Vera

Miguel de Valencia Eugenio Muriel

Antonio Marchirant Miguel Murillo

Imontalvo J. M. Navarro

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero 1907.

Señores Concejales

D. Julian Moreno

" Victoriano Vera

" Miguel de Valencia

" Eugenio Muriel

" Miguel Murillo

" Antonio Marchirant

" Julian Montalvo

En la Villa de Berlanga a tres de fe-
brero de mil novecientos siete; reunidos en
el salon de sesiones y bajo la presidencia del
tor. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo,
los tres. Concejales cuyos nombres al mar-
gen se expresan para celebrar la sesion
ordinaria de este dia, la que declarada
que fué abierta por el tor. Presidente,
se dió lectura por mi el Secretario del ac-
ta anterior que fué aprobada =

Dióse cuenta y lectura de la correspon-
dencia, Boletines oficiales y Facetas, y ente-
rados, los tres. Concejales, se acordó en lo
que se refiere a servicios de la Corporacion
su cumplimiento.

Hecho presente por varios de los tres. Con-
cejales, lo útil y necesario que es a la Corpora-
cion proveerse de una o dos romanas de las

Adquisición de dos
romanas modernas

3

construidas por D. Guilio Carter en Córdoba,
las mejores, perfeccionadas con arreglo á los adelan-
tos hasta hoy conocidos, y que sirvieran para
contrastar las que en la población se usaron,
del propio modo que las peras, y resolver cual
quier duda que originar se pueda en las transa-
ciones que con frecuencia se realicen en la
localidad, de sus productos y demás artículos.
Discutido lo suficiente en cuanto á la con-
veniencia de los intereses de la población
de contar siempre con un medio fácil de ave-
riguar y satisfacer la exactitud del peso en
sus operaciones de compra y venta, esti-
man oportuna la proposición, y por una
unión, acuerda el Ayuntamiento la
adquisición de dos romanas del fabricante
delantedito, una de veinte arrobas, y
otra de dos, pagándose su importe con los
gastos de transporte, del Capítulo de Huastla,
to.

Solicitar una de las
222 escuelas públicas
extraordinarias

Da la lectura de la Real Orden de 24 de
bueno último del Ministerio de Instrucción
pública inserta en la Gaceta de 29 del mis-
mo mes, relativa á la creación de dosien-
tas veinte y dos escuelas públicas con carac-
ter extraordinario, las cuales no podrán com-
putarse nunca con las de carácter obliga-
torio que á los Ayuntamientos corresponde
sostener, y hace un llamamiento
á las Corporaciones municipales para
que por conducto de las Juntas provin-
ciales lo soliciten en el plazo máximo
de veinte días. Deliberado de tenidamen-

Sol
no e
cte



te el asunto antedicho, y teniendo en cuenta que el sueldo de los Maestros, y el material de las escuelas públicas de primera enseñanza que por citada Real Orden se crean; serán abonados directamente por el Estado, y el local y la instalación completa de la misma, así como la casa habitación de los Maestros se pagaran por los Ayuntamientos, con carácter voluntario, habia que sero una ventaja que con una de dichas escuelas en la localidad, reportaria á fomentar la enseñanza tan deficiente en el dia por el gran número de analfabetos que existen en la población; y en su consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: que se solicite por el Sr. Alcalde al que desde luego autorice y por el conducto mencionado, una de las escuelas de referencia, ofreciendo abonar los gastos de instalación completa de la misma, el arrendamiento del local y casa habitación del Maestro por el plano que la citada Real Orden concede, y de lo que se hará cargo el Ayuntamiento por cuenta de su presupuesto.



Solicitar copia del plano é historia del local de la casa boyal

Tambien se acordó: que para realiarlo con mejor acierto el destino y amojonamiento de la dehesa de Arriba y dehesa de Abajo, se solicite de la Region facultativa de Montez en esta provincia, una copia del plano é historia de dicha dehesa y que los gastos que originen referidos trabajos se paguen del Capitulo de su provincia. Se dio cuenta del expediente en tramitacion para hacer efectivo el debito que al reuna

Descubierta del remate
de pesas y medidas

ante por el arbitrio de pesas y medidas Victoria
no Vera y Perrosoco le resulta del auto ante-
rior 1906 en que tuvo el arrendamiento, pues
de la liquidacion que aparece hecha en di-
cho expediente, a parte se en deber, despues
de haber sido aplicada la fianza que en
metalico tenia constituida a solventar
en parte el descubierta que por expre-
sado concepto tenia, la cantidad de dos
cientas veinte y nueve pesetas. Conterados
los tres del Ayuntamiento, acordaron
por unanimidad; que por el don. Al-
calde Presidente, se siga el expediente
con toda la tramitacion necesaria, y al
efecto nombren Agente ejecutivo para
que con arreglo a Instruccion haga pe-
niva la cantidad, antedicha, siendo exten-
sivo a la vez este nombramiento para
la realizacion de todos los descubiertos que
resulten a favor del Ayuntamiento.

Cumplimiento del ar-
tículo 29 de la Instruccion

Asimismo se dio cuenta de los expe-
dientes recibidos del Gobierno Civil de la
provincia aprobados para la enagenacion
en publico subasta del edificio inun-
til dedicado a deposito municipal y can-
cel publica, y el deruido y solar donde
tuvo el Matadero, segun las comuni-
caciones fecha veinte y cuatro de Enero
ultimo, en la que se transcriben los infor-
mez de la Comision provincial. Conter-
do el Ayuntamiento y visto lo que dispone
el artículo 29 de la Instruccion vigente de
24 de Enero de 1905, acordó por unanimidad

San-
D. S.
" Vi-
" m-
" San-
" an-
" m-
" 3m



se verifiquen las ventas de ambos predios en pública subasta y por pliego cerrado, quando andare para ello la licitacion que la Instruccion antedicha dispone, y con arreglo al pliego de condiciones que obta en cada uno de dichos expedientes.

Que este acuerdo se haga publico por edictos y en el Boletín oficial de la provincia por el termino de diez dias para oír las reclamaciones que tengan á bien presentar, pues pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produjeren. Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

No habiendo otros asuntos, de que trata el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que seida y enterado, los tres. Concurriendo y dando por conformes y firmas de que certifico

Julian Moreno Victoriano Vera

Miguel de Valencia Eugenio Murriel

Miguel Murillo Antonio Marchinan

Juan Montalvo

Sesion extraordinaria del día 8 de Febrero de 1907.

Señores Concejales. En la Villa de Berlanga a ocho de febrero de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen de esta acta se expresaron con el fin de celebrar sesion pública extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la Ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar á debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante

Sorteo de asociados
para la Junta municipal

el año de mil novecientos siete, a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 3º de la Ley orgánica vigente. En tal estorolo hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de Costumbres de esta localidad con fecha siete de los Corrientes, según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de Campanas desde las diez de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de los once y a presencia de los concurrentes que tuvieron la bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del precitado Capitulo 3º de la Ley municipal; y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente.

- Sección primera { D. Anto Barragán Antierres
- " Valentín Cambiano Barragón
- Sección segunda { Saturnino López Hernández
- " José Zapata Molina
- " Ramon Barragán García
- " Miguel Sanchez Bnina
- Sección tercera { Vicente Pedrono Santalaya
- " Eduardo Gonzalez Zapata
- " Vicente Espino López

Sección
D. 7
En
" Soc
" Int
" m
" C
" An

Seccion Cuarta D. José Vicente Arenas.



Antonio Lopez y Lopez
Profesor GARCIA ORIBALDO

Enyo total de doce asociados es el correspondiente a igual numero de Concejales de que debe constar este Municipio segun la escala del art. 35 de la pre- citada Ley de Ayuntamientos y que deben nom- brarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publi- que este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designa- dos, dándose por terminado el acto y levantándose la sesion enya acta escriban los D^{os} Concejales convenientes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Se- cretario certifico.

Julian Moreno Victoriano Vera
Miguel de Valencia Eugenio Murillo
Antonio Martin Miguel Murillo
Montalvo
M. T. Navarro



Sesion ordinaria del dia 10 de Ebro. 1907.

- Señores Concejales
- D. Julian Moreno
 - " Eugenio Murillo
 - " Joaquin Ortiz
 - " Victoriano Vera
 - " Miguel de Valencia
 - " Joaquin Valencia
 - " Antonio Marchant

Culla Villa de Berlanga a diez de fe- breo de mil novecientos siete: reunido en el salon de sesiones de las Casas Consue- tudes, los D^{os} Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno, Mon- talvo, para celebrar la sesion ordinaria

de este dia, la que declarada que fue a bien
ta por la Presidencia, se dio lectura por su
el Secretario del acta anterior que fue a proba
da la de la ordinaria, como asi mismo y ra
tificada a la extraordinaria =

Se acordó despues de dar lectura a la corres
pondencia Parcial y Colectiva, oficiales, pres
ta el debido cumplimiento en lo que se pide a
la Corporacion

Cestigos en los cape
dientes de Quintas

Del propio modo se acordó designar como
testigos para que declaren en los expedien
tes de excepcion de los dos exemplares an
teriores 1704 y 1705 para ser revisados en
el presente año, a Jose Fernandez San
cher, Thomas Couraler, Harisca y Jose
Mimesa Torres padres de los moros
pertenecientes al primero, numeros 32, 34
y 37 respectivamente, y del segundo, a
Joquin Espino, Policarpo Valencia
Bernardino y Fernando Barragan, He
reses padres de los moros numeros 32
31 y 36.

Quo habiendo otros asuntos de que tra
tar, el Sr. Presidente dio por termina
da la sesion de la que se levanta la pre
sente acta que leida y enterado, la da
por conforma y firmada de que certifico
Julian Moreno

Eugenio Churruarín
Joquin Ortiz
Miguel de Valencia
Antonio Marchant
Victoriano
A. Mico
[Signature]



Sesion ordinaria del dia 17 Ebro. 1907.

Señores Concejales

Don Julian Moreno

" Eugenio Miriel

" Victoriano Vera

" Miguel de Valencia

" Joaquin Ortiz

" Antonio Marchionni

" Rafael Granados

En la Villa de Berlanga siendo las doce del dia diez y siete de Febrero de mil novecientos siete; se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Don Alcalde Don Julian Moreno, y Concejales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y habiendo el numero legal para tomar el acuerdo, fue declarada abierta la sesion publica ordinaria de este dia, ordenandose que por un el Secretario se diera lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia, factos y Boletines oficiales de la provincia, se acordó en lo referente a la Corporacion su cumplimiento.

Licencia al Alcalde Presidente

El Don. Alcalde solicitó de la Corporacion, que necesitado ocuparse en asuntos propios, se le concediera un mes de licencia, y el Ayuntamiento conforme con lo solicitado, acordó concederle dicha licencia por el tiempo referido, y durante el mismo, se encargue del despacho de la Alcaldia, el primer teniente Don Victoriano Vera Valencia =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado se firmó de que certifico =

Julian Moreno
Eugenio Miriel
Victoriano Vera
Miguel de Valencia

Joaquín Ortiz Antonio Marchionni

Rafael Guzmán W. P. Xaracant

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero de 1907.

- Señores Concejales
- D. Victoriano Vera
 - " Engenio Muvial
 - " Joaquín Ortiz
 - " Antonio Marchionni
 - " Rafael Guzmán

En la Villa de Berlanga á veinte y cuatro de febrero de mil novecientos siete se reunió en la Sala Concejil y bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Vera a la lección primera, leñente de Alcalde y sus funciones de Presidente, los tres, Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declarada que fué abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por un el Secretario del acta anterior que fué aprobada. =

Se dió cuenta de la correspondencia oficial Boletines y Gacetas, y enterados los tres, con currentes, se acordó en cuanto á los servicios que en la misma se disponen, su cumplimiento.

Dada cuenta y lectura de la convocatoria para la elección provincial publicada en Boletín oficial extraordinario, y Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y dos del actual, correspondiendo al Distrito de Cartuera-Herena y al que pertenece este Municipio, elegir cuatro diputados provinciales, la cuales, tendrán lugar

Elecciones provinciales

Am



Pago de
Imprevistos

Obras de reparacion
en el paseo

Combramiento de
Médico y Ballador

el Domingo diez de Mayo proximo, quedo enterada la Corporacion y acuerdo, se haga publico por medio de edictos propios de las tiras de finitimas que se fijaran en las puertas de los locales de las Secciones, ya cuyo efecto designan estos, para la 1.^a Seccion del 1.^o Distrito, las Casas Concejales; 2.^a Seccion, La Concepcion, casa de la ermita; en el 2.^o Distrito Norte, Seccion 1.^a la escuela de niños y en la Seccion 4.^a, la escuela de niñas.

Se acordó se abonen del Capitulo de Imprevistos y presupuesto corriente, al Sr. del Ayuntamiento D. Antonio Cavarese, cincuenta pesetas por los gastos de viage a la Capital de la provincia el dia siete de Enero último á asuntos de Ayuntamiento.

Tambien se acordó que por administracion y con cargo al Capitulo de Imprevistos, se coloquen las nuevas plantas de arboles que faltan en el paseo publico, y se hagan las obras de reparacion en las poras que para el riego contienen dichos arboles, colocandose al propio tiempo en cada una de referidas plantas, jaulas de madera para impedir cualquier daño, y les facilite la mejor conservacion y desarrollo para embellecer mencionado paseo.

Del mismo modo se acordó; que teniendo lugar la clausuracion y declaracion de soldados para el cumplimiento del año actual, el Domingo diez de Mayo, nombra para los reconocimientos de todos los moros, al Médico Titular D. Francisco Hidalgo, y como Ballador á Don Juan Barragan, Mosenes, Sargento licenciado del ejército en atencion á no haberse

quanicion en esta Villa, haciendole saber es-
tos nombramientos a los interesados, para que
concurran a dicho acto. =

A no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion, levantando
se la presente acta que leida y enterado, con
firmo que de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Vera

Eugenio Murriel
Miguel de Valencia
Joaquin Ostia
Antonio Marchant
Rafael Guzman
Miguel de Valencia
M. Navarro

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo 1907.

- Señores Concejales
D. Antonio Moreno
" Victoriano Vera
" Eugenio Murriel
" Miguel de Valencia
" Joaquin Ostia
" Antonio Marchant
" Rafael Guzman.

En la Villa de Berlanga siendo
la una y media de la tarde del dia diez de
Marzo de mil novecientos siete, termi-
nada la clasificacion y declaracion de
soldados en la Sala Comunal, conti-
nuo reunido el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Ju-
lian Moreno Montalvo para celebrar
la sesion ordinaria de este dia, que de-
clarada abierta por el Sr. Presidente
ordeno que por mi el Secretario diere lec-
tura del acta anterior que fue aprobado.
Se dio cuenta y lectura de la corres-
pondencia, habidas y Boletines oficia-
les recibidos, ultimamente, y enterados
se acordo su cumplimiento.



Cuenta de gastos
en el paseo público

Se acordó que para declarar en los expedientes de
excepciones correspondientes al reemplazo del año
actual, designar como testigos a Placido, Alga
ba Davila e Ignacio Rowndler Mariscal padres
de los muertos, números 57 y 58 respectivamente.

Dada lectura de la cuenta presentada por el ma
lito albatil Antonio Maria Llera Fernandez,
de los gastos originados en las obras de repara
cion de las porras de los arboles del paseo, las
nuevas plantas puestas en el mismo y las que
se han construido para la conservacion de es
tas, que todo asciende a la suma de ochenta
y cuatro pesetas veinte y cinco centimos,
enterado de los tres del Ayuntamiento, por
unanimidad, acordó aprobar la cuenta de re
ferencia, y se exponga al publico por termino
de ocho dias en cumplimiento de lo dispuesto
en el segundo párrafo del artículo 16 de
la ley municipal =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesion levan
tandose la presente acta que leida y
enterado de los tres, concurrense, la fir
ma de que goza el Trio. certifico =

Julian Moreno Victoriano Vera

Eugenio Murillo Miguel de Valencia

Gregorio Ortiz Antonio Sanabria

Rafael Guerrero [Signature]

12
Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 13 Barro de 1907.

Señores Concejales.
D. Julian Moreno.
" Victoriano Vera.
" Eugenio Miraval
" Miguel de Ventana
" Joaquin Ortiz
" Rafael Guzmán
" Antonio Marchionni

En la Villa de Berlanga siendo las doce del día trece de Mayo de mil novecientos siete; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, y en la Casa Comunal, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para la celebracion de una convocatoria a la sesion ordinaria correspondiente al Domingo diez de actual por no haber tenido lugar esta en el expresado dia en su hora a la eleccion de Diputados provinciales, y declarada que fué abierta por la Presidencia se dió lectura por el Secretario del acta anterior, que fué aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia de autoridades y Boletines y enterados, se acordó en cumplimiento

Pago de la Cuenta de gastos en el paseo público

Hecho presente que habiendo transcurrido los ocho dias en que ha estado expuesta al público la cuenta de jornales y otros gastos ocasionados en las obras de reparacion en el paseo público sin que contra la misma se haya presentado reclamacion alguna, por unanimidad acordó el Ayuntamiento, ratificar su aprobacion, y se abona la misma en la forma acordada =

Se acordó asimismo la distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha =

Se
D. J.
" V.
" M.
" V.
" O.
" V.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados la firmó de que certifico =

Julian Moreno

Victoriano Vera

Eugenio Murillo Miguel de Valencia

Joaquin Ortiz

Antonio Arrambida Rafael Guzman

M. A. Arcas

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo de 1907.

Señores Concejales
 En la Villa de Berlanga siendo las tres del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos siete; reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada que fue abierta por dicho Sr., se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales, se acordó cumplimiento en lo referente a la Corporacion Por el vecino de esta Villa, Don Cordoba Gallego, se solicita en virtud de escrito de otro del actual, se le conceda el termino

Solicitud de terreno
en la calle Sevilla

necesario que a la terminacion de la calle
Sevilla existe sobrante de la via publica, pa-
ra construir diez casas habitaciones en la ac-
sa de los numeros impares, que tengan quin-
ce metros de fachada por veinte de fondo y las
cuales lindaran por la derecha con Ejido,
por la izquierda con finca de D. Manuel
Montalvo, y traseras con dicho Ejido.
Cubrenados los tres del Ayuntamiento, se
acordo pase dicho escrito a la Comision de
obras publicas para que informe respecto
al terreno que se solicita y la demarcacion
que haga del mismo.

Publicar la subasta
para la venta de el 76 a to-
doro y cárcel

Publicado en el Boletín oficial de la pro-
vincia n.º 39 del Sabado 28 de febrero últi-
mo, el acuerdo del dia diez de expresado
mes en cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo 27 de la Instrucción vigente, y sin
que durante el plazo de diez dias se ha-
ya presentado reclamacion alguna, en
tenido el Ayuntamiento, acordado por
unanimidad, se publique la subasta
de los ya citados edificios, inmuebles por un
plazo de quince dias, que empiezan a con-
ter desde la insercion del edicto en el
Boletín oficial y con arreglo a las con-
diciones aprobadas en los respectivos
expedientes.

Casacion de aprobe-
chamientos forestales

Apun de determinar los aprovechamien-
tos que han de utilizarse en el año pro-
ximo forestal de 1907 a 1908, en la dehesa
royal denominada de Arriba y de Abajo
previa discusion se acordó: que dicho apu-



hechamiento que no es otro que las tierras y pastos, se utilizaran con doscientas veinte caballerías mayores de labor y setenta menores de estos vecinos, y el sobrante de referidos, a proyectos de arriendos que se calcula podran mantener trescientas caberas de ganado lanar desde primero de Octubre del año actual hasta fin de Setiembre de 1908, seran vendidos en pública subasta por precio de tasación que sugrese en areas municipales; puez al efecto se nombran como peritos practicos, a Jose, Manuel Garcia y Jose Bermejo para que procedan a dicha tasación.

Que este acuerdo con los demas documentos que se mencionan, se comuniquen y se remitan al Sr. Ingeniero de Montes de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en sus circulares.

Habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia del dia veinte de febrero ult.º la lista de los electores que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores, por el termino que el artículo 2.º de la ley determina, sin que durante el mismo se haya presentado reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó aprobarla, y se publique la definitiva conforme al artículo 27 de la propia ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado los Sres. concurrentes la firmaron de que certifico.

Julian Moreno

Victoriano Vera

Miguel de Valencia

Julian Montalvo

Aprobacion de las
Listas de Compromi-
sarios

Miguel Murillo
Joaquín Ortiz
Rafael Guerrero

M. A. Navarro

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1907.

Sr. Concejales

- 1. Victoriano Vera
- 2. Miguel Murillo
- 3. Joaquín Ortiz
- 4. Rafael Guerrero

En la Villa de Berlanga siendo
las doce del día veinte y cuatro de Marzo
de mil novecientos siete, se reunió en
la Sala Consistorial los Srz. Concejales
de cuyo nombre al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Don Victoriano
Vera Valencia primer Teniente de Alcalde
y en funciones de Presidente por haber
dado en su día licencia el que lo es en propiedad,
para celebrar la sesión ordinaria
de este día, que declarada abierta por
la presidencia, se ordenó que por el
Secretario se lea la lectura al acta anterior
que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia
de autoridades, Caxetas y Boletines
oficiales, y enterados los Srz. Concejales
se acordó su cumplimiento en cuanto a
lo que se refiere a la Corporación.

No habiendo ningún asunto de quedar cuenta,
y hecha la oportuna pregunta por el
Sr. Presidente, sin que ninguno de los Srz.
Concejales tuviera que exponer algo, se



dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los tres. Concejales la firman de que certifico =

Victoriano Vera Antonio Escribano
Eugenio Murillo A. Robles
Miguel de Valencia Rafael Guerrero
Miguel Muñoz Saquin Ortiz

Diligencia: A los efectos debidos hago constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido el número legal de tres. Concejales para tomar acuerdo. Berlanga treinta y uno de Marzo de mil novecientos y siete =



10 A.
Victoriano Vera M. Navas

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 2 de Abril

En la Villa de Berlanga siendo las doce del dia dos de Abril de mil novecientos y siete, se reunieron en la Sala Consistorial los tres. Concejales cuyos nombres a la margen se expresan bajo la presidencia del don. Don Victoriano Vera Valencia primer veciente y en funciones de Alcalde por hallarse en uso de licencia el don. Presidente, y vedada abierta la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido al lugar en el dia señalado en virtud,



21
a no haberse reunido el número legal de
tres. Concejales para tomar acuerdo, se dio
lectura al por sí el Secretario del acta an-
terior, que fue aprobada =

Dada cuenta de la correspondencia oficial
y boletines recibidos últimamente, se
acordó el debido cumplimiento.

Escrito de Miguel
Fernandez, solicitando
do terreno para una casa

Se dio lectura de un escrito presentado
por el vecino Miguel Fernandez Valencia
fecha primero del actual, por el que so-
licita se le conceda en la terminación
de la calle de Sevilla en la acera de los nú-
meros impares como terreno sobrante
de la vía pública, el necesario para cons-
truir una casa habitación que mi-
da siete metros de fachada por ocho de
fondo. Enterados los tres. Concejales y
discutido lo solicitado, se acordó, por
mencionado escrito a la Comisión de
obras públicas para que informe con
referencia al terreno de que se trata y
lo que a su prudente juicio sea oportuno

Se acordó la distribución de fondos
en la parte correspondiente al mes de
la fecha =

Designación de un Con-
cejal para las subastas

tambien se acordó designar al Con-
cejal D. Miguel Munillo Rufian para
que ayude a las subastas que han de
celebrarse el día ocho del actual de los
edificios inútiles, Matadero y Barret
pública a la hora de las doce y tres res-
pectivamente.

No habiendo otros asuntos de que tra-



tar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y conterado por los Sres. concurrentes la firmaron de que yo el Sr. certifico =

Victoriano Vera Antoni Frankin

Eugenio Murillo Rafael Guerrero Miguel de Valencia

Joaquin Ortiz

A. Valencia

Miguel Murillo

M. Navarro

Diligencia. A los efectos debidos haigo constar que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de Sres. Concejales para tomar. Berlanga a siete del Abril de mil novecientos siete.

V. O.:

Victoriano Vera M. Navarro



Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 10 Abril de 1907

Sres. Concejales

En la Villa de Berlanga a diez de Abril de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Marchionni Garcia, segundo teniente de Alcalde, y en funciones de Alcalde, se reunieron en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, citados previamente en forma legal para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al Domingo siete, y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Aprobacion del acta
de subasta de la Carcel
y publicacion de la 2.^a
del Matadero

Se dió cuenta de la correspondencia, Bo-
letines oficiales y boletas, y enterados se
acordó su cumplimiento.

Para cuenta de las actas de subasta
celebradas el día ocho del actual para la
enajenacion de los edificios inútiles que
sirvió para Matadero y el destinado hoy
a Depósito municipal y Carcel pública,
las cuales no tuvo efecto la primera por
falta de licitadores, y la segunda fué ad-
judicado el remate provisional al mejor
postor D. Antonio Barrero Olcantara por
la cantidad de tres mil doscientas treinta
y tres pesetas, el que aceptó todas y cada una
de las condiciones del contrato, del propio modo
que el acta de subasta. Enterado el Ayuntamiento
y encontrando las diligencias practicadas con-
formes a las disposiciones vigentes, y sin que con-
tra las mismas no se haya formulado protesta
ni reclamacion alguna que hubiera que resol-
ver, acordó por unanimidad aprobar la de la
enajenacion del edificio de la Carcel, y teniendo
presente lo que se expresa en las condiciones nove-
na decima y catorce del contrato, si fin de que estas
tergivan el debido cumplimiento, notifiquese al re-
matante la aprobacion acordada y requiera-
se a la vez para que consignare en la Caja mu-
nicipal el importe del remate y se le principie a
la documentacion necesaria para facilitar al
comprador el título correspondiente, pues al
efecto, autorizan al Sr. Alcalde para que en nom-
bre y representacion del Ayunt. comparezca
al otorgamiento de la titulacion.

of
ra
6



Obras de restauración del nuevo Cementerio



Y en cuanto a la del edificio derruido y solar del Montadero, publíquese de nuevo por edictos en la Tablilla de anuncios y por diez días como se hizo constar en el publicado en el Boletín oficial, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación que sirvieron para la primera.

El Sr. Presidente recordando lo que en sesiones anteriores anteriores se ha discutido con extensión, y ha recomendado con eficacia el Sr. Inspector provincial de Sanidad, respecto al Cementerio general situado en las inmediaciones de este pueblo con notoria gravedad a la salud pública, y la larga existencia del mismo que impide por su ocupación máxima de cadáveres, y la que impide de la tierra continuar haciendo enterramientos, amén del estado ruinoso de sus muros, crea de de urgente necesidad por ser de vital interés a la población, ocuparse de cuanto tan necesario en la actualidad.

Sabido es y como relacionado con lo expuesto, la larga fecha en que se construyó por el Ayuntamiento el nuevo Cementerio para reemplazar al que antes ha hecho mérito, sin que en el transcurso de los años de su terminación, se haya habilitado a los fines que se destinaba, lo cual sin estudiar ahora las causas que lo hubieran motivado, ocupare esta dilación tal vez a la carencia de fondos para su terminación. Pues bien; este estado de cosas que está en la mente de todos, y el envejecimiento de lo inútil y perentorio que demanda la clausura del primero y restaurar el construido, ha sido objeto también de su atención, y ya al votarse el presupuesto ordinario para

el año actual, se consignó en un Capital de 6: ar-
 tículo 11. la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.
 Con oportunidad, y encontrándose occi-
 dentalmente en esta población el día veinte
 de Marzo último, el Maestro de obras D. An-
 tonio Aldana, visitó por encargo de la Alcaldía
 el nuevo Cementerio para que con arreglo
 á las obras de restauracion de los dos pabell-
 ones y fachada del Centro que en el trayecto
 que ejecutor, hiciera un presupuesto de las
 mismas, para conocimiento de la Corporacion;
 y cuyo presupuesto explicativo por unidades,
 asciende á la suma de quinientas setenta
 y dos pesetas veintinueve céntimos del que se ha
 dado lectura.

Hay que tener presente tambien, las ex-
 cepciones como preparatorias del suelo que
 por naturaleza del mismo son necesarias ve-
 rificar, pues si bien por su grande extension no
 sea factible por ahora el todo de el, dada la can-
 tidad presupuestada, puede entenderse con las
 economias que se adquirieron de la subasta si
 asi lo cree procedente la Corporacion, y la dife-
 rencia hasta la suma consignada, preparar
 la porcion equivalente al sobrante que resulte.
 En estas condiciones, quedaria el nuevo Cemen-
 terio copas y disponible para empezar en el
 las inhumaciones, sin perjuicio cuando el
 el erario municipal lo permita, de realizar las
 demas obras y mejoras que le den mayor em-
 bellamiento.

Así como se atiendan por los tres Concejales las
 manifestaciones de la Presidencia, y conside-



conde las de utilidad y conveniencia no solo á la salud pública, sino tambien á los intereses del Ayuntamiento; por los ingresos que el Cementerio traen de producir, seria un perjuicio notable á estos, abandonar un edificio que despues de un grande costo originado, viniera á destinarse al tiempo, pues con ello faltarian á uno de los deberes que la ley organica municipal les impone en su artículo 73. En consecuencia aceptando las indicaciones al principio ya expuestas, y el presupuesto de las obras que desde luego aprobaban, por unanimidad, el Ayuntamiento acordó: se lleven aquellas á debido efecto, y que por la Comision de obras públicas, se formule el pliego de Condiciones que han de ser objeto del contrato por medio de subasta pública, la cual se celebrará al aprobarse las Condiciones.

Aprobacion de la
cuenta del Agente
en la Capital

Hecho presente que la cuenta remitida por el Agente del Ayuntamiento en la Capital de la provincia en fin de Diciembre ultimo referente al segundo semestre de 1906, y de la que ya tiene conocimiento la Corporacion, han sido formalizadas previa conformidad del Depositario, las cantidades de que aquel se ha hecho cargo, del propio modo las satisfechas por cuenta del Municipio; por lo tanto, resulta un saldo á favor de referido Agente, de quince pesetas en cuenta y dos centimos. El Ayuntamiento sin discusion, acordó por unanimidad aprobarla, y que se devuelva un ejemplar de dicha cuenta con nota de este acuerdo á mencionado Agente.

La Comision de obras públicas encargada de informar respecto á la conversion solicitada.

Concesion de terreno
en la calle Sevilla

da por el vecino Jose Cordero Salgado, del terreno necesario para construir dos pequeñas casas habitaciones a la terminacion de la Calle Sevilla y en la acera de los impares, han pasado a expreso ditiyo y efectivamente, creen que el terreno de que se trata, es sobrante de la via publica, pero considerando en el mismo las dos casas que pretenden el interesado de quince metros de fachada por veinte de fondo cada una y en direccion recta a la ultima, daría buen aspecto a aquel lugar, haciendo desaparecer las rinconadas que allí existen impropias a la buena urbanizacion. El Ayuntamiento despues de discutido lo necesario, y conforme con el parecer de la Comision, acordó por unanimidad, conceder al Jose Cordero Salgado, el terreno de referencia para construir las dos casas habitaciones, las cuales llevara a efecto bajo la linea y plano que se le señale, abonando previamente, ocho centimos de peseta por cada metro que ingresaria en la Caja municipal.

Nombramiento de Delegado ante la Comision Mixta

Conviendo señalado el Sr. Gobernador Civil de la provincia, el dia diez y ocho de Mayo próximo para la presentacion de los mozos y documentacion del reemplazo actual ante la Comision Mixta de reclutamiento, el Ayuntamiento acordó, nombrar Delegado que lo represente en el acto del juicio de exenciones, a D. Claudio Rodriguez Arguilar vecino de Badajoz, y empleado en las oficinas del Agente de esta Corporacion en la Capital, siendo extensivo tambien este nombramiento para la entrega en dicha Comision, de la documentacion y presentacion de mozos.

46
20



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantándose la presente acta que leída y enterados los Señores concurrentes la firman de que yo el Secretario certifico

Antonio Mantecón

Eugenio Murillo

Rafael Guerrero

Miguel de Valencia

José María Cortés

Miguel Murillo

W. Robledo

Antonio Navarro

Sesion ordinaria del dia 14 de abril de 1907.

En la Villa de Berlanga a catorce de abril de mil novecientos siete; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada que fue abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia, Gacetas y Boletines oficiales, y enterados los tres concurrentes, se acordó el cumplimiento de lo que se relaciona con la Corporacion.

Concesion de terreno en la calle
Sevilla

Cumpliendo la Comision de obras publicas con el encargo que en sesion del dia dos de los corrientes se le confirió, cree que el terreno solicitado por el vecino Miguel Perrenu

Dn. Presidente.

D. Julián Moreno

Dn. Concejal

D. Antonio Marchant

" Rafael Encinas

" Miguel de Valencia

" Joaquín Ortiz

" Miguel Murillo

" Agustín Valencia

mandez Valencia á la terminacion de la calle de Sevilla y en la acera de los números impares es sobrante de la via pública, pero para que guarde uniformidad, la casa que piensa construir en dicho sitio con las demas, constancias, seria conveniente que en vez de los metros pedidos de terreno, se le conceda dicho y medio de factada por veinte de fondo ó sean ciento cincuenta cuadrados. El Ayuntamiento conforme con el parecer de la Comision acordó conceder el terreno de referencia al D. Miguel Fernandez para la construccion de la casa habitacion bajo el plano que se le indique, previo pago de los derechos de repetido terreno á razón de ocho centinos de peseta por metros.

Presidencia de mesas electorales

En atencion á ser la eleccion de Diputados á Cortes el dia veinte y uno de los corrientes, se acordó, que la presidencia de las Mesas electorales corresponde, la primera al Dn. Alcalde, la segunda al primer Concejal, la tercera al segundo Concejal y la cuarta al tercer Concejal D. D. Miguel Murillo Rufian, D. Agustín Valencia Bernardino y D. Eugenio Murriel Villapuela respectivamente en virtud de encontrarse en ferias los tres Tenientes de Alcaldes; por lo que donde aquella tenga lugar, sean los mismos en que se verificaron las de Diputados provinciales.

Furo



habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, la firman degen

Certifico
 Julian Moreno Antonio Hanchisart
 Rafael Quintero Eugenio Murillo
 Miguel de Valencia Joaquin Ortiz
 Miguel Murillo
 M. J. V. S. M. J. V. S.
 M. J. V. S. M. J. V. S.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 23 de Abril de 1907.

- Sr. Presidente
 Sr. Julian Moreno
 Srs. Concejales
 Sr. Eugenio Murillo
 " Joaquin Valencia
 " Joaquin Ortiz
 " Victoriano Toral
 " Miguel de Valencia
 " Antonio Hanchisart

En la Villa de Beblanga a veinte y tres de Abril de mil novecientos siete, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la misma el Domingo ultimo en que se verificaron las elecciones de Diputados a Cortes, y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia, Gacetas y Boletines oficiales sui

Escrito de la Sociedad
de la mina "El Galvo"
solicitando dos hecta-
reas de terreno y ofre-
ciendo las aguas so-
brantes de la mina

bitos, últimamente, y enterados, se acordó
su cumplimiento.

Dada cuenta de un escrito de Don, Juan, do-
mench Soto, Administrador de la Sociedad es-
pecial minera "El Galvo" dueña su arrenda-
miento de las minas "San. Antonio el Peque-
ño" e "Hidora" en la lavada, en este término
y al sitio conocido por el Galvo y dentro
del perímetro de la Dehesa Real de este
Municipio, expone que teniendo necesi-
dad de ampliar las rapresas de las mi-
nas por la parte N. y Oeste del poro ma-
quina, solicita se le facilite la autori-
zación competente para ocupar condi-
chas rapresas, los terrenos comprendi-
dos entre los actuales del poro referido,
pero en compensación de expresado ter-
reno, la Sociedad, que representa se compromete
a construir dentro del terreno indica-
do y en el punto que se designe, una alber-
ca de mampostería de cal y piedra de vein-
te y cuatro metros de largo, cuatro de an-
cho y uno de profundidad, con destino a
lavadero público, y un abrevadero para caba-
llerías; pues, al propio tiempo se obliga di-
cha Sociedad, a proporcionar y conducir
toda el agua sobrante de sus minas pa-
ra que sea utilizada en la alberca y
abrevadero antes citados.

Enterados los señ. Concejales de su lech-
ra, y abierta discusión de lo pretendido, no
puede ocultarse lo ventajoso y necesario
que a la población reportaría un depósi-



no de aguas para lavadero de que en la actualidad, se carece por la triste circunstancia de lo insuficiente de las, aun para las necesidades de la poblacion, y que tanto transformos, proporciona en la época del estio.

No necesita el Ayuntamiento examinar el terreno por conocerlo perfectamente debido á su proximidad, y concurrencia, lo cual facilita una comodidad, positiva á la que acostumbradas á esta clase de trabajo, tienen hoy la desgracia de ir en busca de veneros, ó pozos, por abas, á largas distancias que le ocasiona al peonero, molestias, y por ende la conveniencia de un pilar ó abrevadero para el ganado de labor, por no existir ninguno en este termino, y á las demas clases de ganado, que pastan en dicha dehesa boyal.

Digno de atencion es el asunto de que se ha dado cuenta por su importancia y beneficios que al vecindario le proporciona, y en ello con decidido interes sin infringir los deberes propios del Ayuntamiento debe coadyuvar con los medios que estén á su alcance á llevar á feliz termino una obra que por sus fines plausible merecera la aprobacion y reconocimiento de sus administrados.

Verdad que el terreno que se solicita es de infinito valor por sus condiciones invaluables á cualquier uso de aprovechamiento, y nada mas ventajoso podria obtenerse de el, que la obra de referencia ó cambio de su valor; mas teniendo en cuenta que la concesion de que se ha hecho mérito, no está en las facultades del Ayuntamiento



por ella, segun lo preceptuado en la regla tercera del articulo 85 de la ley Municipal y Real Orden de 19 de Junio de 1901. asi mismo, pensable para ello, la aprobacion previa de la Superioridad, debido a ser de naturaleza solicitada.

En vista de lo expuesto, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: que sin perjuicio de dicha aprobacion a la Superioridad, la estima procedente, y que por este acuerdo se solicita del Gobierno Civil de la provincia, conceder a la Sociedad, especial sujeta "El Galvo" el terreno solicitado a cambio de las obras ofrecidas bajo las condiciones que en un dia al recibirse mencionada aprobacion, se formulen de comun acuerdo.

Aprobacion del pliego de condiciones para las obras del Cementerio

Se dió cuenta y lectura del pliego de condiciones formulado por la Comision de obras publicas para la restauracion del nuevo Cementerio, y enterados los tres Concejales, acordaron por unanimidad aprobarlas, señalando el dia tres de Mayo proximo para la celebracion de la subasta publica, que se verificara a las once de la mañana en la forma determinada en la Instruccion de 24 de Enero de 1905.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantando en la presente acta que leida y enterado, la firman de que certifico

Julian Moreno Eugenio Murieff

A Domingo Cosquin Ortiz

Vicario Vera, Miguel de Valencia

Antonio Marchisant



Sesion ordinaria del dia 28 de abril de 1907.

- Dr. Presidente
- D. Julian Moreno
- Dr. Concejal
- D. Eugenio Carril
- " Joaquin Ortiz
- " Agustin Valencia
- " Victoriano Torra
- " Miguel de Valencia
- " Antonio Marchisant

En la Villa de Berlanga a veinte y ocho de abril de mil novecientos siete; reuniendo en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Moreno, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta por dicho Sr. de dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Diose lectura de la correspondencia Gacetas y Boletines oficiales, y enterados los Sres. concurrentes, se acordó su cumplimiento.

Reporto del trigo en Ganera

En atencion al trigo existente en la Pecera del Pozito procedente del recaudado en la ultima recoleccion, y conviniendo en su reparto en la época actual para el mayor beneficio de dicho Establecimiento, el Ayuntamiento acordó, se proceda a dicho reparto entre los labradores que lo soliciten, bajo las garantias y condiciones que la vigente ley del ramo establece, dando cuenta de dichas solicitudes para determinar con arreglo al trigo en Pecera y el reparto proporcional y personas que les sea concedido.

Gasto del Capitulo
de Empreristos

El Sr. Presidente expuso, que habiendo prac-
ticado trabajos extraordinarios como son el tra-
bador de la refundicion de los apéndices, el
amillaramiento desde el año 1891 en que
se hizo la ultima hasta 1906, trabajos en-
teramente y de especial cuidado, que para ello
habiendo que invertir horas extraordi-
narias, es de merecer que en recompensa de
dichos trabajos, se le gratifique de una so-
la vez con la cantidad que el Ayuntamiento
se crea oportuno. Conforme ficha corpo-
racion con la proposicion expuesta, acordó
por unanimidad, se abona al oficial
de Secretaria D. Juan Barragan Herrera,
que es el que mencionado trabajos ha prac-
ticado, la cantidad de ciento quince pes-
etas con cargo al Capitulo de Empreristos.

Gastos de eleccio-
nes Compromisarios

Asimismo se acordó que de la canti-
dad consignada en el presupuesto con-
siente para gastos de elecciones, se pa-
guen á los dos Compromisarios nom-
brados para la eleccion de Senadores,
cincuenta y cinco pesetas cincuenta y
cinco centimos para gastos de viage
á la Capital de la provincia.

Aprobacion de decla-
raciones de riqueza

Distas las relaciones presentadas por los
contribuyentes solicitando la variacion
de la riqueza urbana, rustica y pecuaria
amillorada á sus nombres, para que le
sean dadas de alta las fincas adquiridas
segun los titulos que lo acreditan, y baja
á los que en la actualidad, aparecen á sus
nombres, y tomando en consideracion los



raciones expuestas por la Junta pericial en su informe de veinte y cinco del actual, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se proceda en su día a rectificar las partidas de riqueza que por inmuebles figuran anilladas a nombre de los recurrentes, incluyendo dichas altas y bajas a ellas correspondientes en el oportuno apéndice al anillamiento que se forme para el venidero año mil novecientos ochenta y ocho, a cuyo efecto se remitiran los documentos de referencia a la aprobación definitiva de la Administración de Hacienda de esta provincia como está mandado.

Solicitud de terreno en La Calera

Se dió cuenta de un escrito del vecino Manuel Tarquien Peinoro, solicitando se le conceda en la calle Calera a continuación de los números pares el terreno necesario para construir una casa habitación que tenga diez varas de fachada y de fondo hasta una con los corrales de Manuel Jimenez y otro, que lindará por su derecha con casa en construcción de Manuel Rico, izquierda Ejido y trasera, con dichos corrales. El Ayuntamiento enterado de este anterior escrito, acordó que pase a la Comisión de obras públicas para informe.

Solicitud de terreno en Sta. Catalina

También se dió cuenta y lectura de otro escrito del vecino Manuel Ruiz Paton, manifestando que desea construir una casa habitación en la calle Santa Catalina y en la acera de la derecha bajando de calle Cantarrana y en dirección a la Mina del Corral que lindará por su derecha un tanto en ella con corral de la casa de herederos de

Solicitud de terreno
en la calle Calera

69
Ramon Nio, izquierda y espalda con Ejido
del comun, y para ello solicita se le concedan
ochenta metros cuadrados, de terreno, o sea
diez de fachada y por ocho de fondo. El ayun-
tamiento acordó que mencionado escrito pa-
se a la Comision de obras publicas para in-
forme.

Asi mismo se dió cuenta de un escrito
de Juan Rogalez Ramirez vecino de esta
Villa solicitando la concesion de ciento
terreno en la calle Calera, terreno del
Ejido para construir una casa habita-
cion que tenga ocho metros de fachada
y de fondo lo que den hasta la Cerca
de los tres. Tapata, la cual lindará por
su derecha con Ejido, izquierda con solar
pedido por Juan Rodriguez Morales y
su palda con Cerca de los ya citados tres
Tapata. Enterado el Ayuntamiento se
acordó, que el escrito de referencia pa-
se a la Comision de obras publicas para
informe.

Solicitud de terreno
en la calle Calera

Del propio modo se dió cuenta de otro es-
crito del vecino Juan Rodriguez Morales
solicitando la concesion del terreno nec-
sario para construir una casa habi-
tacion en la calle Calera dando fron-
te a la puerta falsa llamada de Don
Domingo que lindará por su derecha
con Ejido, izquierda con camino que va
a la Cateria y espalda con Cerca de Don
Antonio Tapata tomando algun terreno
si puede ser hasta llegar a la alcanta



silla de la gabiá de dicha casa. Dicha casa tendrá de fachada ocho metros y de fondo lo que la Junta señale. El Ayuntamiento acordó, que el escrito antedicho pase á la Comision de obras públicas para informar.

Solicitud de terreno
en la calle Cantarrana

Se sigue amente se dio cuenta de un escrito del vecino José Vivaz Sanchez, solicitando se le conceda terreno en la calle Cantarrana para construir una casa habitacion en terreno del Ejido que tendrá diez y ocho metros de fachada y de fondo lo que tengan las demas, y lindará por su derecha con dicho Ejido, izquierda con casa construida de Juan Rebollo, y espalda con el Ejido. Enterado el Ayuntamiento acordó que pase el escrito de referencia á la Comision de obras públicas para informar.

Renovacion de la
Junta pericial

El Sr. Presidente manifestó; que debiendo procederse á la renovacion de la Junta pericial respecto á los Vocales que fueron nombrados en 1903, que son D. Antonio Maria Kapata, D. Juan Valeriano Sanabria, D. Antonio Cuerta Moreno, vecinos; y como hacendados forasteros D. Federico Rogalez y D. Jacinto Montero Couralez, y suplente D. Manuel Bermejo Molina, existiendo ademas una vacante por fallecimiento de D. José Ortiz Obiel designado en 1903, que hacen un total de seis y un suplente, corresponde por lo tanto al Ayuntamiento, nombrar dos Vocales vecinos, un forastero y un suplente, y proponer en terna á la Comision de Hacienda, dos vecinos y un forastero

28

Visto los artículos 21 al 25 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, y con presencia de los representantes de la contribución territorial del presente año, el Ayuntamiento por unanimidad designó y nombro Vocales de la Junta pericial para sustituir a los que corresponde por su parte, a D. Eduardo Goureaux Lopez y D. José Bernuevo Molina, vecinos; y a D. Federico Rogalez Goureaux hacendado forastero; y proponer en tema a la Adm. de Hacienda a D. José Ortiz Pereira, D. Manuel Valencia Bermejo y D. Juan Manuel Rufiano, como vecinos, y forasteros a D. Francisco Maso Jimenez mayor, D. Juan Maso Rodriguez y D. Juan Montero Pilar.

Y habiendo otros asuntos de que se tratare, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, los stes. concurrentes, la firman de que certifico = Eugenio Murillo
Julian Moreno

Joaquin Ortiz
Antonio Vera
Miguel de Valencia
Antonio Marchena
M. P. Maso
Mio.



Señon extraordinaria del dia 1º de Mayo de 1907.

En la Villa de Berlanga á primero de Mayo de mil novecientos siete, reunidos previa convocatoria en forma en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno, don Salvo, para celebrar la sesión extraordinaria, la que declarada que fue abierta por la presidencia, se dio lectura por un el otro del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como á los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente la cuenta del Municipio, pertenecientes al año mil novecientos seis que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico, en su virtud, previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte y nueve mil seiscientas treinta y tres pesetas quince centimos que sumadas con lo incorporado de la liquidacion del presupuesto de 1905, cuarenta y cuatro mil doscientas setenta y siete con once, hacen un total de 73.740 pesetas 26 centimos. Por un error involuntario se ha tomado como cargo el total consignado en el presupuesto, debiendo ser por consiguiente lo recaudado durante el ejercicio anterior

Cuentas municipales del año 1906.

Sr. Presidente

D. Julian Moreno

Sres. Concejales.

1. Ingenio Manuel

2. Gaspar Cortés

3. Agustina Valencia

4. Tiboriano Vera

5. Miguel de Valencia

6. Antonio Marchant

que fipanz desde luego aqul en treinta mil
setecientas cincuenta y seis pesetas, sesenta y
seis centimos; y la Dataq, en treinta mil se-
tecientas veinte y una, con veinte y dos, que
daudo una existencia en la caja de treinta
y cinco pesetas mas setenta y cuatro centimos,
acordando al propio tiempo se pase en las
mismas con toda su documentacion a la
Junta municipal para su revision y cen-
suras, de conformidad, con lo dispuesto
en el articulo 161 de la ley Municipal, cum-
pliendose previamente lo dispuesto en el
apartado tercero de dicho articulo, pa-
ra lo cual debe darse conocimiento
al vecindario por medio de bandos y edic-
tos, a fin de cada vecino pueda presentar
por escrito lo que de ella se oponga y
apareca.

Con lo cual el Excmo. Presidente dió por
terminada la sesion levantando se-
la presente acta que leida y enterada
la firmamos de que yo el Excmo. certifico
Julian Moreno Eugenia Murillo

Josquin Ortiz

A. de los Rios

Victoriano Vico Miguel de Valencia

Antonio Harandant M. N. Navarro



Consejo municipal de Berlanga. Se ha tenido lugar la sesion ordinaria por falta de los
Concejales para tomar acuerdo. Berlanga, Mayo de 1904. Certifico
M. N. Navarro

Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo de 1907.



Pr. Presidente

D. Julian Moreno

Pr. Concejales

D. Antonio Marchant

" Miguel de Valencia

" Rafael Guzman

" Victoriano Vera

" Agustin Valencia

" Eugenio Muriel

Autorizando al
Sr. Alcalde para
celebrar contratos
de arriendos

En la Villa de Berlanga a doce de Mayo de mil novecientos siete; reunidos en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, los Sres. Concejales, en cuyo nombre, al margen se expresa para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declara da que fue abierta por la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue ratificada y aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia Polytinez Oficial y Racetas, y enterados los Sres. concurrentes, se acordó su cumplimiento. =

Examinando en fin del presente mes las rendimientos de la casa que habita el Sr. Mo de la escuela pública de niños, y estando dispuesto el dueño a volverla arrendar por un año mas, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento estipule las condiciones del contrato. Asimismo se acordó; que siendo costumbre inveterada en esta localidad celebrar en el presente mes los contratos de arrendamiento, y teniendo que facilitar a la Maestra pública que se nombra para la Superioridad, casa habitacion, se está en el caso de hacerlo ahora para no dar lugar a carense de ella en el dia en que verifique la presentacion dicha. Se autoriza tambien al Sr. Alcalde para que con igual representación celebre dicho contrato con D. Antonio Cuesta Moreno

cuyo toro, arrienda la casa de su propiedad, para tal objeto.

Cargo del Capitulo 5º articulo 2º del presupuesto

Se dió cuenta y lectura de la relacion de ropas y muebles que pertenecieron a Josefa Hernandez Herrera y que en atencion a haber fallecido de viuela en la calle Obispo Barragan, han sido quemadas por prescripcion del Alcaide y Inspector Municipal. Para llevar a efecto dicha operacion así como para el aprecio de las mismas, fue encargado el Concejal Don Miguel Murillo Ruffian, cuyo toro, ha presentado la relacion al principio dicha y de su valoracion resulta que importan doscientas dos pesetas cincuenta centimos; mas como quiera que de su valoracion y número de efectos, es al parecer mayor de lo que se suponía pudiera contener la casa mortuoria, y no habiendo concurrido a la licion el toro Murillo que pudiera informar respecto al caso de que se trata, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que de la cantidad consignada en el presupuesto corriente que en el Capitulo 5º articulo 2º para socorros domiciliarios, se abonen al viudo Victoriano Vera Polo por ahora cien pesetas sin perjuicio de que al informar se referido toro Concejal, acuerde la Corporacion lo que proceda.

Aprobacion del octavo De subasta de las obras del Cementerio

Dada lectura del acta de subasta para las obras de restauracion del nuevo Cementerio, que tuvo lugar el dia tres de los corrientes, aparece de ella haber sido adjudicadas referidas obras y provisionalmente

R
tr
V
tr
do



Repartimiento del
trigo del Gorito

Procedimiento con
tra el rematante don
Don Victoriano Vera



al mejor postor Julian Vera Molina, en la cantidad de cuatrocientas veinte y ocho pesetas, cuyo remate ha aceptado todas y cada una de las condiciones consignadas en el expediente objeto de la subasta, sin que contra la misma se haya formulado protesta ni reclamacion alguna. Enterado el Ayuntamiento y sin discusion alguna, acordó aprobarla, adjudicando definitivamente el remate en la forma aceptada, al citado Julian Vera Molina bajo el tipo y condiciones que del acta aparecen.

Vista la relacion de peticionarios al trigo del Gorito, y el repartimiento hecho del mismo entre aquellos, el Ayuntamiento acordó aprobarlo, y una vez entendidas las obligaciones y autorizadas por los solicitantes y sus fiadores, se proceda a la entrega de mencionado grano.

No habiendo satisfecho Victoriano Vera Berrocoro lo que adeuda por resto del importe del remate del arbitrio sobre pesas y medidas que le fue adjudicado para el ejercicio de mil novecientos seis a pesar de haber sido requerido de pago y cumplidas todas las diligencias prebias que resultan del expediente instruido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se siga en dicho expediente la tramitacion rapida y necesaria para hacer efectiva la cantidad de doscientas veinte y nueve pesetas que por la liquidacion practicada y de la que se le ha dado a saber al interesado resulta en deberse, a cuyo efecto

noubran, Agente ejecutivo a Don Santiago Barragan Vallado no han solo para hacer efectivo el credito de que se trata, sino tambien todos, a aquellos que resulten en favor del Ayuntamiento, sujetandose en su tramitacion a la Instruccion vigente de procedimiento de 26 de Abril de 1900.

Que asi mismo se abra el oportuno expediente para hacer efectiva la cantidad, que adeuda Manuel Hernandez Vera rematante que fue del arbitrio sobre los puertos publicos de venta en la plaza mercado en el pasado año mil novecientos seis, si cuyo efecto autorizaran al Sr. Alcalde para seguir la tramitacion legal necesaria, tanto al que se refiere, cuanto a los demas deudores.

Se dio cuenta de haberse recibido aprobado por la Administracion de Hacienda de la provincia el repartimiento de la contribucion territorial de ricas y pecuarias para el actual ejercicio en el cual aparecen hechas ciertas tachas en la riqueza, y cantidades que por la Junta pericial y el Ayuntamiento le fueron repartidas con arreglo a la riqueza imponible y demas conceptos, a los contribuyentes Rafael Abril Mariscal, Pedro Abana Moreno, Jose Arvalo Ramos, Antonio Barragan Barragan, Senaro Barragan Barragan, Jose Barragan Barragan, Moun Barragan Gouvaler, Jose Maria Barragan Gouvaler, Juan Barragan Rubio, Manuel Barragan Valencia

Alzada ante el Sr. Delegado sobre las enmiendas al parecer hechas por la Admon en el reparto de la contribucion por rustica



Manuel Barragan Montanero, comprendido en la tercera parte del repartimiento ó sea en las cuotas tri-mestrales. Examinado por el Ayuntamiento y visto con extratrazas que las dichas tachas aparecen hechas por la Administracion de Hacienda, por cuanto modificando las cantidades de las que aqui se habian consignado, figuran por cima de aquella cantidad roja, y deduce que al bajarse al ultimo ciento sesenta y ocho pesetas catorece centimos de la contribucion total repartida, sin explicarse la causa de la rectificacion por que nada se dice en el informe del Negociado, ha intentado aumentar expresada cantidad entre los diez contribuyentes restantes á saber de quince pesetas sesenta y ocho centimos cada uno, que suman ciento cincuenta y seis ochenta, sin que la diferencia de once pesetas treinta y cuatro centimos que resulta entre esta y aquella, haya quedado por repartir.

Las reclamaciones que ante la Alcaldia formulaban en un principio los contribuyentes mencionados al pagar el primer trimestre por el aumento cobrado, y á las cuales nada podia contestarse por no haberse recibido entonces dicho repartimiento, se uian su fundamento racional y probado alioras por expresadas emiendas; pues no habiendo estos presentado ni una clase de reclamacion ante la Junta pericial y Ayuntamiento durante su exposicion al publico para resolverlas en primera instancia ni tampoco recurrido á la su-

06

perionidad, es de suponer que referidas emun-
das hallan sido hechas fuera del procedimiento
legal que los artículos 74 al 78 del Regla-
mento general para el repartimiento y admi-
nistracion de la contribucion de inmuebles
cultivo y ganaderia de 30 de Setiembre de
1885, han rativamente otorgado; por lo que la
Corporacion por unanimidad acordó, que
no estando conforme con la emienda, he-
chas en el repartimiento de que se ha cen-
sado, por no considerarlas ajustadas al es-
píritu que el referido Reglamento impo-
ne, y haciendo uso del derecho que el se-
gundo parrafo del artículo 75 le con-
cede, alrarse por este acuerdo en queja an-
te el Sr. Delegado de Hacienda á quien
se le remitirá copia literal certificada
del mismo, para que se sirva acordar
que con el repartimiento á la vista se
repongan las cuotas repartidas á los con-
tribuyentes al principio citados, devol-
viendo ó abonando á los mismos en los
tiempos sucesivos las cantidades
satisfechas de mas, que le dexan de an-
mento al que ha obtenido el beneficio de
la exención de Paragan Montañero; pues en otro
caso, se ha de servir tener por hecho y presenta-
do en tiempo y forma legal, el recurso de
alzada ante la Administracion General de con-
tribuciones.

De acuerdo la distribucion de fondos con-
respondientes al mes de la fecha.

No habiendo otros asuntos de que tra-



tan, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión
levantándose la presente acta que leida y enterados
la firman de que certifico-

Julian Moreno Antonio Marchiani
Miguel de Valencia Rafael Guzman
Victoriano Vera A. Robledo

Eugenio Miriel M. Navarro

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1907.

- Sr. Presidente
- S. Julian Moreno
- Srs. Concejales
- S. Julian Montalvo
- " Antonio Marchiani
- " Miguel Miriel
- " Joaquin Orbi
- " Victoriano Vera
- " Eugenio Miriel

En la Villa de Berlanga a diez y nueve de
Mayo de mil novecientos siete; reunidos en la
Sala Consistorial los Sres. Concejales cuyos
nombres al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Julian Mo-
reno Montalvo para celebrar la sesion
ordinaria de este dia, la que, declarada
que fue abierta por el Sr. Presidente,
se dió lectura por mi el Secretario,
del acta anterior, que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspon-
dencia y periodicos oficiales, y enterados
los Sres. concurrentes, se acordó a los
cumplimientos.

Los Sres. que componen la Comision de obras
públicas, cumpliendo con el encargo que la
Corporacion les confirió en sesion del dia
veinte y ocho de Abril último, respecto a
la concesion de terrenos que varios vecinos
tienen solicitado para construir casas ha-
bitacionales en la Balera

licitaciones, y con tal motivo han pasado al sitio denominado La Calera, donde hay construida una acera de casas, que al construirse la otra donde han señalado las solicitudes, algunas mas, que en adelante pidan, vendrá a formarse una calle espaciosa y de buen aspecto en aquel lugar.

De las líneas señaladas para que todas resulten rectas, han fijado para la que precede de Juan Rodriguez Morales, que es la primera partiendo del límite del camino que se dirige a la Catedral, y tomando como punto de partida en línea recta la punta de arriba de la cerca frente a la Catedral; ocho metros de ancho por once de largo a terminarse en el expresado Corral dando frente su fachada a la acera construida.

Y en la operacion han realizado en cuanto al pedido por Juan Rogales Ramirez que es continuacion al fijado anteriormente, señalando el mismo cuadro de terreno de ocho metros de fachada por once de fondo y en línea recta al señalado de Juan Rodriguez.

Tambien han reconocido el terreno solicitado por Manuel Tarque Peinosa en el expresado sitio de la Calera y continuacion de los mismos, pares o sea de la acera construida, señalando diez varas de fachada y de fondo el que permite hasta unir con los corrales de Manuel Prieta y otro, y en línea recta a las casas



en construccion que se hayan en dicha acera
 Que el terreno de que se trata, lo consideran sobrante de la via publica, y sin embargo en la actualidad, para deposito de escombros, pues destinandolo al objeto que se pretende, su superficie apareceria en un dia plana y viable y un beneficio a los intereses de los recurrentes para habitarse de casa habitacion de que hoy carecen, como ocurre en la localidad, de las dos finadas a arrendamiento.

Conforme el Ayuntamiento con lo manifestado por la Comision, acordó por unanimidad, conceder a los ya citados Juan Rodriguez Morales, Juan Nagalez Ramirez y Manuel Varguer Peinoto el terreno marcado por la Comision para construir casas en los siguientes, las cuales tendrian cinco metros de altura como minimumo sus fachadas, dos ventanas ó sea una a cada lado de la puerta de entrada de un metro setenta centimetros de alto por setenta y cinco de ancho, y otra ventana mas pequeña en el segundo piso y centro de la fachada. Que se peticion de casas han de ser construidas en el plazo de un año, pero en otro caso, quedará anulada esta concecion, y procederá el Ayuntamiento a la enajenacion del mismo y de lo que resulte edificado, indemnizando al concecionario el valor de los materiales que a paserean invertidos. Y por ultimo que los interesados a quienes la concecion se les hace, abonaran ocho centimos de peseta por metro cuadrado.

Al mismo tiempo acordó el Ayuntamiento de parecer con lo informado por la Comi-

...sion, no conceder al vecino Lore Vivas Sa-
cher, el terreno solicitado en la terminacion
de la calle Cantarrana y fijado de esta forma
que detalla en su escrito de veinte y nueve
de mayo de veinte y ocho de Abril ultimo por
no estimarlo procedente en dicho sitio

Nombramiento de un Guor
Dia municipal

El Sr. Alcalde hizo presente, que habiendo
dimitado el Guardia municipal Eugenio
Vaqueraz por no serle posible atender a
su cargo debido a su larga enfermedad, ha-
bia nombrado para cubrir dicha vacan-
te a Rafael Carrillo Moreno, el cual em-
pero a prestar servicio el dia doce de
actual. Enterado el Ayuntamiento
acordó prestarle su aprobacion.

Aprobacion de los con-
tratos de arrendamien-
to de casas p. Maestros

Se dio cuenta de los contratos de arrendamiento ce-
lebrados por el Sr. Alcalde en nombre de la Corpora-
cion con los Sres D. Manuel Hernandez Virue-
te y D. Antonio Cuesta Moreno dueños de las casas
sitas en el Cerro 1.º y calle de La Vera para habi-
tacion de Profesores y Profesoras de primera
enseñanza, por tiempo de un año y precio de
trececientas treinta y doscientas pesetas respecti-
vamente. El Ayuntamiento en contra de lo con-
forme, acordó por unanimidad, aprobarlos.

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde
para que en nombre y representacion del Ayunt.
prosigue con D. Juan Vera dueño de la Casa Comunal
de la Marina, el contrato por diez años mas.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando
la presente que leida y enterada, la firman de que es copia
Julian Moreno J. Montalvo Ant. Marchant

Antonio Vera

Eugenio Muriel

Miguel Alvarado

Maria Tavares

Josquin Ortiz

Sesion extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1907.

Sr. Presidente
 D. Julian Moreno

Sr. Concejales

D. Miguel Murillo

" Julian Montalvo

" Antonio Marchant

" Victoriano Pera

" Eugenio Murillo

" Miguel de Valencia

" Joaquin Ortiz

En la Villa de Berlanga a veintitres de Mayo de mil novecientos siete, Constituido en Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo y asistido de los señores Concejales al margen relacionados, para celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria; de su orden dióse lectura por el inscripto Secretario, a la del dia, objeto de la misma, y seguidamente el Sr. Presidente presentó a la Corporacion municipal la liquidacion general del presupuesto de conformidad de ingresos y gastos correspondiente al año de 1906, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal los cuales ofrecen el siguiente resultado.



Art. Conceptos	Credito		Credito pendiente de egro	Total del presupuesto definitivo
	Operaciones realizadas por moventes	Operaciones que se admiten		
	Pesetas \$.	Pesetas \$.	Pesetas \$.	Pesetas \$.
Ingresos				
1: Propios	7718 50	691 20	936 ..	9345 70
2: Montes	650 ..	73 50	448 50
3: Impuestos	3755 50	2896 44	552 59	6021 44
4: Beneficencia
5: Instruccion publica
6: Correccion publica
7: Extraordinarios	201 61	246 80	250 ..
8: Resultas	3.373 63	3.373 63
9: Recursos legales para cubrir el deficit	15.057 42	39.413 57	54.470 99
10
11
Total	30.756 66	3.907 94	40.902 16	73.910 26.

art: Conceptos	Operaciones realizadas		Ampliaciones por concurrencias		Debitos pendientes de pago		Total del presupuesto definitivo	
	Pesetas	¢	Pesetas	¢	Pesetas	¢	Pesetas	¢
Gastos								
1: Gastos del Ayunt: ..	6.787	21	347	19.	1.154	05	8.288	45
2: Policia de seguridad ..	1.715	"	"	"	84	39.	1.799	39
3: Policia urbana y rural ..	2.896	05	"	"	3.937	50	6.833	55
4: Instruccion publica ..	1.372	36	696	64	352	86	2.381	86
5: Beneficencia ..	3.719	65	377	35	6.775	25	10.872	25
6: Obras publica ..	9	"	291	"	"	"	300	"
7: Correccion publica ..	1.764	68	161	08	"	"	1.925	76
8: Montes ..	856	44	"	"	"	"	34	"
9: Cargas ..	11.088	78	448	60	23.365	51	34.484	36
10 Obras de nueva construccion ..	"	"	"	"	"	"	"	"
11 Imprevistos ..	512	05	281	55	"	"	793	60
12 Resultas ..	"	"	"	"	"	"	"	"
13 Devoluciones ..	"	"	"	"	"	"	"	"
14 ..	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	30.721	22	2563	21	35.669	56	67.713	22

Resumen.

Importan los creditos pendientes de cobro ..	40.902	16
Id. los debitos pendientes de pago ..	35.669	56
Diferencia que resulta a favor de los ..	5.232	60

Seguidamente se procedió por los señores Concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidacion con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduria y Depositionaria municipal y encontrandolas todas de conformidad y ajustadas a los preceptos legales.



el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de Cuarenta mil novecientas dos pesetas diez y seis céntimos y los débitos pendientes de pago en treinta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta liquidación a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, como se dispone en el Real Decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1908, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Julian Moreno Miguel Murillo
 Antonio Espantoso Julian Montalvo
 Victoriano Vera Eugenio Murillo
 Miguel de Valencia
 Joaquin Ortiz de Navarrete

Diligencia. Hago constar que en el día de la fecha no ha tenido lugar la sesión ordinaria por falta de los Concejales para tomar acuerdo. Berlanga veinte y seis de Junio de mil novecientos siete.

M. Navarrete



Del
 resto
 tive
 5 98
 8 45
 9 39
 3 55
 1 86
 2 25
 0 "
 5 76
 4 "
 4 36
 "
 3 60
 "
 "
 3 22
 2 16
 9 56
 2 60
 Con-
 ren-
 ion
 rem-
 aria
 r-
 cas)

Señon ordinaria del dia 2 de Junio 1901.

Jor. Presidente

D. Julian Moreno

Señes. Concejales

D. Victoriano Vera

„ Antonio Montalvo

„ Miguel de Valencia

„ Julian Montalvo

„ Eugenio Manuel

„ Joaquin Cortes

En la Villa de Bestaunga a 2 de Junio de mil novecientos siete, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno, Montalvo, en el salon de seños de la Casa Concejil, los Señes. Concejales cuyos nombres al margen se expone para celebrar la señon ordinaria de este dia, la que declarada abierta por la presidencia, se dió lectura por unido de secretario de las actas anteriores ordinarias y extraordinarias que fueron aprobadas y ratificadas.

Se dió cuenta de la correspondencia de autoridades, facultades y Boletines oficiales y enterados los señes, se acordó, de acuerdo sin cumplimiento.

Cargo del Capitulo
5º artº 2º del presuptº

Habiendo reclamado varias veces el vecino Victoriano Vera Polo, el resto de la cantidad en que fueron apreciadas las ropas que por prescripcion facultativa se mandaron quemar, y que por falta de medio carece de las preñias tanto para él como para su menor hija, y teniendo cuenta lo informado por el Regido Sindico que fue encargado de practicar la quemacion de las subinas previa tasacion de las vecinas a la casa mortuoria, fundandose para llevar a efecto aquella diligencia, en las manifestaciones de haber sido usadas repetidas ropas, mas por la que fue el pora del reclamo



te durante su enfermedad, y otras que estuvieron en aquel tiempo en la habitacion de la paciente, que por lo reducida de aquella, se hallaban proximas al lecto en que fallecio, y creyendo como medida de precaucion a cualquier contagio, dispuso la des- traccion de mencionadas ropas y los pequeños mue- bles que en la relacion se enumeran. El Ayun- tamiento conforme con el parecer expuesto del Judio, acordó se abonara al Victoriano Vera ciento veinte y seis pesetas veinte y cin- co centimos en completo pago del valor de las ropas y muebles quemados, del Capitulo 5.º arti- culo 2.º del presupuesto corriente.

Se dió cuenta de un oficio fecha veinte y dos de Mayo anterior, del For. Auton. de Hacienda de la provincia, devolviendo por segunda vez las declaraciones de transmisiones de dominio que por siquera urbana habian presentado los contribuyentes, para llevar a su sique- ra liquida y millarada dichas alteracio- nes por medio del apudico que se forme en el acto actual. En dicho oficio manifiesta el For. Auton. que no expresandose en cita- das declaraciones la fecha y número de la carta de pago de los derechos reales, las devolviera sin aprobar. Ni las repetidas declaraciones en la que se expresa en su mayo- ria dicha circunstancia y en las demas las fechas de las notas puestas por el liquidador de lle- renas al final de los títulos de adquisicion que justifican referido pago, el Ayuntamiento cree que mencionadas declaraciones, en- ven las condiciones necesarias para hacer

Atada ante el Sr. Delegado de Hacienda en las declaraciones de fincas urbanas

io 1901.
de Fern
solos
Julian
sesio
Bon
e expu
ia de
onta
de la
aria
das
de
iales
ordo
el
to
das
ta
fal
opa
nien
gida
lias
asa
ias
me
uz
zi
man

Las Alteraciones solicitadas, y en su consecuencia a medida autorizada al Excmo. Alcalde para que en nombre y representacion de la Corporacion, recorra en abrada a este Excmo. Delegado de Haciendas contra lo comunicado por la Administracion en virtud de lo estar conforme con lo ordenado por la misma.

Y habiendo oido otros asuntos de que trata el Excmo. Presidente dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente que leida y repetida por los Excmos. señores, la firman de que certifico=
Julian Moreno Victoriano Tera

Antonio Marchant Julian Montalvo
Miguel de Valencia

Eugenio Morillo
Joaquin Ortiz Miguel de Valencia

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1907.

- Excmo. Presidente.
- D. Julian Moreno
- Excmo. Concejal
- D. Victoriano Tera
- " Rafael Guzman
- " Joaquin Ortiz
- " Augustin Valencia
- " Miguel de Valencia
- " Miguel Morillo

En la Villa de Berlanga siendo las doce del dia nueve de Junio de mil novecientos siete, y bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Excmos. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada



Responsabilidad
de los Ayunt^{os} por
debitos al Contin-
gente provincial

que fue abierta por dicho *tor.* se dió lectura por
miel Secretario del acta anterior que fue aprobada
Se dió lectura á la correspondencia oficial, *tasas*
y *Boletines* recibidos ultimamente, y enterados
los *tres*. *Concejales* se acordó su cumplimiento.
Dada cuenta y lectura de una Circular de la
Comision provincial inserta en el *Boletin* oficial
numero en la que declara responsables á los *ayun-*
tamientos deudores por contingente á la *extma*
Diputacion con arreglo al artículo 27 de la ley
de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, si en el
termino de un mes no abonan sus debitos
en la Caja provincial, pudiendo proceder los
Ayuntamientos en ejercicio á la declaracion
de responsabilidades de los *Ayuntamien-*
tos que hubiesen distraido los fondos de su
legitima aplicacion ó no hubiesen empleado
los medios legales para la cobranza
de los ingresos; pues en dicho termino
podran los *Alcaldes* y *Concejales* exponer
ante la *Diputacion* y en su defensa, quan-
to crean oportuno, teniendo los por con-
formes si nada alegan ni justifican. En
terada la *Corporacion* y discurrido lo su-
ficiente, se acordó, que para conocer con
exactitud dichos debitos, y de terminacion con
exactitud quienes sean los verdaderos res-
ponsables, se pida por el *tor.* *Alcalde* de
tor. Presidente de la *extma*. *Diputacion* pro-
vincial, certificacion en forma de los de-
bitos que por contingente resulten á este
Municipio explicativa del desembolso
en cada ejercicio, cuota repartida y cau-

Servidumbre de
luz y ventilacion

tidades, ingresadas á cuenta.
 Solicitado por el vecino, Manuel Caser
 go del Poro la autorizacion necesaria
 para establecer una servidumbre de luz y
 ventilacion por medio de una ventana
 en la pared del edificio que construye en
 Corral de la casa de su propiedad, sita
 en la Clara publica y divisoria dicha
 pared, de mencionado edificio y el calle
 jon publico en que se haya el alcantar
 llado que conduce las aguas sucias y
 pluviales, señala la posicion de mencio
 nado hueco en lo mas alto del muro
 y en direccion al Noroeste. El Ayunta
 miento para resolverlo antes solicitado
 acordo nombra una Comision con
 puesta de los Sres. Concejales D. Julian
 Galvo, D. Hipolito de Valencia y D. Victoria
 no Vera para que pasando á su presen
 cia y con su parecer informen la
 Corporacion.

Formacion del Re
gistro fiscal de pre
dios urbanos

Se dio lectura de una Circular de la
 Delegacion de Hacienda de esta provin
 cia publicada en el Boletin oficial nú
 mero 88, manifestando que por virtud de
 lo dispuesto del Ministerio de Hacin
 da, ordena á los Ayuntamientos que
 no tengan formado el Registro fiscal
 de predios urbanos, den principio á dichos
 trabajos para convertirlos así formados
 en el avance catastral que determina
 la ley de 23 de Marzo de 1906. Entesado
 el Ayuntamiento acordo se cumpla co



Nuevo plazo para que ingrese el rematante de la obra del

no se determinas. No habiendo ingresado en arcas municipales el rematante del edificio de la cárcel pública, don Antonio Barrero Alcantara, el importe del remate en que le fue adjudicado, y para lo cual fue requerido en diez y seis de abril, el Ayuntamiento acordó concederle un nuevo plazo de diez dias para que lo verifique, en la inteligencia que de no hacerlo, se acordara lo que proceda.

Se acordó la distribucion de fondos para dar a las partes que lo correspondiente al presente mes.

Comision para la recepcion de las obras del Cementerio y pago a el

Habiendo manifestado el rematante de las obras del nuevo Cementerio, que estas estan al terminarse y se le abonou a cuenta del importe de dicho remate doscientas pesetas para pagar los jornales del personal, se acordó el pago de referida cantidad, y para la recepcion de mencionadas obras, se nombro una comision compuesta de los Sres. don Victoriano Vera, D. Antonio Marchizant y D. Julian Montalvo, que una vez terminadas aquellas y vistas por dicha comision, informe al Ayuntamiento.



Obras de carpinteria en el Cementerio

Siendo necesario la colocacion de nuevos bastidores en los huecos de las ventanas y puertas de entrada de los pabellones del Cementerio, asi como el arreglo de las puertas de maderas de referidos huecos, y las de hierro de la entrada principal de dicho lugar, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que mencionadas obras las

Reparacion de una
pared del huerto y
blanqueo

mande realiazar y colocarlo antes, posi-
ble, pagandose su importe de la cantidad
consignada en el presupuesto existente
que encontrandose en un estado de pauper-
ria y en la parte exterior que da fren-
te al paseo público, se acordó se proce-
da a la reparacion de la misma. Han
queandose tanto esta como la Casa Consi-
torial y abonandose los gastos que origi-
ne de lo consignado para ello en el de
su presupuesto.

Construccion de un
tabique en el cemen-
terio

No habiendo sido comprendido en el pre-
supuesto de las obras de reparacion del ceme-
terio, un tabique ó pared divi-
soria en el interior de uno de los pabellones,
la cual era indispensable para formar
habitaciones, se acordó autorizar al Sr.
Presidente para que por administracion
se haga el tabique de referencia, pa-
gandose sus gastos de la cantidad con-
signada en el Capitulo 6.º artículo 11
del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dió por terminada
la sesion levantandose la presente acta
que leida y enterada, la firman de que
certifico.

Jubian Moreno Victoriano Vera

Miguel de los Angeles Rafael Guerrero
A la memoria Miguel de Valencia
Miguel de Valencia

Sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1907.

Dr. Presidente.

D. Julian Moreno.

Dr. Concejales

D. Victoriano Tera.

" Joaquín Arbiz.

" Miguel Murillo.

" Miguel de Valencia.

" Rafael Guzman.

" Aquilino Valencia.

En la Villa de Berlanga a veinte y tres de Junio de mil novecientos siete; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en el salon de sesiones de la Casa Comunal para celebrar la ordinaria de este dia, la que declarada abierta por la presidencia, se dio lectura por mi el Secretario del acta de nueve de los corrientes por no haber tenido lugar la del dia diez y seis, en raras de no haberse reunido la mayoría legal de tres Concejales para tomar acuerdo, que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia, cartas y Boletines oficiales recibidos ultimamente, y enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a la Corporacion.

Recepcion de las
obras del Cementerio

La Comision nombrada el dia nueve del actual para informar al Ayuntamiento en la recepcion de las obras de restauracion de los dos pabellones del nuevo Cementerio, manifiesta; que en atencion al nombramiento conferido, han pasado a dicho lugar a acompañados de un perito alarife, y vistas las obras ejecutadas, creen se hayan estas conformes con las consignadas en el presupuesto y condiciones que sirvieron de base para la contratacion de las mismas; resultan resueltas todas sus dudas sin que a su parecer sea objeto ninguna de sus partes a



Gastos de varias obras del nuevo Cementerio

rectificacione, pudiendo en tal estado recibirse el Ayuntamiento si asi lo cree oportuno. Conforme con el parecer de la Comision, por unanimidad, acordó recibir, mencionadas obras y se abone al rematante Juan Vera Molina el resto que se le adeuda hasta las cuatrocientas veinte y ocho pesetas en que le fue adjudicado el remate del lote. Presidente dió cuenta de los gastos ocasionados en las obras de carpinteria, y de las cuales ya tiene conocimiento la Comision, importando estas setenta y siete pesetas cincuenta centimos que han sido satisfechas al maestro Ramon Barragan Garcia. Asi como tambien el arreglo de las puertas de hierro y nueva cerradura de la misma, de la entrada principal del Cementerio, por las que se han pagado al maestro herrero Rafael Garcia, treinta y veinte pesetas.

Cuenta de los gastos en la reparacion de la pared del huerto

Tambien se dió lectura de la cuenta de gastos hechos en la reparacion de la pared del huerto ó jardin de la Casa Comunal en la parte exterior que da frente al paseo publico, y el blanqueo de la misma, importando a quello, la suma de ciento once pesetas noventa centimos que han sido satisfechas al maestro alarife Antonio Maria Vera Fernandez. Citerado el Ayuntamiento y encontrando conforme las cuentas de referido gastos, con los trabajos realizados, por unanimidad acordó aprobarlas.



Concesion de una
servidumbre de luz
y ventilacion



Los tres Concejales que componen la Comision nombrada en suve de los convenientes para informar respecto a la servidumbre de luz y ventilacion en la obra que construye en las traseras de una casa propia de Manuel del Callejo del Toro situada en la plaza publica de esta poblacion y con destino segun sedita de teatro, exponen; que han pasado a la casa de referencia y han visto las obras que el citado Manuel Callejo construye en la actualidad, y en las cuales desea establecer dicha servidumbre que es una ventana sobre la pared que se para el Callejon donde se encuentra el acantari llarado publico de las aguas muías y pluviales, del edificio en construccion, compando a quella una altura inmediata a los techos y con vista recta al Norte. Que la pared de que se ha hecho mencion, no tiene en la actualidad alguna derecho a la medianeria por cuanto el dueño la construye a sus expensas, pues la distancia que media desde esta hasta la de ciertos edificios particulares con cuya espalda linda y entre ambas se haya emplarado el Callejon au dicho, es la de dos metros poco mas o menos. En consecuencia opinan; que no la estiman do derechos adquiridos ni persistentes con la concesion de que se trata, por cuanto las circunstancias para ello necesarias, con las de terminadas en los articulos 530 al 535 del Código Civil, debe otorgarse referida concesion al solicitante si asi lo estime procedente la Corporacion. El Ayuntamiento adhiriendose al parecer de

Aprobacion de los gastos del tabique

La Comision por estar en un todo conforme con su dictamen, acordó por unanimidad conceder al vecino Manuel Gallego del Puro, la servidumbre de luz y ventilacion por medio de una ventana en la forma al principio expuestas. Se dió cuenta de los gastos ocasionados en la construccion del tabique en uno de los pabellones del nuevo Cementerio, que importan diez y siete pesetas. El Ayuntamiento sin discusion, acordó aprobarlos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enteradoz los tres concurrentes, la firman de que certifico =

Julian Moreno Victoriano Vera

José María Ortiz Miguel Murillo

Miguel de - Valentin Rafael Guerrero

A. P. P. M. J. e

M. P. Navarro

Diligencias. Hago constar, que en el dia de la fecha no ha tenido lugar la sesion ordinaria por no haberse reunido el numero legal de concejales para tomar acuerdo. Por la causa de falta de quorum de 14 de Junio de mil novecientos siete.



M. P. Navarro

Seccion ordinaria en segunda convocatoria 2 de Julio

Pres. Concejales.

- Don Victoriano Vera
 " Joaquin Arbir
 " Rafael Gurruman
 " Miguel Miraso
 " Miguel de Falcucia
 " Aquilino Falcucia
 " Antonio Marchisand

En la Villa de Berlanga á dos de Julio de mil novecientos siete; reunidos bajo la presidencia del Ex. Don Victoriano Vera a la leucia primer Coniente y en funciones de Alcalde, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan en el salou de sesiones de la Casa Concejil, para celebrar la sesion ordinaria del dia treinta de Junio último, y en segunda convocatoria en este dia por no haberse reunido entonces número legal de Sres. Concejales para tomar acuerdo, y declarado el acto público por la Presidencia, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada.



Dióse lectura de las Papeles y Boletines Oficiales recibidos en la última semana y enterados los Sres. concurrentes, se acordó el cumplimiento en lo que se refiere a la Corporacion.

Arreglo del camino de la Muda

Hecho presente que, existiendo en el camino rural que de esta Villa se dirige al sitio de la Muda donde se encuentra la mayoría de la recolección en este punto, pebajos que por su mala estado no son viables, era de suma necesidad arreglarlo, empleando para ello como mejor económico y de resultado práctico, estrombroz y gueros de la misma inmediate a dicho camino, denominada San Mateo, si el dueño de esta lo consiente. El que

taumento por unanimidad, así lo acordó y que por el Sr. Alcalde se solicite en forma abierta del Sr. Intendente de expresada villa la autorización para retirar de las coberturas de la misma, las que sean necesarias al objeto indicado, pagando se los gastos del Capítulo 2º artículo 2º del presupuesto corriente. =

Blanqueo de la casa Cuartel y Casa Consistorial

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que mande proceder al blanqueo general de la Casa Cuartel de la Pta Civil según lo estipulado en el contrato de arriendo con el dueño de dicha casa, y verificándose lo propio en la Casa Consistorial, cuyos gastos se abouaran de lo consignado para expresado concepto en el presupuesto actual.

Pago de recetas de enfermos pobres

Del propio modo se acordó satisfacer del Capítulo 2º artículo 2º del presupuesto ya D. Juan Vera Valencia, la cantidad de setenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos que importan las recetas presentadas de medicamentos despachados en su farmacia a enfermos pobres, y otras sustancias preparadas para muerte de los perros, por haber infringido sus dueños el bando publicado contra la hidrofobia.

Debitos por contingente provincial

No habiéndose recibido del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial la certificación que con abento oficio n.º 196 de once de Junio próximo pasado se le pedía de los debitos que por contingente resulten a este Municipio



pio, explicativa de los ejercicios á que corresponden con el fin de dar cumplimiento á lo acordado por la Comision provincial, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; que sin perjuicio de redamarse por segunda vez dicha certificacion, ya los fines que procedan, declinar la responsabilidad de tales descubiertos, sobre los Ayuntamientos anteriores que resulten responsables.

**Resolución á
la Alrada cña
la Admon. Hacda**

Se dio cuenta y lectura de una comunicacion fecha 21 de Junio ultimo del Ex. ^{to} ^{to} ^{to} de Hacienda de esta provincia, en la que dá traslado de la resolucion del Ex. Delegado en la Alrada interpuesta por esta Corporacion contra el acuerdo de aquella de veinte y dos de Mayo anterior, habiendose servido dicha autoridad superior de conformidad con lo propuesto por la ^{to} ^{to} ^{to} a aprobar las transmisiones de dominio de la riquerua urbana para ser amillada en el apéndice que se forme base del repartimiento de la contribucion para el año venidero 1908. Tambien han sido recibidas y aprobadas las transmisiones de dominio de la riquerua rustica y pecuarias para el oportuno apéndice objeto del repartimiento por expresado concepto de riquerua. El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó su cumplimiento.

**Nombramiento
de Peritos**

Del mismo modo se dio cuenta de una comunicacion de la ^{to} ^{to} ^{to} de Hacienda fecha 27 de Junio ppdo. habiendo sabido el nombramiento hecho por la misma de D. José Ortiz Pereira y D. Francisco Orasso Li-

muere para Perito, y D. Manuel Valencia
Bernardino para suplente comprendido
en la propuesta hecha por el Ayunta-
miento y elevada a referida Abstrac-
ción por los tres Concejales, se acor-
dó, se haga saber citados nombramien-
tos a los interesados.

Quo habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dió por
terminada la sesión, levantándose
la presente acta que leída y entera-
do los tres concurrentes, la firman
de que yo el Sr. certifico. =

Victoriano Vera

[Signature] 3

Joaquín Ortiz

Rafael Guzmán

Miguel Murillo

Miguel Valencia

[Signature]

Ant. Marchant

[Signature]

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1907

- Sr. Concejales
- D. Victoriano Vera
- " Joaquín Ortiz
- " Antonio Marchant
- " Rafael Guzmán
- " Miguel Murillo
- " Miguel Valencia
- " Agustín Valencia

En la Villa de Berlanga a siete
de Julio de mil novecientos siete; re-
unidos bajo la presidencia del Sr.
Don Victoriano Vera Valencia pri-
mer Teniente de Alcalde y en fun-
ción de Presidente, los tres Concejales
cuyos nombres al margen se expresan
en el salón de sesiones de la Casa Comu-
nial, para celebrar la ordinaria de
este día, la que declarada abierta



Aprobacion
 del contrato de
 arrendamiento
 de la Casa Cuartel

por la Presidencia, se dió lectura por mi el de
 cretario del acta anterior que fué aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia, cartas
 y Boletines oficiales, recibidos en la última se
 mana, y enterados los tres. concuerdantes, se
 acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta y lectura del contrato de ar
 rendamiento de la casa que ocupa la fuerza
 de la Guardia Civil de este pueblo, celebra
 do el primero de Junio último entre el due
 ño de la misma D. Juan Vera Lopez y don
 Julian Moreno, Alcalde en nombre y re
 presentacion del Ayuntamiento, y en cuyo con
 trato se consigna, la prorrogacion del an
 terior por dos años mas, o sea hasta fin
 de Mayo de mil novecientos nueve, y la
 por la misma cantidad de trescientas treinta
 y siete pesetas cincuenta centimos annua
 les, quedando subsistente, las demas condi
 ciones del primero. Que tres meses antes de
 terminar el contrato, si el dueño de referi
 da casa no le conviniere la continua
 cion del mismo, lo pondrá en conocimiento
 de la Corporacion para habilitar una
 casa Cuartel, pues la falta de este
 requisito se entenderá prorrogado por
 otros dos años mas sin nueva obligacion
 por otros tres. Concejales, y estando
 en un todo conforme con mencionado
 contrato, se acordó por unanimi
 dad aprobarlos.

Designado por el Ayuntamiento en sesion del día
 nueve de Diciembre último, el Sr. Don

1901

Pago de Impre
vistos

Aprobacion del
apéndice de urba
na para 1908.

José Cueta Moreno para el recibo de
reunion de las matricas de los recibos de
contribuciones directas en el presente año
y habiendo cumplido dicho toro. se pro
cedió a servicio, se acordó, se abonara
mismo y del capítulo de Impresos
por noventa y una pesetas.

Dada cuenta y lectura del apéndice al
anillaramiento de la siquia Urbana
para el año proximo de mil novecien
tos ochos, formado por la Junta per
cial, el Ayuntamiento, visto que en se
se comprenden las declaraciones de pro
piedades de dominio aprobadas por la
Junta de Hacienda de la provincia,
acordó aprobarlo, y que por el termino
de quince dias se exponga al publico
anunciandose por edictos en los sitios
de costumbres, para que los interesados
puedan examinarlo y hacer las recla
maciones que consideren oportunas,
transcurrido el mismo, si que nin
guna de estas se presentasen, será re
mitido con su copia a la Admision pa
ra su aprobacion si procediere.

Se acordó la distribucion de fondos que
le correspondiente al mes de la fecha.

Fue habiendo otros asuntos de que se
trataba, el Sr. Presidente dió por
terminada la sesion levantandose
la presente acta que leida y enterada
la firmamos de que certifico =

Roberto Vera

José Cueta



Ant.ª. Manera

Rafael Guzman Miguel Murillo

Miguel de Valencia
Roberto de Navarra

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1907.

— Sr. Presidente —

D. Julian Moreno

Sr. Concejales.

D. Victoriano Vera

" Joaquin Ortiz

" Miguel Murillo

" Rafael Guzman

" Agustin Valencia

" Miguel Valencia

" Antonio Marchant

En la Villa de Berlanga a catorce de Julio de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta por la presidencia, se dió lectura por el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Dióse lectura de la correspondencia, cartas y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, y enterados los tres concurrentes, se acordó su cumplimiento =

Se dió cuenta y lectura del apéndice al amillaramiento de la riqueza rustica y pecuaria formado por la Junta municipal para el año venidero 1908, y el Ayuntamiento, visto que en dicho documento, se hayan comprendidas las relaciones de trasmisiones de dominio presentadas por los interesados y aprobadas por la Comis. de Hacienda, por unanimidad, acordó aprobarlo, expre-

aprobacion del apéndice de rustica y pecuaria

viendose al público por termino de quin-
ce dias y por medio de edictos en la tabli-
lla de anuncios, remitiendose uno al
Sr. Gobernador Civil para su inser-
cion en el Boletín Oficial á fin de que
los interesados puedan presentar las
reclamaciones que á su derecho con-
vinieren.

Se dió lectura de la cuenta de gastos
hechos en el camino de la Muela, im-
portando esta la cantidad de sesenta
y nueve pesetas. Interado el Ayuntamiento
acordó aprobarla.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dió por
terminada la sesion levantandose la
presente acta que leida y enterado,
la firmaron de que certifico =

Julian Moreno Victoriano Vera

Josquin Ortiz

Miguel Murillo

Rafael Guzman

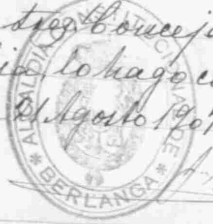
Miguel de Valencia

W. Robledo

Ant. Manbrá

M. Navarrete

Diligencia. No habiendose reunido el numero legal
de tres Concejales para tomar acuerdo en este
dia lo hago constar á los debidos efectos. Berlanga
á 14 de Agosto de 1907. J. Moreno



M. Navarrete

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria de 25 de Julio

Sr. Presidente -

1. Julian Moreno

Sr. Concejales

2. Victoriano Tera

" Antonio Marchena

" Eugenio Muriel

" Agustín Valencia

" Joaquín Ortiz

" Miguel Muriel



En la Villa de Berlanga a veinticinco de Julio de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, con puesto de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, previa citacion en forma para celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y uno la cual no tuvo lugar por no haber concurrido el numero legal de tres Concejales para tomar acuerdo, y declarada abierta por la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia, sacetas y Boletines oficiales recibidos ultimamente y, enterados los tres Concejales se acordó en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento.

En atencion a lo solicitado por la pobre enferma Dña. Antonia Tera se acordó concederle la cantidad de veinte pesetas para atender a los gastos de su viaje a Madrid al objeto de ser reconocida y curada, abonandose referida cantidad del Capitulo 2.^o articulo 2.^o del presupuesto corriente.

Hecho presente que en ciertos sitios de la dehesa boyal denominada "Las Quintanetas", los dueños de los hornos de material y traen tierras de la misma para dichas labores, sin licencia expresa, se acordó se prohiba en absoluto mencionada y sea

Expedientes con
tra Ayunt^{os} ante
riores por síbilos al
Contingente provincial

baciones, para lo cual los Agentes de la com
unidad, denunciaron á los inspectores á
fin de que sean corregidos ante quien cor
respondan.

Se dio cuenta de la certificación recibida
de la Contaduría provincial con oficio de la
Presidencia fecha 18 de los corrientes, de la
que resulta, se adeuda por contingente se
partido á este Municipio en los ejercicios
de 1903, 1904 y 1905, las cantidades de 4500 p
setas respecto al primero, 1888'06 del se
gundo y 1162 del tercero. Que de los libros
de contabilidad, que se llevan en estas
Secretarías, se conuignan en los mismos
las cantidades de 1900 y 655 pesetas ingre
sadas en el año último 1906 á cuenta de
los descubiertos de expresados ejercicios
sin que al parecer se hagan constar en
referida Certificación, las fechas en que
aquellas tuvieron lugar. Fuiendo el
oportuno expediente para dar cumpli
miento á la Circular de la Comisión
provincial y de la cual se dio conoci
miento á la Corporación en sesión del
día nueve de los corrientes, se han traí
do al mismo todos los datos que obran
en esta Secretaría respecto á los ingre
sos hechos en la Caja provincial por
cuenta del Contingente en los años ex
presaos y de las cantidades de
padas de satisfacer por referido con
cepto que suman un total de descubie
ro de 11.950'06 pesetas, habiéndose ingre



sabo de mas en la Caja provincial en el año último 1906, 2555'45 pesetas, que la Diputacion aplicó 1900 al ejercicio de 1904, 4655'45 al de 1905, quedando por consiguiente el descubierta ya referido, que el día y seis de Marzo de 1906 y en virtud del Agente ejecutivo nombrado por el Sr. Presidente de la Diputacion y fué el lugar el primer embargo del 2% de los ingresos del Ayuntamiento que quedaban retenidos en favor de dicha Corporacion, y por demas racion de hecho en el expediente, resulto que desde aquella fecha hasta fin del año de 1905, se recaudaron 44263'27 pesetas correspondiendo al 2%, 11065'81, pero a por cuenta de la misma 7417'94 de parido por hacerlo la de 26485'84, en cuya época se haya comprendido el Ayuntamiento interino que no consta ingresa por contingente cantidad alguna para cubrir los tres Alcaldes, Concejales y Depositarios que lo fueron en esas fechas, se ha unido al expediente relacion de los mismos.

Puesto de manifiesto el expediente, y tratado el Ayuntamiento en el que varios de los tres Concejales expusieron su parecer, por unanimidad se acordó; se haga saber el resultado del expediente poniendolo a las ver de manifiesto a los tres Alcaldes y depositarios a quienes les fueron embargados y retenidos el 2% de los ingresos, y a los tres Concejales que compusieron el Ayuntamiento en cuya fecha no consta nada

ingresaron por el rubricado concepto de
Contingente provincial, para que en el
plazo de tres dias abonen las causi-
dades que respectivamente adeudan,
ó aleguen las causas que le motiva-
ran para dejar referidos descubiertos,
pues de no hacerlo en expresado plazo
serán declarados responsables o lo que
haya lugar en derecho, á cuyo efecto
cumplida que sea esta diligencia, y pa-
ra proceder con mayor acierto, para á
mencionado expediente á la Comision
de Hacienda para informes.

Embargo del
25. p. % Contingente
provincial.

El Sr. Presidente manifestó, que re-
cibida el dia tres del actual una comu-
nicacion de la Presidencia de la Dipu-
tacion provincial, fechada el dos, por
la que ordena á esta, Mealdia de remita
en el termino de tres dias, certificacion
del total de ingresos efectuados en el mes
de Mayo y Junio, fue cumplido este ser-
vicio mandandose dicha certificacion
el dia cinco del propio mes, pero el
Presidente de la Diputacion no espe-
rar el recibo de expresado documento
y la terminacion del plazo concedido,
 nombra Agente ejecutivo contra esta Cor-
poracion á D. Santiago Dorano Calderon
segun despacho firmado el dia cuatro
de referido mes actual, y que por diligen-
cia del nueve, fue requerida y notifica-
da esta Mealdia por citado Agente po-
ra el pago de 12826 pesetas 11 centimos que



por contingente adeuda este Municipio segun la
 Certificacion de descubiertos importantes 12626'11
 distinta a la anterior, y de cuyos documentos obra
 en esta Secretaria copias de los mismos autoriza
 da por el ^{Agente}. Fue el 17 de los corrientes y no obs
 tante de presencia el ^{Agente} la remesa de fondos
 para ingresar en la Caja prov. la cantidad de
 1234 pesetas 89 centimos que se restaba del 25 pto
 de los ingresos obtenidos hasta fin de Junio
 ultimo, se embargó mencionado ^{Agente} el mis
 mo tanto por ciento por la cantidad de 2862,05
 pesetas por el 1.º y 2.º trimestre del presente año
 2.º y 4.º de 1906 y 1.º y 2.º del actual por atrasos
 contestados, habiendose recibido la carta de
 pago n.º 605 de la cantidad arriba indicada.
 Criterado el Ayuntamiento y visto el proce
 dimiento seguido por repetido ^{Agente} que
 puede calificarse de temerario cuando con
 seguido el ingreso se empeta en verifi
 car el embargo procediendo así con impu
 dencia; es de extrañar tambien el rigo
 rismo observado por el Excmo. Presidente
 de la Diputacion con este Ayuntamiento
 que probada la exactitud en el pago del
 contingente en todo el año anterior
 1906 y no trascurrido del actual, sigue
 de la consideracion y atenciones para no
 perjudicar sus intereses, haciendo por
 lo tanto constar aqui su sentimiento
 y se acordó por unanimidad que sin fal
 tar a las demas atenciones del presupuesto
 se cumpla en lo posible con las obligacio
 nes de la provincia.

Del trigo del
Posito.

Se dio cuenta y lectura de una circular de la Delegacion Regia de los Positos, insertada en el Boletín Oficial de la provincia del Sabado 19 de los corrientes, en la que entre otras cosas ordena que por todos los medios de accion se verifique el total reintegro del capital al Posito, siendo obligatorio que el dia 31 de Octubre proximo se halle en parera el bandal de su mismo. Que los prestamos en semillas podran pagarse, los deudores en metálico al que se reduiran todas aquellas a partir del 31 de Octubre por medio de subasta pública. En exámo de los Tres, concejales, se acordó se proceda sin demora a realizar los debitos a favor de dicho Establecimiento y se cumpla lo demas que se ordena.

El Secretario
a
Madajoz.

Se acordó que para asuntos urgentes del Ayuntamiento en la Capital de la provincia, marche a la vez un a el Secretario de la Corporacion a quien se da en cargo con tal objeto siendo abonada la cantidad de sesenta pesetas del Capitulo 1.º artículo 2.º del presupuesto corrientes para gastos de viage.

Comisionado
Quintas para
ropa.

Tambien se acordó que teniendo lugar el ingreso en Caja de los ingresos del ultimo llamamiento, el dia primero de Agosto proximo, nombra a D. Juan Valencia Couvales, Comisionado para cumplimentar dicho servi

no á quien se abonaran veinte y cinco pesetas por sus dietas de lo consignado para gastos de Quintas en el actual presupuesto. =

Quo habiendo otros asuntos de que trata el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente que leida y enterado de la firman de que certifico =

Julian Moreno

Eugenio Murillo

Victoria Vera

Miguel Murillo

Ant.º Martin

N.º de m.º

Joaquin Ortiz

M.º T.º

Diligencia. Hago constar que en el dia de la fecha no ha tenido lugar la sesion ordinaria por no haber concurrido el numero legal de tres Concejales para tomar acuerdo. Berlanga a cuatro de Agosto de mil novecientos siete =



J. Moreno

M.º T.º

Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto 1907

En la Villa de Berlanga a once de Agosto de mil novecientos siete; reunidos bajo la presidencia del Sr. Don Julian Moreno Montalvo, Alcalde

Sr. Presidente.
 D. Julian Moreno.
 Sr. Concejales.
 D. Miguel Abuzillo
 " Victoriano Tera
 " Santiago Estrella
 " Rafael Guzman
 " Antonio Marchisani
 " Julian Amador
 " Miguel de Valencia
 " Jose Hidalgo
 " Santiago Ortiz
 " Aquilino Valencia

Prohibiendo
 la circulacion
 por las calles
 a los Carros q.
 no hagan su car-
 ga ó descarga.

y en el salon de sesiones de la casa con-
 sistorial, los tres. Concejales, cuyos nom-
 bres al margen se expresan para cele-
 brar la sesion ordinaria de este dia
 la que declarada que fue abierta por la
 presidencia, se dio lectura por mi el
 Secretario del acta anterior que fue
 aprobada.

Diose lectura de la correspondencia,
 Papeles y Boletines Oficiales recibidas
 desde la ultima sesion, y enterados
 los tres. Concejales, se acordó en lo que
 se refiere a la Corporacion, en cum-
 plimiento.

Se dio cuenta y lectura de un escrito
 suscrito por varios vecinos de la calle
 Damas de esta poblacion y fechado
 el dia veinte y nueve de Julio ultimo
 por el que solicitaban se prohiba el pa-
 so por expresada calle de los carros
 que continuamente conducen cubas
 llenas de agua, que ademas de causar
 molestias a los vecinos de la calle, los
 perjudican consiguiendo a los empu-
 drados que por su grande peso los des-
 truyere.

Abierta discusion sobre la peticion in-
 dicada, en la que expusieron varios tres.
 Concejales, que los carros de referencia
 como es publico, cargan y descargan
 fuera de la poblacion, sin que para diri-
 girse al sitio donde descargan distor-
 be de la poblacion, tengan una necesi-



dad, de pasar por esta, cuando por otro punto fuera de la localidad y en direccion casi sea al lugar donde vacian las cubas, pueden marchar los carros y hasta con mayor comodidad; pues la persistencia de continuas atascos por las calles principales a pesar de las quejas manifestadas por los vecinos, a los mismos carteros, sin hacer la conduccion por el otro lado, hay que suponer el marcado proposito de ocasionar perjuicios a la via publica y a la tranquilidad de los vecinos.

Siendo por lo tanto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el gobierno y direccion de los intereses pecuniarios del pueblo en relacion con los objetos que se enumeran en el articulo 72 de la ley Municipal, y de los servicios sometidos a su direccion y vigilancia que determinan el 73 de dicho cuerpo legal, y las Reales Ordenes de 10 y 18 de Abril de 1881, que declaran que la policia urbana y rural, el cuidado de la via publica en general, limpieza, higiene y seguridad de los pueblos, son de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, procede en su consecuencia, que siendo atendible lo solicitado por los vecinos, y en justa observancia a los preceptos citados, debe prohibirse el transito de toda clase de carros sea cual fuere su cargamento, cuando este o bien la descarga no tenga lugar dentro de la localidad. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo, se

prohíba el paso por la poblacion de todo
carro que no verifique la carga ó desca-
ga en la misma, lo cual se hará públi-
co por medio de bandos y edictos en los
sitios de costumbre para conocimiento
del vecindario, pues para el debido
cumplimiento de lo acordado, la Ales-
dia impondrá á los infractores las
multas que señala el artículo 77 de la
ley organica municipal.

Circular del
Hno. Sr. Direc-
tor Gñal. de la
Deuda y Clases
pasivas.

Tambien se dió lectura á una circular del
Hno. Sr. Director General de la Deuda
y Clases pasivas, inserta en el Boletín
Oficial de la provincia, número 119 del
Martes 15 de del actual, llamando la
atencion á los Ayuntamientos y otras
entidades que reciben con frecuencia
cartas de individuos que les ofrecen sus
servicios para gestionar la emision de
inscripciones por sus bienes de Propios
desamortizados, lo ineffective que son di-
chas ofertas, por cuanto la emision de
aquellas por ventaj hechas en la segun-
da época 2 de Octubre de 1858 al 21 de Ju-
lio de 1876, se sujeta á los términos esta-
blecidos en la Real Orden de 15 de Agosto
de 1704; y las de la tercera época 21 de
Julio de 1876 en adelante, se realicen
con arreglo á la fecha de los ingresos he-
chos por los compradores de los bienes de
desamortizados. Y respecto á las noticias
que necesiten con respecto á los pueblos res-
pecto á la emision de inscripciones

Solicitud a la Direccion g^{ral} de la Duda.



Licencia al Sr. Presidente.

la Direccion general seguiria proporcionando los datos, Alcaldes directamente como ha venido haciendolo hasta ahora.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo noticia que este Municipio tiene pendiente la liquidacion de varios capitales de la venta de sus bienes de Propios, acordó por unanimidad, se solicite de la Direccion genal de la Duda los datos que con referencia a los mismos halla en dicho Centro, si procede y es factible el conocerlos.

El tor. Presidente expuso, que siendo le urgente ausentarse de la poblacion para asuntos de familia, solicitaba del Ayuntamiento tuviera a bien concederle un mes de licencia. Asi se acordó, y que durante expresado tiempo, se encargue del despacho de la Alcaldia el tor. primer teniente D. Victoria no Vera Valencia. =

Se acordó la distribucion de fondos en la parte proporcional al mes de la fecha.

Fuó habiendo otros asuntos, de que tratar se dió por el tor. Presidente terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterado, la firman los tres concurrentes, de que certifico sobrenaspado = toda clase de = vale =

Handwritten signatures and names: Miguel de Valencia, Juan Hidalgo, Antonio M. H. ... , Eugenio Mariel, Antonio M. H. ... , Miguel Murillo, Victoriano ... , Miguel ... , Montalvo, Joaquin Ortiz.

Diligencia. Por ella hago constar que en el día de la fecha, no ha tenido lugar la sesión ordinaria por no haberse reunido el número legal de tres. Concejales, para su mayor acuerdo. Berlanga a diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete.



J. Moreno *[Signature]*

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 20 Agosto

- Sr. Concejales.
- Sr. Victoriano Vera
 - " José Hidalgo
 - " Miguel Munillo
 - " Julián Montalvo
 - " Rafael Quirvan
 - " Joaquín Orbiz
 - " Eugenio Muiel
 - " Miguel de Valencia

En la Villa de Berlanga a veinte de Agosto de mil novecientos siete; reunidos previa convocatoria en forma en la sala Consistorial, los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Don Victoriano Vera Valencia primer Teniente por hallarse en uso de licencia el Sr. Alcalde Presidente, para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria el día diez y ocho del actual, y declarada esta habida por la presidencia, se dió lectura por mi el Secretario del Acta anterior que fue aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia, Papeles y Documentos Oficiales y enterados los Sr. concurrentes si acordó en cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso que teniendo que ausentarse para asuntos propios y de familia de un momento



necesidad, solicitaba del Ayuntamiento si así lo creía conveniente hubiera a tiempo concedido un mes de licencia, tiempo que considera necesario para sus gestiones. El Ayuntamiento sin discusión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por la Presidencia y que durante dicho tiempo se encargue de despacho de la Alcaldía el Sr. regidor Benigno de Alcalde Don Antonio Marchant Garcia.

Destitucion de
un empleado
de la Sra. Multa
a otro id. de idem
y nombramiento
de otro empleado
para cubrir la
vacante del des-
tituido.

Concedido que le fue al escribiente temporero Don Santiago Barragan Gallardo tres o cuatro dias de permiso para marchar al pueblo de Cabrera la Daga y cuyo permiso suplico a cubrir el dia veinticuatro de Julio último, ha continuado ausente con abandono de su destino y sin causa justificada hasta el dia de hoy en que se ha presentado, cuyos hechos prave en conocimiento el Sr. Presidente a la Corporación como así mismo las faltas cometidas por el empleado de la Secretaría Don Fernando Zapata Bravo de no asistir a la oficina dos o tres dias. Dirimito lo antes expuesto, y probado el abandono por parte del Barragan Gallardo, se acordó por unanimidad, destituir de su cargo a dicho Sr. aboniendole su haber sea solo hasta el treinta y uno de referido mes de Julio y el

en su lugar u nombra para cubrir dicha vacante a San Juan Tancibia Davila, con el haber anual figurado en el presupuesto corriente. Y en cuanto al otro empleado, se le impone por primera vez una multa de diez pesetas; pues para la direccion de los trabajos y regimen interior de las oficinas de la Secretaria, se autoriza al Secretario para que fixe las horas de esta, imponga correcciones y suspensiones cuando proceda a los empleados de la misma previniendolo en conocimiento del Ayuntamiento para si hubiere lugar acordar la destitucion.

Por cada cuenta y lectura de informe emitido por la comision de Hacienda en el expediente incoado para depurar las responsabilidades de Ayuntamientos anteriores sobre debitos al contingente provincial; dicha comision en un largo y razonado estudio hace un resumen del resultado de los documentos y demas diligencias obrantes en dicho expediente, que demuestran con claridad y sencillez las cantidades reconocidas por dichas corporaciones, no solamente las naturales en los periodos de cada ejercicio, si no tambien las compradas desde el diez y seis de Marzo de 1904 en que fue embargado y retenido por la Diputacion el 25/10

Expediente
contra Ayuntos
anteriores por
debito al Contingente
provincial



los abonadas a la Caja provincial, a cuenta del contingente en uno y otro periodo, y el total descubierto que ha favor de esta aparece hoy según la certificación de la Contaduría provincial conforme con los documentos de la Secretaría.

Expone en síntesis, las contestaciones que por medio de comparecencias han dado los interesados en esta cuestión, opinando de ellas que efectivamente, los Ayuntamientos propietarios ingresaron parte del importe de las cuotas repartidas y hubieran satisfecho el completo de las mismas con los intereses de Ferros Carriles y otros ingresos a cuyo pago los tenían destinados, si antes de sus vencimientos no hubieran cesado en sus cargos; pero advierte, que en el interregno que administró el Ayuntamiento interino, recurrió una suma importante y no satisfizo al contingente cantidad alguna.

Que teniendo revidadas los Cuantadantes de los años 1.903-1.904 y 1.905, las cuentas municipales y sometidas a la aprobación superior, existe una cuestión previa para poder juzgar aquella administración, que no puede resolverse por ahora la cuestión actual hasta no saber la solución de las mismas, y es de parecer, que en armonía con lo resuelto en Reales Decretos de 17. de Abril y 5. de Mayo de 1.905, la Corporación si así lo estima oportuno no debe hoy declarar las responsabilidades.

en mucho menos aceptar en bases
suyas las de Ayuntamientos anteriores,
por razón de que siendo la Comisión
provincial la que ha de informar
del resultado de repetidas cuentas, y
ha ordenado en su día lo que procede.

Abierta discusión sobre dicho in-
forme, en la que después de exponer
los Sos. Concejales su unánime apro-
bación, hacen presente, que correspon-
diendo mencionados descubiertos a los
Corporaciones de los años citados según
la certificación de diez y siete de Julio
último no pueden comprender en ma-
nera alguna las responsabilidades de
aquellos al Ayuntamiento actual por
tener satisfecho el contingente relativo
al tiempo que lleva en ejercicio ó sea
todo el año 1.906 y lo trascrito del pre-
sente; mas con el objeto de solventar re-
peticiones descubiertas y levantar los em-
bargos que gravan los ingresos de la
Corporación, se acordó en nueve de Sep-
tiembre de 1.906, proponer a la Diputa-
ción el convenio de ceder a la misma
y en garantía del pago de aquellos
dos mil sesenta y dos pesetas que la
Hacienda adeuda como sobrante del
recargo municipal después de satis-
fecha la primera ensenanza, a par-
tir dicha garantía desde 1.905, - 1.906, y
los subsiguientes hasta la extinción total,
y de cuyo acuerdo se remitió certificación

en forma sin que nada hayan contestado respecto al parecer de la Diputación.



Vista la Real Orden de 19 de Marzo de 1879, los Reales Decretos de 17 de Abril y 6 de Mayo de 1905 y el Art.º 27 de la ley de 27 de Junio de 1898, es preciso para ser declarada la responsabilidad de los Ayuntamientos de que proceden los débitos ántes dichos, que la negligencia u omisión en su gestión administrativa, esté probada ó no se le haya dado la debida aplicación á los ingresos á que estaban destinados; y como queda que esta circunstancia depende del resultado que produzca el examen y resolución que el Gobierno Civil de la provincia diere en las Cuentas aludidas, no es dado hoy resolver la cuestión de que se trata. El Ayuntamiento por unanimidad acordó adherirse al informe de que se ha dado lectura, y aunque al parecer resultan los Ayuntamientos de 1902-1904-1905, deudores al Contingente por la cantidad de once mil novecientas cincuenta pesetas y seis centinos, no puede en este momento declarar las responsabilidades de los mismos hasta que la Comisión provincial comuniqué el resultado definitivo de precitadas cuentas y lo que procesa en cuanto á referidas Corporaciones, sin que por esto se entienda acepte ni haga suyas la actual Corporación las responsabilidades de referencia, á las que hace la oportuna salvedad.

22
a los efectos de Ley.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente dio
por terminada la sesion levantando
se la presente acta que leida y coteada
por los Srs. Concejales la firman de
que Certifico José Hidalgo
Vicente Vera

Miguel Murillo J. Montalvo

Rafael Guerrero

Eugenio Murillo

Joaquín Ortiz

Miguel de Vera

M. Navarro

Mio.

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1901

— Concejales —

1.º Antonio Marchant

2.º Eugenio Murillo

3.º José Hidalgo

4.º Rafael Guerrero

5.º Agustín Valencia

6.º Julián Montalvo

7.º Joaquín Ortiz

8.º Miguel de Valencia

En la Villa de Bexanga a veinte
y cinco de Agosto de mil novecientos
y siete; reunidos en la Sala Consistorial
y bajo la presidencia del Sr. Don
Antonio Marchant Parcial segundo
teniente de Alcalde por hallarse en
uso de licencia el Sr. Presidente y
por nombrar el Sr. Presidente y
por nombres al margen se expresa
que se celebra la sesion ordinaria de este
dia, la que declarada abierta por el
dicho Sr. Presidente, se dió lectura por



Prohibiendo el
paso de los carros
por la
Calleja de los Clérigos.

mi el Secretario del acta anterior que fué apro-
bada.

Diose lectura de la correspondencia de auto-
ridades, Tacetas y Boletines, y enterados los señores
concurrentes, se acordó en lo que se relaciona
a la Corporacion, su cumplimiento.

Por el Concejal Don Jose Hidalgo, se pidió
el cumplimiento a lo acordado en veinte y
uno de Agosto de 1904, en el que se dispuso
la prohibicion del paso de los carros por
la calleja llamada de los Clérigos, en aten-
cion al peligro que por su reducida exten-
sion amenazara a los transeuntes, y como
quiera que este peligro no ha desapareci-
do por la continuacion del paso de los
carros, debe llevarse a efecto referido acun-
do. El Ayuntamiento visto el acuerdo
de referencia, por unanimidad, acordó
el cumplimiento a lo dispuesto en el
mismo.

No teniendo noticia la Presidencia ni
la Corporacion del fallo dictado por el
Juzgado municipal en el juicio de faltas
celebrado contra Lorenzo Hernandez Herman-
y otros por desobediencia a lo acordado
en once de los concurrentes, como tampoco
si los denunciados hallan entablado
la apelacion ante el Juzgado superior,
se acordó por el Ayuntamiento, se soli-
cite del municipal, copia de la sentencia
recaida en dicho juicio, y en el caso de ha-
berse interpuesto la apelacion, se nombra
al Sr. D. Don

Del juicio de
faltas contra
Lorenzo Hernandez
Don Munoz y otros

1907

Recargo municipal para 1.908.

Presupuesto para 1.908.

para que en nombre y representacion de Ayuntamiento, comparezca ante el Juzgado de Instruccion del partido en la vista de repetido juicio, lo defienda, solicite y reclame cuanto sea pertinente a los derechos de la corporacion y estable los recursos que fueren precisos y necesarios con arreglo a derecho.

Se acordó que el recargo municipal sobre las contribuciones directas e impuestos para el año proximo de 1908, sea el diez y seis por ciento sobre la territorial por subita y pecuaria y urbana, e Industrial; y el veinte por ciento sobre el Impuesto de consumos si excepcion de la tarifa cedula personal.

Asimismo se acordó que la Comision de Hacienda, formule el proyecto del presupuesto ordinario para el año venidero mil novecientos ocho y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantando la presente acta que leida y enterados los Sr. concuerdantes, la firman de que es tipico.

Antonio Hernandez

Eugenio Merino

José Fontana

Rafael Guerrero

J. Montalvo

Joaquin V. Ocampo

Miguel de Valencia

[Signature]

[Signature]

Mina

Sesion ordinaria del dia 1º de Setiembre 1907.

Presidente. —

D. Antonio Marchant

Concejales —

D. Eugenio Murriel

" Julian Montalvo

" Rafael Curruan

" Agustín Valencia

" Miguel Valencia

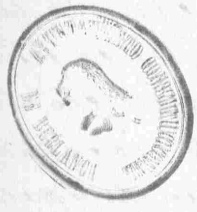
" Joaquín Ortiz

En la Villa de Berlanga á primero de Setiembre de mil novecientos siete; reunidos en la sala Consistorial los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Marchant Virant Garcia segundo teniente y en funciones de Alcalde por hallarse en uso de licencia, el propietario y primer teniente, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta por la Presidencia, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Racetas y Boletines, y enterados, los tres concurrentes, se acordó su cumplimiento.

Declarar vacante del pago de la Contribucion 1/2 casa

Se dió cuenta del informe emitido por la Junta pericial en veinte y tres de Julio último en el escrito del Sr. Curac Parroco de esta Villa dirigido al Sr. Jefe de Camion de Hacienda de esta provincia, y en cuyo informe la Junta propone á la Corporacion la baja de la mitad (de la mitad) de una casa número diez en la calle de la Iglesia de esta poblacion pro indivisa con la otra media perteneciente al Curato, que se haya amillanada á nombre de Alejo Barragan Virant para que sea declarada absoluta y perpetuamente exenta de la contribu-



cion territorial por destinarse toda
 ella a casa habitacion del cura Pánu-
 co. Teniendo en cuenta lo que dispone
 el artículo 2º letra D. del Reglamento
 de 24 de febrero de 1894, el Ayuntamiento
 por unanimidad, acordó, que encon-
 trando conforme y ajustado el infor-
 me de expresada Junta a lo que de-
 termina dicha disposicion, aprobar
 el informe de referencias y declarar
 exenta perpetuamente del pago de
 las contribuciones directas, la uni-
 dad de la casa de que se hace men-
 cion en el escrito, sin perjuicio de la
 aprobacion de la Superioridad.

Plan de apro-
 bechamientos para
 el año forestal de
 1907-908.

Se dió lectura del plan de apro-
 bechamientos para el año forestal de
 1907 a 1908 publicado en el Boletín
 Oficial de la provincia, y en el que
 se señala a la dehesa de Arriba y
 de Abajo de este Municipio 30 ca-
 ballerías mayores para aprovechar
 los pastos como dehesa boyal, y
 los sobrantes con 300 caberías de ga-
 nado lanar, tasados los primeros
 en 2º fo peretas, y los segundos en 6º
 que hacen un total de 29 fo peretas
 sin que hasta ahora la Seccion de
 Montes de la prova, haya señalado
 día para la subasta de los pastos
 sobrantes ni remitido el pliego
 de condiciones. Butenado el Ayu-
 tamiento, acordó, se solicite por

Expediente de
Consumos.



la Alcaldia del Jefe de dicha Seccion, los datos de referencia para cumplir con el citado servicio antes de fin del presente mes en que termina el último arrendamiento

Tambien se dio cuenta de una Circular de la Direccion de Hacienda publicada en el Boletín Oficial de la provincia del Mes de Agosto último, dando instrucciones para la tramitacion que ha de seguirse en los expedientes que en la segunda quincena del presente mes se instruyan sobre adopcion de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos en el año siguiente 90%. Fue leído enterado el Ayuntamiento y acordó se cumpla con dicho servicio en la forma que ordena referida Circular.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada y firmada por tres concuerdantes de que certifico-

Antonio Quintana

Eugenio Merino

Pedro Quintero

Montalvo

A. Ponce

Miguel de Valdivia

Joaquin Cortés

M. A. Navarro

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 11 De Setbre.

— Presidente —

D. Fabian Moreno

— Causjals —

D. Eugenio Murriel

" Rafael Gurruman

" Fabian Montalvo

" Agustín Talencia

" Miguel Talencia

" Antonio Marchant

" Joaquín Ortíz

En la Villa de Berlanga a once de Setiembre de mil novecientos siete, constituido en Ayuntamiento previo convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fabian Moreno Montalvo, en la sala Consistorial para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia once del actual la que no tuvo lugar por no haberse reunido la mayoria de tres. Consejo le para tomar acuerdo, y declarada abierta por la Presidencia, se dió lectura por mi el Sr. del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, Boletines y factas recibidas ultimamente, y enterados de acuerdo su cumplimiento.

Se dió asimismo cuenta y lectura de un escrito del vecino Joaquín Gorrálen Chaparro, manifestando que habiendo dado á luz su mujer Maria Cáceres Berrara el dia 14 de Agosto último un varon y un macho bra, no le permite su situacion precaria atender á la lactancia de los mismos, y para ello solicita del Ayuntamiento venga á bien concederle la cantidad inusual que crea oportuna. Enterada la Corporacion en

Concesion
para la lactancia
de dos niños.

formada de que el solicitante es pobre, acordó por unanimidad, concederle la de diez pesetas mensuales con cargo al Capitulo 5.º artículo 3.º del presupuesto corriente.

Se acordó la distribución de fondos en lo correspondiente al mes de la fecha.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados los Sres. con presentes la firmaron de que certifico.

Julian Moreno

Rafael Guernas

Eugenio Muriel

Montalvo

Miguel de Valencia

Miguel de Valencia

Ant. Marchant

Joaquín Ortiz

J. Marchant

Sesión ordinaria del día 15 de Sept. 1.907.

— Presidente. —

S. Julian Moreno.

— Concejales. —

S. Eugenio Muriel

" Miguel de Valencia

" Rafael Guernas

" Julian Montalvo

" Antonio Marchant

" Joaquín Ortiz

" Joaquín Ortiz

En la Villa de Berlanga a 11 de Septiembre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julian Moreno Montalvo, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Comunal, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día la que declarada abierta, por la presidencia, se dio lectura por un el secretario del acta anterior que fue aprobada.

Presupuesto
Municipal
de
1908.

Nombramiento
de
Agente ejecutivo

Dióse lectura de la correspondencia, Gacetas y Boletines Oficiales recibidos en la última semana, y enterados los Sr. concurrentes, se acordó su cumplimiento.

Visto y examinado debidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1908, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Así mismo se acordó que en atención a haber cesado el agente ejecutivo Don Santiago Baragán Gallardo, nombra al empleado de la secretaría Don Fernando Zapata Bravo, para igual cargo de agente ejecutivo, el que procederá inmediatamente a hacer efectivos los descubiertos al próbita y los censos a favor del Ayuntamiento con arreglo a la Subsección vigente de procedimientos.

Con lo que el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterados los Sr. concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Julian Moreno

Eugenio Moreno

Miguel de Valencia

Rafael Guzman Juncotalvo

Ant. Marchant V. de Guzman

Joaquin Ortiz

Sesion extraordinaria del 20. de Septiembre de 1904

Presidente.

D. Julian Mouso

Concejales

D. Victoriano Fera

" Julian Montalvo

" Eugenio Murriel

" Miguel Murillo

" Agustín Calavia

" Antonio Marchant

" Rafael Guzman

En la Villa de Portauca a veinte de Septiembre de mil novecientos siete; reunidos en el salon de sesiones a las ocho de la noche; previa convocatoria en forma, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Mouso Montalvo, para celebrar la sesion extraordinaria citada para este dia, y declarada que fue abierta por el Sr. Presidente se dio lectura por un secretario de la acta anterior que fue aprobada.

Suspension de un acuerdo del ayuntamiento por la superioridad

El Sr. Alcalde hizo presente que el objeto de la sesion era como ya le constaba a los Srs. Concejales por la papeleta de convocatoria, dar cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia recibida el diez y ocho del actual, en la que, por providencia dictada por dicha Autoridad y que al efecto transcribe, se ha servido disponer que interin la Emision provincial informe, dejar en suspenso el acuerdo tomado por la Corporacion el dia once de Agosto ultimo, respecto a la prohibicion del trafico de los carros por la poblacion que no carguen y descarguen mercancías dentro de la misma.



Su-

Una Comisión
del Ayuntamiento de
Badajoz

Unidos los Srs. Concejales y expuesto cada cual su parecer en cuanto a lo que en referida comunicación se ordena, consideraban oportuno que una comisión del Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde debiera marchar a la capital de la provincia a informar al Sr. Gobernador de las circunstancias que han dado lugar y los fundamentos de ley en que se han apoyado para tomar el acuerdo de referencia.

El Sr. Presidente, expuso que razones atendibles por ser accionista en la sociedad Anónima "La eléctrica Berlanguena", esia, por su dignidad y decoro no debía formar parte de la Comisión, y si otros Srs. que a aquella no pertenecen. Los Srs. Concejales estimaban a su parecer que la razón expuesta por la presidencia no le impide ni le motesta a su dignidad el presidir la Comisión, por cuanto no es incompatible a su cargo; antes bien la Comisión ostentaria una representación mas caracterizada por presidirla, el que lo es del Ayuntamiento y cumple al propio tiempo con un deber de exponer a la Autoridad Superior lo ocurrido en el asunto de que se trata a la vez de manifestarle el sentimiento que la Corporación a parte de respetar y obedecer lo mandado, ha visto al suspender un acuerdo que sin previo los trámites de ley no ha sido tomado con la competencia de la



Corporacion; y a este efecto ruegan al Sr. presidente se sirva acceder a los deseos del Ayuntamiento; aceptado por el Sr. Alcalde se acordó por unanimidad nombrar una Comision compuesta del mismo y del Concejales Don Miguel de Valencia Osuna, para que pase a Badajoz al objeto ya referido abanandose para gastos de la misma la cantidad de doscientas pesetas (digo) ciento noventa del Capitulo primero articulo octavo del presupuesto vigente.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente Acta que leida y enterados la firman los Srs. Concejales de que yo el Secretario certifico

Julian Moreno Anontalvo
 Victoriano Vera
 Eugenio Murillo
 Miguel Murillo
 Rafael Guzman
 Ant. Marchant
 Ant. Marchant

Sesion ordinaria del dia 22 de Setbre de 1907.

- Presidente,
 D. Victoriano Vera
 Concejales,
 D. Julian Anontalvo
 " Eugenio Murillo
 " Miguel Murillo
 " Rafael Guzman
 " Antonio Valencia
 " Antonio Marchant

En la Villa de Berlanga a veintidos de Septiembre de mil novecientos siete; reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistidos Don Victoriano Vera Valencia, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan en la Sala Consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este dia la cual

declarada abierta por la presidencia se ordenó que por mi el Secretario diere lectura al acta anterior que fue ratificada y aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Gacetas recibidas en la ultima semana, y examinados los Srs. Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporación el debido cumplimiento.

Reparacion
de los
empedrados.

En atencion a lo solicitado por los vecinos que se arreglen los empedrados de las calles, y visto que la cantidad consignada en el presupuesto corriente para embetunamiento y reparacion de aceras y empedrados nada se ha gastado de ella, ni que para la ejecucion de dichas obras sea necesaria la subasta ni el concurso segun el art. 71. de la Instruccion vigente de 24. de Enero de 1905, por tratarse de la cantidad de doscientas pesetas consignadas en el capitulo 5.º, art. 7.º de dicho presupuesto y siendo urgente lo que se solicita por el estado en que se encuentran algunas calles, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que sin pérdida de tiempo se proceda por administracion a la reparacion de los empedrados de las calles Canal, Fuente, Triguero y Cortés poniendose a las entradas de las mismas pautones u otros objetos que indiquen la prohibicion del paso por las mismas ^{de todo camión} mientras estan reparandose y no se hallen

terminados referidos trabajos y en estado firme y solido los empredados para lo cual se hara saber al publico el dia en que pueda hacerse uso de los mismos.

Tras habiendo otro asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion a la que se levanta la presente acta que lida y enterados los Srs. Concejales la firman de que yo el Secretario Certifico: Sobre raspado = empu = entre lineas = de todo carruaje = vale =



Vicente Vera

Montalvo

Eugenio Murillo

Miguel Murillo

Rafael Guerrero

A. Del Moral

Ant. Montano

M. P. Taranis

Diligencia. Por ella hago constar que en el dia de la fecha no ha tenido lugar la sesion ordinaria, por no haberse reunido el numero legal de tres Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga veinteyuna de Setiembre de mil novecientos siete



Alcalde

M. P. Taranis

M. P. Taranis

Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1907

En la Villa de Berlanga a seis de

Presidente.

D. Julian Moreno

Concejales.

D. Antonio Marchant

" Miguel de Fallacia

" Julian Montalvo

" Francisco Murillo

" Miguel Morillo

" Faquin Ortiz

Consumos.

Formulas.

para

Condiciones y tarifas

Octubre de mil novecientos siete; con-
sido en Ayuntamiento con los tres con-
cejales que al margen se expresan en la
Sala Consistorial y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Julian Moreno
Montalvo para celebrar la sesion or-
dinaria de este dia, que declarada abier-
ta por dicho Sr. se dio lectura por un
el Secretario del acta anterior que
fue aprobada.

Diose cuenta y lectura de la correspon-
dencia oficial, Facetas y Boletines, y en
terados, los tres concurrentes, se acordó
en lo que a la Corporacion se refiere,
su cumplimiento.

Acordado por la Junta municipal en
sesion del dia veinte y siete de Setiembre
ultimo, que el medio de recaudar el Im-
puesto de consumos en el año proximo
1908, sea el del arriendo á venta libre
Ayuntamiento se ocupó en formular
las condiciones y tarifa de derechos por
especies que han de ser objeto del consu-
mo, para lo cual ha tenido en cuenta las
condiciones de la localidad, el Reglamen-
to vigente y demas disposiciones de este
rango, y en consecuencia conformes por
via lectura de las mismas, por unanimi-
dad, acordó aprobarlas, constando
expresadas condiciones y tarifa en plie-
go separado que autoriza a los tres con-
cejales para incluirlo al expediente de su
rango. Sedes

1081 05 08 11.00

Subasta
de
Pastos.



cuenta y lectura del acta de la subasta mandada celebrarse por la Delegacion de Hacienda de los Pastos, sobrantes de la dehesa boyal de este Municipio durante el año forestal de 1904 a 1908, y cuyo acto tuvo lugar el día veinte y seis de Setiembre propiamente pasado, en que fue adjudicado provisionalmente el remate al único licitador Jose Antonio Rufian Meino en la cantidad de seiscientos pesetas y medio de la tasacion. El Ayuntamiento en contrando conforme el acta de referencia, por unanimidad acordó aprobarla y adjudicar dicho remate al citado Jose Antonio Rufian en la cantidad citada y bajo las condiciones que se publican en el Boletín Oficial n.º 178.

El sepulturero.
para el
nuevo Cementerio

Solicitado por Jose Rodriguez Palomo de vearenta y cinco años de edad y de estado casado, el destino de sepulturero, el Ayuntamiento acordó, que cuando el nuevo Cementerio esté en condiciones para poderse utilizar, entonces acordando lo que proceda.

El matadero
público

Habiendose publicado y celebrado por segunda vez la subasta del solar donde estuvo el edificio del Matadero público sin que se hayan presentado licitadores, lo cual sea debido al exceso del valor en que ha sido tasado, el Ayuntamiento acordó, se vuelva a anunciar por tercera vez la subasta, admitiéndose en la misma proposiciones que cubran la dos, tercera, parte del tipo de la

tasacion, pues en el caso de no presentarse tampoco licitadores, se mande a proceer de nuevo por peritos practicos a fin de saber su valor actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterada por los Sres. concurrentes, la firman de que certifico =

Julian Moreno

Ant. Montano

Miguel de Vera

Montano

Joaquin Ortiz

Eugenio Merino

Miguel Murillo

M. Navarrete

Pro.

Diligencia. Por ella hago constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por falta de señores concejales para tomar acuerdo. Berlanga ve de Octubre de mil novecientos siete



M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre

en la Villa de Berlanga siendo las doce del dia veinte de Octubre de

Alcaldes.

D. Julian Moreno
Concejales.

D. Antonio Blanchant

" Eugenio Miriel

" Niquel Murillo

" Joaquin Ortiz

" Niquel Valencia

" Rafael Guaman

" Agustin Valencia



Autorizacion
de la
Superioridad
para
el aumento de
los Consumos
a
venta libre

mil novecientos siete, constituido en Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que de clarada que fue abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por un Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Boletines y gacetas recibidas ultimamente, y acordaron una vez enterados los tres Concejales, el cumplimiento en cuanto a las disposiciones que se refieren a la Corporacion.

Dada lectura de una comunicacion de la Administracion de Hacienda de la provincia fecha cuatro del actual en la que se sirve conceder la autorizacion solicitada para arrendar a venta libre en el año proximo de 1908 los derechos del cupon y de consumos, y participa al propio tiempo que el cupo señalado a este pueblo asciende a 14868 pesetas, el de la sal a 270 y el de alcohol a 260, haciendo un total de 15398. Desconociendo este aumento al que desde el año 1905 viene satisfaciendo el arrendatario directo con la Hacienda, por cuanto no se ha publicado en el Boletin Oficial, se hizo esta advertencia por atento oficio a la Intencion, la que manifiesta en otro del 16 de los corrientes, que los cupos para el año de 1908, son los

unjuoz que señaló la Dirección general de Contribuciones en 12 de Agosto de 1908, publicado en el Boletín del 25 de dicho mes, los cuales no regirán hasta tanto no terminasen los contratos hechos por la Hacienda, y por lo tanto el señalado por la D^{ta} D^{ta} es el que tiene que figurar en el Ayuntamiento en el expediente. Con este motivo y ateniéndose al nuevo cupo señalado, el Sr. Alcalde y Secretario han formado otro presupuesto que obra unido al expediente, en el cual se determina lo que corresponde al Tesoro, tres por ciento de premio de cobranza y conducción, el recargo municipal, la parte señalada al cargo de la población y al extrarradio, que todo suma 28291 pesetas ochocientos.

Presupuesto
por el cual
ha de anunciarse
la subasta de
Consumos p^o 1908.

Enterado, los Sres. Concejales, y visto lo que la D^{ta} D^{ta} de Hacienda expresa en la citada comunicación, se acordó por unanimidad su cumplimiento, y aprobar el nuevo presupuesto bajo del cual ha de anunciarse la subasta, para el arriendo del Ayuntamiento en las condiciones ya aprobadas, sirviendo de tipo la cantidad de treinta y ocho mil doscientos noventa y una pesetas cuatro centimos en vez de las 4412'91 que se consiguen en la primera de dichas condiciones y en cuyo forma queda este rectificada. Minis-
tró fueron designados los Sres. Concejales D. Joaquín Ortiz Escoria y D. Manuel de Valencia Arriba que han de

Solicitud de varios
vecinos de la ca-
lle Ventanas.



Nombramiento
de peritos practicos
por supuesta no-
turacion en la
Dehera Boyal.

existen en union del Sr. Presidente á la
subasta que tendria lugar á los diez dias de apa-
recer anunciada en el Boletín Oficial

Se dió cuenta de un escrito firmado por va-
rios vecinos de la calle Ventanas, en el que ma-
nifiestan que con motivo de las recientes llu-
vias, han sido detenidas las aguas en la ca-
lleja que se comunica con la calle Obispo
Barragan, interceptando el paso por
la misma y el peligro que amenaza á los
sitios que juegan en aquel lugar, pues
en evitacion de ello, solicitan que la Cor-
poracion tome las medidas convenientes.
Disentido lo expuesto por dichos vecinos
y habiendo tenido siempre la salida dicha
por una gavia en el cercado de D. Roberto
Espino, que lleva hoy en arrendamiento
Jose Antonio Rufian Vecino, se acordó,
se acordó, se haga saber á este que debe
limpia y expedita referida gavia para
que las aguas remansadas sobre la panta-
de mencionado cercado, tengan la corrien-
te natural

Autorizada la Alcaldia por el Sr. In-
geniero de Montes de esta Region, para
nombrar los peritos practicos que hacen
el dato en la dehera boyal por supues-
ta roturacion hecha por Jose Vera y
leuia, segun el atestado presentado
por el Comandante de la Tercera Civil de
este puesto, se acordó nombrar á los
peritos Gabriel Vera y Jose Manuel
Garcia Mivulo, á quienes se les hará sa-

80
Solicitud de terreno
en la calle Cantar...

Comision para
redactar un Regla.
glamento p:^o Admon.
del Cementero

Subasta para un
ganar el Matadero

ber este nombramiento.

Tambien se dio cuenta de un escrito del
vecino Jose Bernabé Vacas domiciliado
en la calle Cantaranas en el que manifiesta
que no teniendo aun cercado el corral de su casa por ignorar hasta donde
tiene que hacerse, suplica se le señale
para desde luego hacer los muros y pagar
sus derechos que le correspondan.
El Ayuntamiento acordó que pase a
la Comision de ornato para informe.

El Sr. Alcalde hizo presente, que
con el fin de utilizarlo antes posible
el nuevo Cementerio, debia nombrarse
una Comision en la que formara
parte el Sr. Cura Párroco, que redactara
un Reglamento para la administracion
y conservacion del mismo.
El Ayuntamiento, teniendo en cuenta
la fecha en que se terminaron las obras
de restauracion de dicho Cementerio
y considerando urgente este servicio,
por unanimidad acordó designar a
los Sres. Concejales D. Miguel Muñillo,
D. Miguel de Valencia, D. Julian
Montalvo y el Sr. Cura Párroco
participandolo a este Sr. por su aceptacion
en nombramiento, para que desde primer
principio al estudio y redaccion de expresado
reglamento.

Se acordó señalar el dia veinte y siete
de los corrientes para la subasta del
solar del edificio que fue Matadero

Comunicación
del
Abn. de Hacienda



Consumos.
Varios saldos
á favor del Ayun-
tamiento

municipal y hora de las doce, designando al efecto al Concejal D. Miguel Muñillo para que asista á la misma en unión del Excmo. Alcalde, ó beniente en quien delegue.

Asimismo se dió cuenta de una comunicación de la Honra. de Hacienda fecha catorce del actual, recibida el diez y seis y en la que dice á esta, Alcaldía, que no acompañándose á la reclamación interpuesta á nombre de esta Corporación sobre devolución de cantidades ingresadas de más por el impuesto de consumos en los años de 1891 á 96 y 1898 á 99, se remitan las cartas de pago originales que acrediten haber verificado el ingreso, concibiendo para ello un plazo de quince días. El Ayuntamiento acordó, que siendo de sumo interese que se sepa por la Superioridad, se practique la búsqueda de dichas cartas de pago y se remitan en el caso de ser habidas, ó en otro caso los documentos necesarios que por los antecedentes que consten en esta Secretaria, justifiquen los ingresos al Tesoro por repetido impuesto en los años de referencia. El Excmo. Presidente repuso, que segun los datos que aparecen de la cuenta corriente de consumos, este Ayuntamiento tiene á su favor ciertos saldos que la Hacienda pública le adeuda, los cuales debian solicitarse para que sean devueltos ó bien compensado su importe por consumos en suertes, pues dichos saldos deben ser por

los antecedentes que obran en esta Sección
 hacia á los años y conceptos siguientes

	Importe de las 16 cent. ^{as} sobre ca	
	Contribucion territorial 7442'49	
Año de 1906	Demas obligaciones de	
	1 ^a en sustracción	4841'66
	Saldo á favor	2600'83
	Importe de las 16 cent. ^{as}	7452'46
Año de 1907	Demas obligaciones	
	de 1 ^a en sustracción	4841'66
	Saldo á favor	2610'80
	Importe de las 16 cent. ^{as}	7461'04
Año de 1908	Demas oblig. ^{as} 1 ^a en sustracción	4841'66
	Saldo á favor	2619'98
	Importe de las 16 cent. ^{as}	7469'61
Año de 1909	De las oblig. ^{as} 1 ^a en sustracción	4841'66
	Saldo á favor	2629'95

Resumen

Importa el saldo de 1906	-	2600'83
Demas	de 1907	2610'80
Demas	de 1908	2619'98
2 ^o semestre de 1909 ó sea desde 1 ^o de		
Julio en que dió principio el año		1911'94
	Suma	7.742'98

En el año de 1909 importa ban las 16 cen
 teimas 7469'61 ptas., y las obligaciones de
 primera en sustracción de 4841'66, resultando
 un saldo de 2629'95 pesetas; pero ha
 siendo ingresado en el Tesoro, el arrenda
 miento directo con la Hacienda el total
 cupo correspondiente al segundo se
 mestre, según las cartas de pago que
 obran en su poder, pertenece á la Com

poracione la mitad de lo que aparece por saldo en el expresado año, una vez que la otra mitad fue datada por cuenta de dicho cupo respecto al primer semestre en que se recaudó el impuesto por administracion.

Ahora bien; como quiera que en el proximo mes de Noviembre se verificará la cobranza del cuarto trimestre del presente año, parecia oportuno, se incluyera en la reclamacion el saldo que se supone resultará del mismo.

Año del 1907	} Suporte de la ley 16 cent. sobre la contribucion territorial	4416-66
		De las obligac. del 2.º censuaria 4841-66
	Saldo a favor	2175-00
	Sumando los saldos de años anteriores	7.742-98
	<u>Total</u>	<u>11.717-98</u>

Resulta pues un saldo a favor del Ayuntamiento desde el año mil novecientos tres al novecientos siete ambos inclusive, de once mil setecientas diez y siete pesetas noventa y ocho centimos, salvo error.

Considerados los tres. Concejales por la anterior demostracion y expuesto cada cual su parecer, se acordó por unanimidad, autorizar al Excmo. Alcalde para que solicite del Excmo. Interventor de Hacienda y en nombre del Ayuntamiento, la devolucion del importe de referidos saldos o la compensacion de los mismos, por consumo, corriente en la parte proporcional a lo que resta del presente año, por tenerlo satisfecho el arrendatario hasta el mes actual de Octubre, o en el caso de ser posible por cuenta



cere
 entes
 bza
 42'49
 41'66
 80'88
 2'46
 1'66
 0'80
 1'04
 1'66
 2'58
 8'61
 1'66
 3'95
 99
 80
 98
 97
 98
 16cm
 cepta
 tanto
 ca
 uba
 atal
 de
 ue
 car

Destitucion de un
emplado de la
Gua.

del cupo del Tesoro en el año entrante de
1908, y sin perjuicio de reclamar los demas
creditos que a favor del Ayuntamiento apa
resca deudora la Hacienda publica

El Excmo. Presidente manifestó que habien
do sido suspendido el empleado de la secre
taria D. Fernando Zapata Bravo por
abandono de su destino y otras causas de
las que ya tienen conocimiento los Excmos.
Concejales, creia conveniente que la Con
sejo resolviera con referencia a di
cho empleado, lo que mejor proceda. El
Ayuntamiento previamente discutido
y expuesto, acordó por unanimidad decla
rar cesante al oficial de la secretaria
D. Fernando Zapata Bravo al que se
le abonará su haber hasta fin de setiem
bre ultimo o sea el tercer trimestre que
se le adeuda.

Y no habiendo otros asuntos de que tra
tarse, el Excmo. Presidente dió por terminada
la sesion levantandose la presente
acta que leida y enteradoz los Excmos. con
cuerdos, la firman de que certifico =

Juan Moreno = 9, 1, 7 = vale = ou = sete = vale =
Antonio Mankirant

Eugenio Murillo ~~del~~ del Excmo

Traguin Ortiz

Miguel Murillo

Miguel de Valencia

V. Bobmeje

[Signature]

[Signature]

mio

Diligencia. Por la presente hago constar, que en el día de la fecha no ha tenido lugar la sesion ordinaria de este día por no haber concurrido el número legal de tres. Concejales para tomar acuerdo. Acordó a veinte y siete de Octubre de mil novecientos siete. =



M. J. S.

M. J. S.

Sesion ordinaria del día 8 de Noviembre

Acordó.

D. Julian Moreno
Concejales.

D. José Hidalgo
" Antonio Montalvo
" Eugenio Muriel
" Rafael Guzman
" Miguel Herrero
" Miguel Valencia
" Joaquin Ortiz
" Agustín Valencia

En la Villa de Berlanga a tres de Noviembre de mil novecientos siete; reunido en Ayuntamiento en la Sala Consistorial con puesto de los tres. Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este día, y declarada que fué abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia, Gaceta y Boletines oficiales recibidos ultimamente, y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Solicitado por el vecino Felipe Moreno Barrero y domiciliado en la calle Bermejo número uno, se le conceda por el Ayuntamiento la cantidad que estime oportuna para atender a la lactancia de sus hijos un varón y una hembra, que su esposa Clotilde de Barrero Rodríguez dio a luz el día veinti-

Renuncia de D.
Feliza Sanchez

de quince de Setiembre último, y enterada
la Corporacion de que el solicitante es pobre,
acordo concederle la cantidad mensual de
diez pesetas para expresado objeto desde
el primero del actual a cargo del Capitulo
5º del presupuesto corriente.

Se dio cuenta de una comunicacion
fecha 21 de Octubre de la auxilia especial
de la escuela pública de niñas, Do-
ña Feliza Sanchez, manifestando al
D. Sr. Alcalde como Presidente de la Jun-
ta local de Instruccion pública, que esta
ba en expresado dia de referido cargo
dando al propio tiempo las mas expre-
sivas gracias. Los D. Sres. Concejales acor-
dando a lo expuesto por la interesada, con-
daron admitir el caso que hace del car-
go que venia desempeñando, dando re-
sultivamente las gracias por el celo y asi-
duidad demostrados durante el tiem-
po que ha ejercido referido cargo.

Dada cuenta de un escrito del vecino Flo-
rencio Lopez Quintana y de fecha 22 de Octu-
bre último, en el que solicita que existiendo
una sinconada en el sitio llamada La Ma-
queta en la callija que va a la calle Cal-
tag y conviniendo a su casa en derrota
pared en linea recta quitandose a la vez
un poco de inmundicia que existe en dicha
sinconada, se le señale por donde tenga
que construir la pared antes citada y pa-
rte el pago de los derechos que le correspon-
dan. El Ayuntamiento para resolver

lo que proceda, acordó que repetida solicitud, pa-
se a la Comisión de ornato para que informe.

Se acordó así mismo, la distribución de fondos
por doradas partes para el mes de la fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Con-
sejo, el Presidente dió por terminada la sesión levan-
tándose la presente acta que leída y enterados
los tres concurrentes, la firmaron de que es
fidei-juramentado.



Julian Moreno *Antonio Marchant*
Rafael Guzman *Miguel Merino*

Eugenio Merino *Joaquín Ortiz*
Miguel Valencia *Agustín Valencia*

Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre

- Alcaldé.
- D. Julian Moreno
 - Concejales
 - D. Antonio Marchant
 - " Miguel Valencia
 - " Rafael Guzman
 - " Eugenio Merino
 - " Miguel Merino
 - " Agustín Valencia
 - " Joaquín Ortiz

En la Villa de Berlanga a diez
de Noviembre de mil novecientos siete; re-
unido en la Sala Consistorial y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Julian Mo-
reno, Moutalvo, los tres Concejales cuyos
nombres al margen se expresan para
celebrar la sesion ordinaria de este dia,
la que declarada que fue abierta, se dió
lectura por mi el Secretario del acta an-
terior que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia de
autoridades, cacetes y boletines recibidos
ultimamente, y enterados los tres Con-
cejales, se acordó su cumplimiento.

Subasta de
Consumos 1.908

Se dió cuenta y lectura del acta de subasta celebrada el día siete del actual para arrendar los derechos del impuesto de consumos en el año venidero 1908, y de la cual resulta que no tuvo efecto por falta de licitadores, pues si bien tuvo proposición el vecino florencio Huidalgo Moreno mejorando en mil pesetas más, el presupuesto total de especies, retiró á solicitud del mismo y por acuerdo de la Comisión, el depósito y la proposición hecha en virtud á que no habiéndose enterado antes que la fianza habia de constituirse en metálico y por la cuarta parte del tipo en que se adjudicaran, no le era posible cumplir con este requisito por carecer de metálico para ello, continuando abierta la subasta que terminó sin efecto. Enterado el Ayuntamiento y visto que en la subasta se han guardado las formalidades prevenidas y consignadas en el pliego de condiciones, acordó por unanimidad aprobarla, sin perjuicio de lo que la Dirección de Hacienda de la provincia remeta á cuya superioridad se remitirá el expediente.

El Sr. Alcalde manifestó, que siendo la época oportuna para dar principio á la tramitación de los expedientes para arrendar los servicios de pesas y medidas del Ayuntamiento y de uso obligatorio, como así mismo el de bagages á peones y presos en conducciones, en el año venidero 1908, debía ocuparse la Comisión

Arriendo de
Pesas y Medidas.
para 1.908.



de Hacienda en redactar el pliego de condi-
ciones de cada uno que han de ser objeto de
los contratos, si así lo estima la Corpora-
cion. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que
dichos servicios no deben demorarse, acordó
que la citada Comisión proceda desde luego
a la redacción de mencionados pliegos faci-
litandosele los documentos y demás datos que
necesite.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada la
sesión de la que se levanta la presente ac-
ta que leída y enterado, los Sres. concejales,
reñte, la firman de que certifico-

Julian Moreno Antonio Marchant
Eugenio Murillo Rafael Gueand
Joaquín Ortiz Miguel Murillo
Miguel Valencia

Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre 1907.

- A. Excmo. D. Julián Moreno. Concejales.
- D. Antonio Marchant
- " Miguel Murillo.
- " Miguel Valencia
- " Rafael Guzman
- " Joaquín Ortiz
- " Agustín Valencia
- " José Hidalgo
- " Eugenio Murillo

En la villa de Berlanga a diez y siete
de Noviembre de mil novecientos siete; re-
unidos en el salón de sesiones de la Casa
Consistorial los Sres. Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Julián Mo-
reno Montalvo para celebrar la sesión
ordinaria de este día, que declarada
abierta, se dió lectura por mi el
secretario del acta anterior que fue

Escrito de vecino
Miguel Lomera
Lam.

aprobadas.

Dióse lectura de la correspondencia, cartas y Boletines oficiales, y enterados los tres, concurrentes, se acordó en cumplimiento. Se dió cuenta de un escrito del vecino Miguel Lomera Lora, manifestando que si bien no se para ya tanta cantidad de agua al extremo de la calle Ventanas por haberse limpiado en un tanto el talidero del cercado propiedad de D. Roberto Espino, continúa aun bastante agua detenida que entorpece el paso por dicho sitio y perjudica a la salubridad pública, pues para corregir estos defectos, solicita con amueñica de los demás vecinos de mencionada calle se sirva el Excmo. Alcalde dar las ordenes oportunas. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo ya acordado con motivo de la primera solicitud en veintep de Octubre último, acordó, se requiera de nuevo a D. Lorenzo Rufian Merino arrendatario del cercado ante dicho para que cumpla lo dispuesto en aquella fecha.

Socorro á Aut.
Cáceres Rubio.

También se dió cuenta de otro escrito de Antonio Cáceres Rubio, solicitando que, en la necesidad de tener que ingresar su esposa en un hospital para su curación según la certificación facultativa que acompaña, y siendo el hospital más próximo el de Sevilla, se le conceda la cantidad necesaria para el gasto referido establecimiento. Usó el

Auxiliar tem-
porera E. n. n. a. s.



Peritos para
la Dehesa Boyal

Escrito de S.
Andrés Domenech

poracion por unanimidad, acordó se le abonee
dier pesetas con cargo al capitulo 5.º artículo
2.º del presupuesto =

Del mismo modo se dio cuenta de una instan-
cia de la Maestra elemental de primera ense-
ñanza Doña Matilde Domínguez Rodríguez
solicitando que hallándose vacante la plaza
de auxiliar temporera de la escuela de niñas,
se le nombre para expresado cargo. El que
también previa discusión acordó suspender por
ahora la provision de la vacante de referida
plaza =

Dada cuenta de las excusas manifestadas
por los peritos nombrados en sesión del día
veinte de Octubre último para apreciar el
daño que se dice causado en la dehesa boyal
por José Vera Valencia, y enterado el Ayunta-
miento acordó nombrar como peritos prac-
ticos á Bustaquio, Murillo Valencia y a Nouvo
Madrid, digo Nouvo Lopez Sauchero, á que
se les hará saber este nombramiento.

Dada cuenta y lectura de un escrito pre-
sentado por Don Andrés Domenech en presen-
ta de del establecimiento número "El Calvo"
en el que expresa que teniendo noticias de
haber sido devuelto el expediente que con
motivo de lo solicitado en su primer escri-
to de 1.º de Abril último se instruyó por esta
corporacion, cree que al cumplimentar
los requisitos que la superioridad orde-
na, sería susceptible hoy de ampliar el ter-
reno de dos hectareas que al principio tiene
pedidas hasta la cantidad de veij, bajota

demarcacion que se señala en el plano que se acompaña. Fue la comunicacion del Sr. Gobernador Civil fecha 27 de Julio ultimo en la que transcribe el informe de la Comision provincial, dice esta que en el asunto de que se trata se deben tener en cuenta los preceptos de la Real Orden de 19 de Junio de 1901 que han cumplirse a la letra y en su objeto devuelve el expediente. El Ayuntamiento en la que cada uno de los señ. Concejales expuso su parecer, reconociendo el beneficio que a la localidad reporta el uso de las aguas sobrantes y la construccion de una alberca o deposito para las viznatas en compensacion del terreno que se solicita, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que por la alcaldia se mande a apreciar el terreno marcado en el plano, describiendolo con sus linderos, capacidad en metros cuadrados y su precio por unidad, y en junto en venta y en renta. Que al solicitante se le requiera para que presente el plano y presupuesto de las obras de la alberca y conduccion de aguas a la viznata que ofrece construir, para en su dia acordar lo que proceda.

Solicitud de los vecinos de la calle Albarquilla.

Solicitado por varios vecinos de la calle Albarquilla se coloco en la viznata una luna por lo necesario que es al publico el Ayuntamiento, acordó acceder a lo demandado por dichos vecinos, y se mandó desde luego colocar la luna en el

...lo mas conveniente de la calle.
Habiendo no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion
levantandose la presente acta que leida y au-
terada, la firmamos de que certifico-



Julian Moreno Antonio Marchena
Jose Godayo Miguel de Valencia
Eugenio M... Joaquin Guzman
Joaquin Ortiz Miguel Murillo
Miguel Navas...
...mo.

Sesion ordinaria del dia 24 Noviembre de 1907

Alcald. de

- D. Julian Moreno
- Concejales.
- D. Miguel Valencia
- " Antonio Marchena
- " Joaquin Ortiz
- " Augustin Valencia
- " Miguel Murillo

En la Villa de Berlanga a veinte y cua-
tro de Noviembre de mil novecientos siete;
reunidos en el salon de sesiones de la Casa
Constitucional, los Sres. Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Julian Mo-
reno y Montalvo, para celebrar la sesion
ordinaria de este dia, la que declarada
abierta, se dio lectura por mi el lec-
tor del acta anterior que fue aprobada

Dada cuenta de la correspondencia ofi-
cial, Facetas y Boletines recibidos en la se-
mana ultima, se acordó su cumplimiento
en los servicios que se refieren a las
corporaciones.

Comon. de Ha-
cienda y Consumos.

Se dio cuenta y lectura de una comu-
nicacion de la D^{ta} de Hacienda de
la provincia, con la que devuelve el

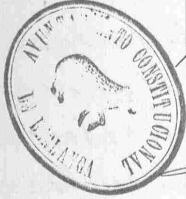
expediente y copia del medio acordado para hacer efectivo en el año 1908 el impuesto de consumos, y subasta verificada sin efecto para el arriendo a venta libre del mismo, y cuya comunicacion ha sido presente, se continúe y celebre la segunda subasta conforme previene el artículo 281, ó en otro caso si esta Corporacion ha hecho uso de lo prevenido en el artículo 282 del vigente reglamento se haga cosas por acuerdo.

Consumos.
por
Admón. Múnl.

Deliberado lo que se ordena en repetida comunicacion, y teniendo en cuenta que las condiciones 1^a y 2^a del pliego formulado por la Corporacion y que fueron aprobadas en sesion del día seis de Octubre último, se hace constar en ellas, que en el caso de no haber licitador en la subasta pública, se hará efectivo dicho impuesto por administracion municipal; no obstante, cumpliendo con lo dispuesto por la superioridad, y haciendo uso de la facultad que el artículo 282 del vigente Reglamento concede, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó en vista de haber sido desierta la subasta, establecer la administracion municipal para recaudar por este medio el impuesto de consumos en el próximo año 1908 con sujecion al citado Reglamento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de la que se levanta la

presente acta que leida y enterada por los señores con-
currentes la firman de que certifico =

José María Moreno
Joaquín Ortíz
Miguel de Valencia
Ant. Marchant
Eugenio Murillo



M. Navasete
mio.

Sesion ordinaria del dia 1.º de Diciembre 1907.

Alcalde.
D. Julian Moreno
Concejales.
D. Joaquín Ortíz
" Miguel Valencia
" Agustín Valencia
" Miguel Murillo
" Antonio Marchant
" José Hidalgo

En la Villa de Berlanga siendo las
doce del dia primero de Diciembre de mil
novecientos y siete; reunidos bajo la presi-
dencia del Excmo. Alcalde D. Julian Mo-
reno Montalvo, los señores Concejales en
yo, nombres al margen se expresan en
el salon de sesiones de la Casa Consi-
storial, para celebrar la sesion ordinaria
de este dia, y declarada que fué abier-
ta por el Excmo. Presidente, se dió lectura
por mi el Secretario del acta anterior
que fué aprobada =

Dada cuenta y lectura de la corres-
pondencia, Gacetas y Boletines oficia-
les recibidos en la ultima semana, se
acordó su cumplimiento.

El Excmo. Presidente expuso; que, enage-
nado el edificio de la Cárcel como ya le
cuenta a la Corporacion y en la necesi-
dad de inscribirlo a nombre de la mis-

97
Inscripcion
en el
Registro de la
propiedad del
edificio la Candel

mas en el Registro de la propiedad, de este
partido para despues otorgar la corres-
pondiente escritura de venta al rema-
tante, y como quiera que de dicho in-
mueble se carece del titulo de adquisi-
cion, de Real Decreto de 11 de noviembre
de 1864, de terminacion en estos casos la
forma de inscribir a nombre del Es-
tado y las Corporaciones Civiles, sus bi-
enes y derechos reales, para lo cual se
ha expedido certificacion duplicada
en la que, ademas de describir la fin-
ca, se hace constar la posesion que
desde tiempo inmemorial viene el
Ayuntamiento de expresado inmue-
ble, pero siendo de suponerse que al pre-
sentarse la citada certificacion en la
oficina liquidadora se pida el pago de los
derechos reales, aunque entiendo que el caso
de que se trata debe estar exceptuado del
Impuesto, conviene que la Corporacion
acuerde lo procedente por lo perentorio
que es el cobro del precio del remate.
Por puesto su parecer los Ojjes. Concejales,
por unanimidad se acordó, se abonen del
Capitulo de Imprevistos el impuesto de
los derechos reales y honorarios de la ins-
cripcion, sin perjuicio de que si dicho
impuesto se exige y una vez abonado, se
cuenta por la Real dia en nombre del
Ayuntamiento la debida reclamacion
ante la autoridad que proceda a cuyo
efecto la autorizan por este acuerdo.



Solicitudes
para
obra pública

Cesario Bermejo

Cesario Bermejo, solicita
Solar
en calle Santa Ana

Encontrándose vacante la plaza de oficial segundo de la Secretaría por dimisión del que la venia desempeñando don Fernando Lapata, se acordó nombrar para la misma al escribiente don Juan Valencia Gouvalen con el haber anual consignado en el presupuesto de 750 pesetas que imperará á cobrar desde este dia, interinamente.

Se dió cuenta de dos escritos fechados en esta Villa en 24 y 30 de Noviembre último de don Antonio Garcia Martinez y don Manuel Traveno, solicitando la plaza de Peon público y enterrador en el nuevo Cementerio, y teniendo en cuenta que este se haga a un pendiente de ciertos requisitos, el Ayuntamiento acordó, que cuando se halle en condiciones para habilitarlo, se resolverá lo que proceda respecto á los solicitantes.

Dada cuenta de un escrito del vecino Cesario Bermejo Orozco fechado en 29 de Noviembre último por el que solicita que desandando construir una casa habitacion á la terminacion de la calle Santana á la cual dará frente, y por la derecha entrando llegará á la casa de Jose Maquera Gouvalen, tendrá de fachada treinta metros y de fondo sesenta y cinco. El Ayuntamiento acordó que dicha solicitud pase á la Comision de Obras públicas para que visto el terreno de referencia informe con su parecer.

El Sr. Alcalde hizo presente, que las dos casas habitacion construidas por el vecino don Jose Bardeno Callejo en terreno cobrado de la via pública y á la terminacion de

Casas en calle
Sevilla, de José
Cordero Alta, orde-
nar les habra ventanas

La calle Sevilla, en la acera de los impases,
que le fue concedido en sesion del dia diez
de Abril último, no tiene las ventanas
que para la ventilacion de las habitaciones
debe contener con arreglo a las condiciones
en que debia construirse, lo cual perjudica
a la salud de las familias que viven
en ellas. Visto el acuerdo citado y las con-
signadas en otras concusiones bajo las
cuales han de construirse las casas vivien-
das, el Ayuntamiento acordó, se haga
saber al José Cordero Callejo, que en
seguida abra los huecos de una ventana
a cada lado de la entrada de cada una de
de las casas, o sea en las habitaciones de
derecha e izquierda que den vista a la
calle, guardando cada una, un metro de
alto por medio de ancho.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dio por termina-
da la sesion levantándose la pre-
sente acta que leida y enterado de los
contenidos, la firmó de que certifica
Julian Moreno

Miguel de Valencia

José María Ortiz

José Hidalgo

Miguel de Valencia

Resion ordinaria del dia 8 de Diciembre 1901

En la Villa de Berlanga a ocho

Alcalde.

- D. Julian Moreno. Concejal.
- D. Miguel Murillo
- " Agustin Valencia
- " Jose Hidalgo
- " Miguel Valencia
- " Joaquin Ortiz
- " Antonio Marchant



de Diciembre de mil novecientos siete; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Srz. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno, Montalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Se dio lectura de las correspondencias, cartas y Boletines oficiales recibidos ultimamente, y enterados los Srz. Concejales, se acordó el bulo que se refiere a la Corporacion a su cumplimiento.

Devolucion
 fianza 27/m. de 1906
 al rematante.

Quiendo satisfecho Don Rafael Valencia Montalvo arrendatario del arbitrio municipal de pesas y medidas en el presente año, las cuatro mil quinientas una pesetas en que se le adjudicó el remate segun acta de subasta del dia veinte y seis de Diciembre de 1906, se acordó se le devuelva al mismo la fianza que en la Caja municipal tenia constituida de oncecientas pesetas, veinte y cinco por ciento del veinte por ciento de aquella cantidad.

Pliego de condiciones para el arriendo de 27/m.

Dada cuenta y lectura de los pliegos de condiciones formados por la Comision de Hacienda para arrendar el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y medidas del Ayuntamiento en el año proximo de 1907 y el servicio de bagages, cuyo encargo se le confirió por acuerdo del dia diez de Noviembre ultimo, el Ayuntamiento, considerand

pasaj,
 ia dia
 taras
 " Jaime
 dicion
 er ju
 viven
 las con
 io las
 zivin
 haga
 se en
 utava
 una
 que de
 la de
 lo de
 ucto
 exam
 a pre
 los ch
 centip
 4
 14
 D
 mill
 e 1907
 cocho

do que dichas condiciones se hayan redactadas conforme a las disposiciones que regulan la exaccion del arbitrio y servicio de que se trata, asi como tambien en armonia con las condiciones del vecindario, se acordó por unanimidad, despues de emitir su opinion cada uno de los tres. Concejales, aprobar los referidos pliegos de condiciones y tarifa de los derechos que ha de cobrar el arrendatario en el año citado.

Cuenta del agente
en la Capital

Se dió cuenta y lectura de la remitida por el agente en la Capital de la provincia don Antonio Sierra y Mercado con respecto a las cantidades cobradas y satisfechas en nombre de la Corporacion durante el primer semestre del año actual, importando el debe tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas 9 centimos y el haber tres mil cuatrocientas diez y ocho con 24 que dando un saldo a favor del Ayuntamiento de cuarenta y tres pesetas 6 centimos. A dicha cuenta acompaña los justificantes de lo abonado por varios conceptos, y visto que aquellos se hayan conformes con la expresion de la misma, la Corporacion por unanimidad acordó aprobarla y se devuelva el duplicado de referida cuenta con nota de su aprobacion al interesado.

Pago del capitulo
de
Imprentas

Habiendo satisfecho el agente D. Antonio Sierra setenta y cinco pesetas por las copias de los expedientes de enajenacion de los edificios de la Casa y de



Aprobacion del
Repartimiento
de
U. Bona

tadeno para ser archivadas en el Gobierno Civil, segun recibo autorizado por D. Gundermar Chiu lleu fechado en Badajoz el 12 de Buno ultimo, el Ayuntamiento acordo se abone referida cantidad del Capitulo de Imprevistos.

Dada cuenta del repartimiento de la contribucion territorial sobre la riquera urbana para el año venidero 1908, formado por la Junta pericial, el Ayuntamiento acordo prestarle su aprobacion.

Se acordo asi mismo la distribucion de fondos correspondientes, al mes de la fecha. No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterado, los Sres. conue rentes la firman de que certifico.

Julian Moreno
Traguire Ortiz
Miguel de Valencia
A Robme
Jori Hidalgo
Miguel Merillo
Antonio Martin
M. P. Navarro
mio.

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1907.

En la Villa de Berlanga a quince de Diciembre de mil novecientos siete, reunido en el salon de sesiones de la Casa Consuecial y bajo la presidencia del Sr. Alcal

Alcalde.
 D. Julian Moreno
 Concejales
 D. Eugenio Murillo
 " Miguel Valencia
 " Joaquin Ortiz
 " Miguel Murillo
 " Antonio Marchisant
 " Rafael Guzman

de Don Julian Moreno Montalvo, los tres
 Concejales cuyos nombres al margen se expresan
 para celebrar la sesion ordinaria de
 este dia, la que declarada abierta por el
 Sr. D. Moreno, se dio lectura por un el Secretario
 del acta anterior, que fue aprobada.
 Diose lectura de la correspondencia
 hacetas y Boletines oficiales, recibidos en
 la ultima semana, y enterados los tres
 Concejales, se acordó su cumplimiento.

No habiendo asuntos de que tratar ni
 nada que exponer los tres Concejales,
 el Sr. Presidente dio por terminada
 la sesion, levantandose la presente
 acta que leida y enterados los tres, con
 currentes, la firman de qui certifico
 Julian Moreno Eugenio Murillo
 Miguel de Valencia

Rafael Guzman Joaquin Ortiz
 Ant. Marchisant
 Miguel Murillo
 Joaquin Ortiz

Sesion ordinaria del dia 22 de Diciembre 1907.

Alcalde.
 D. Julian Moreno
 Concejales.
 D. Miguel Valencia
 " Eugenio Murillo
 " Rafael Guzman
 " Joaquin Ortiz
 " Antonio Marchisant
 " Miguel Murillo

En la Villa de Berlanga a veinti
 te y dos de Diciembre de mil novecientos
 te, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Julian Moreno Montalvo, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa
 Comunal, los tres Concejales cuyos
 nombres al margen se expresan, con



objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por la presidencia, se dio lectura por un secretario del acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia facetas y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Padron de
Cedulas personales
de 1.908.

Se dio cuenta del Padron de cedulas personales formado por el Sr. Alcalde y Secretario para el año entrante de 1908, y enterado el Ayuntamiento, acordó aprobarlo.

Matrices de los
recibos de contrib.

Se acordó así mismo autorizar al Sr. Ayuntamiento en la Capital de la provincia, Don Antonio Sierra para el recogido y relleno de las matrices de los recibos de la contribucion territorial e Industrial para el año venidero 1908, pagandose su gasto del Capto de Impuesto.

Escrito de
D. Fidel Cabrera,
solicitando la apertura de un parro.
Aprobación.

Se dio cuenta de un escrito fecha 21 de actual del vecino Don Gil Fidel Cabrera y Aguilera, representante de la Sociedad minera "La Minista", cuyo Sr. en nombre de dicha Sociedad solicita que, si es posible conceda a esta la apertura de un parro en la mina segunda "Dolores" sita en el lujito publico entre el cerro de Sta Catalina y la zona, y en atencion a las peticiones que por falta de trabajo se tienen de los obreros, se le conceda el permiso para dar principio a los trabajos. El Ayuntamiento, en vista de las consideraciones expuestas por el solicitante que las estiman oportunas y atendibles, acordó concederle la referida

1907.

47

Cesión de
terreno a la Sociedad
minera
"La Amistad"

ciudad el permiso solicitado
Seguidamente se dio cuenta de otro ex-
cristo del propio don Gabrera y Aguilera
fechado en esta localidad en diez de mayo
bre último, y como representante de la so-
ciedad antedicha directa de la mina. Sta.
Sta. de los Dolores, conocida vulgarmente
por la del Corral, manifiesta que el ter-
reno de años que viene explotan-
dose expresada mina, ocupan una ex-
tension de 200000, que no existe hoy
terreno suficiente donde colocarse los que
se extraen, pero encontrándose a conti-
nuacion de aquellos una pequeña parcela
pública que a ningún uso se destina, y que
por su posición forma un ángulo igual
al que aparece marcado en el plano for-
mulado por el solicitante en 16 de Agosto
de 1904 que obra en el archivo de esta
Corporación, ó sea tirando una línea
ta desde la terminación de referidos ca-
ñeros a la fuente Santa, y desde esta
a la esquina de la pared de la cerca de
los Stes. Montalvo. El Ayuntamiento
diciendo lo que se interesa por el recur-
rente, y teniendo en cuenta que el ter-
reno de que se trata es sobrante de la vía
pública ocupado en la actualidad con
estercoleros los cuales por razón de higi-
ene deben desaparecer, es además por su na-
tura de infimo valor que ningún perjui-
cio puede ocasionarse por la concesión



y en su vista el Ayuntamiento acordó por una
 unanimidad, conceder á la Sociedad minera "Las
 Amistad" la pequeña parcela ó simonada de
 terreno que describe en su escrito, al solo obje-
 to de ocuparlo con las trafras que extraigan
 de la mina que explota "Nuestra tra de los
 Dolores" conocida por la del Corral, pero con
 la condicion, que en los meses de recoleccion no
 han de ventar dichas trafras al lado del cami-
 no que pasa rasando á los kaferos de expro-
 sada mina, á fin de evitar cualquier espau-
 to de ca balleriaz ó desgracia personal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dió por terminada la sesion
 de la que se levanta la presente acta, que lei-
 da y enterado, los tres concurrentes, la
 dan por conforme y firman de que certifico

Juan Moreno Eugenio Muriel
 Alzabal de Valencia

Rafael Hernandez Joaquin Ortiz
 Ant. Manbrera

~~M. Navas~~ Alzabal Muriel
 Muro

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre 1907.

En la Villa de Berlanga á veinte
 y nueve de Diciembre de mil novecientos
 siete; reunidos en el salon de sesiones de
 la Casa Consistorial, y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Julian Moreno. Han
 salido, los tres. Concejales cuyo nombre es el

Alcald. D. Julian Moreno
Concejales.
D. Eugenio Murillo
" Antonio Marchirant
" Miguel Valencia
" Joaquin Cortez.
" Miguel Murillo.
" Rafael Guaman

Adjudicacion
de las subastas de
Bagages y ²/₁₀₀.
de 1908.

Expediente para
el cupo y recargos
del
Impuesto de Consumos.

margin de expresarse para celebras la sesion
ordinaria de este dia, y declarada que fue
abierto por la presidencia, se dió lectu-
ra por mi el Secretario del acta anterior
que fue aprobada.

Dió lectura de la correspondencia ofi-
cial, Gacetas y Boletines recibidos en la
ultima semana, y enterados los tres
Concejales se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta y lectura de las actas de
subastas celebradas el dia veinte y cinco
del actual para arrendar el arbitrio de
pesas y medidas y el servicio de bagages
para el año entrante de 1908, en las que
ha sido adjudicado provisionalmente el
remate de la primera a Juan Lopez de
Chon con mejor postor en la canti-
dad de cuatro mil setecientas cincuen-
ta y cinco pesetas, y la segunda, a Anto-
nio Garcia Marchon en la de cinco
sesenta y nueve, y cuyo remate ha sido
aceptado toda y cada una de las condicio-
nes objeto de los arriendos, sin que contra
dichas subastas se hayan formulado
reclamaciones ni protestas de ninguna
clase. Enterado el Ayuntamiento
y en contrando la conformidad, por una
unanimidad de acuerdo aprobarlas.

Se dió asimismo cuenta de haber
se recibido la copia certificada del ex-
pediente de adopcion de medios para
haber efectivo el cupo y recargos del
Impuesto de consumos en el año 1908



derogada que se hace constare por diligencias, la aprobacion de la Admⁿ de Hacienda de la provincia. El Ayuntamiento quedo enterado y accedió su cumplimiento.

Escritura del edificio de la Carcel

Se acordó autorizar al Excmo. Alcalde Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, comparezca al otorgamiento de la escritura de venta del edificio de la Carcel, a favor del suuante D. Antonio Barreno, Matabaco.

Asi mismo se acordó se paguen de Impresitos doce pesetas y 25 cent.^{os} por la insercion en el Boletín oficial del anuncio de la subasta del edificio que fué Matabaco

Pago del art.º 9º del Capitulo 5º por trabajos estadísticos

Tambien se acordó que por los trabajos de estadística en atencion a las horas extraordinarias que para cumplir con puntualidad, se han invertido en los suiznos, auser de los gastos tambien ocasionados, se abonen al Excmo. D. Antonio Navarrete, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas consiguadas en el Capitulo 6º art.º 9º del presupuesto corriente

Se aprobó la cuenta de los Agentes en cada por tres hijos de Sierra del 2º semestre, recibida en este dia, importando el cargo 6570'13 y la data 6146'24, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de cuatrocientos veinte y tres pesetas 79 c.

Repartimiento de Rústica

Del mismo modo se aprobó el repartim^{to} de la contribucion sobre la riqueza rústica para el año entrante de 1908.

Del propio modo se acordó se paguen de Impresitos al Secretario de la Corporacion, doscientos y quince pesetas por gastos de viaje y estancia en cada por a asuntos del Ayuntamiento.

Impresitos

Conto enal sedío por terminada de la sesion levantando la presente acta que leida y enterado, la firmamos que certifica
Julian Novens Eugenio Miralles

Miguel de Valencia
Miguel de Muro
Miguel de Muro

Rafael Guzman

Sesion extraordinaria del dia 31 Diciembre 1901.

Alcaldé.
D. Julian Moreno.
Concejales.
D. Miguel Valencia
" Antonio Marchisant
" José Hidalgo
" Agustín Valencia
" Eusebio Muñiz
" Joaquín Ortiz
" Miguel Muñiz
" Rafael Guzman

Presupuesto
Sometido por el G^{to}.,
para consignar los ha-
beres de los farmacéuticos
y otras cantidades

En la Villa de Berlanga siendo las siete de la noche del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete; y previa convocatoria en forma, se reunió en un salon de sesiones de las Casas Concejales, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno, y con talvo con objeto de celebrarse la sesion extraordinaria convocada para este dia, la cual declarada que fue abierta por dicho Sr. se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso, que como habran visto los tres Concejales por la papelita de convocatoria, tiene por objeto la sesion tratar de los asuntos que en la misma se expresan, y que por su urgencia conviene que el Ayuntamiento acuerde lo que considere oportuno.

Se dió cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia con la que devuelve el presupuesto municipal ordinario formado por el año actual a fin de que se comprenda en el mismo los haberes de dos farmacéuticos titulares, se aumente la partida consignada para pago del contingente provincial y se lleve a dicho presupuesto la cantidad de doscientas, setenta y



Cesión y aceptación
del
remate de r/m.

seis pesetas diez centimos que por rason de dietas en expedientes de apremio se adeudan a la diputacion. El Ayuntamiento previa discusion acordó, que la Comision de Hacienda estudie y proponga el medio de hacer las rectificaciones ordenadas.

Dada cuenta de la comparecencia hecha en el expediente por el rematante del arbitrio de pesas y medidas, Juan Lopez Manchong, en la que manifiesta que habiendo trascurrido hoy cinco dias para constituir la fianza definitiva sin que lo haya verificado por carecer de metalico para illo y no poder cumplir ademas con las condiciones del contrato, vide el remate en la misma cantidad y condiciones a su cauce cinco Rafael Valencia Montalvo, cuyo rator comparece tambien en el expediente y manifiesta que acepta el remate cobido por el Lopez Manchong obligandose a cumplir todas y cada una de las condiciones que fueron origen de la subasta. El Ayuntamiento enterado de dicha comparecencia y considerando que la cesion y aceptacion del remate en nada perjudica los intereses del mismo, por quanto se ha hecho en la propia cantidad en que fue subastado y adjudicado el servicio de referencia, acordó por unanimidad a probarse repetida cesion en favor del citado Rafael Valencia Montalvo en la cantidad de cuatro mil setecientos

1901.
de las
o de
y previa
cuent
istoria
vez al
de un
cuent
las
para
cabin
or un
refin
como
ros la
os ob
que
un
to
un
la pro
supon
par
aren
par
estid
gente
a pro
ta y

cincuenta y cinco peretas y bajo el pliego de condiciones al que se ha obligado cumplir, de biendo constituir en seguida la fianza definitiva para responder al contrato y una vez constituida, se devuelva el depósito del cinco por ciento al rematante Juan Lopez Manchon que para tomar parte en la subasta constituyó en la Caja municipal.

Nombrosuientos
del
personal de Comos.

El Sr. Presidente expuso, que debiendo constituirse en el día de mañana la aduana municipal del Puerto de consumo como así está acordado y aprobada, debe procederse al nombramiento del personal necesario para el servicio de la recaudacion de dicho Puerto, y aunque tiene facultades propias para nombrar los de la Vigilancia, lo deja a la consideracion de la Corporacion para que esta lo haga.

Solicitado por el vecino D. Jose, Nolasco Torres la plaza de Administrador, ofi ciendo para responder al cumplimiento de dicho cargo y a la recaudacion que real ice, a cuyo efecto se compromete a ingresar en la Caja municipal por cuenta del Ayuntamiento por mensualidades, la suma de treinta y ocho mil doscientas y noventa y una peretas y cuatro centinos, que asciende el total presupuesto de el pecio siendo de cincuenta el pago de todo el personal y demas gastos que exige la administracion pero si despa



de satisfecha la cantidad líquida antedicha, resulta exceso de ingresos por la recaudación obtenida demás, la Corporación ha de abstar el seis por ciento de mencionado exceso, siendo así mismo los gastos de su cuenta, pues a este fin propone la garantía personal del vecino y propietario D. Jeronimo Hernandez Lopez.

Abierta discusión sobre el particular en la que cada uno de los señ. Concejales expuso su parecer, y considerando atendible la proposición manifestada por el solicitante en virtud de resultar ventajosa a los intereses municipales por cuanto la Corporación ninguna clase de gastos le proporciona la recaudación del presupuesto de especie, siendo al propio tiempo la garantía, si el Sr. Hernandez la acepta y se constituye fiador responsable, persona de conocida posición social bastante a garantizar el cargo de que se trata, por unanimidad acordó el Ayuntamiento, nombrar a Don José Minuesa Torres, Administrador y recaudador del impuesto de consumo en el año entrante 1908, bajo las condiciones propuestas por dicho Sr., ingresando cada mes la cantidad de tres mil ciento noventa pesetas noventa y dos céntimos que corresponde a la suma total del presupuesto. Preente en este acto D. Jeronimo Hernandez Lopez, y enterado previa lectura de este acuerdo, dijo que está en un todo conforme con

el mismo y desde luego se constituye fiador y principal pagador de D. José Simonsa Torres á responder del cargo de ^{Alcalde} que se le ha conferido, y de la recaudacion y entrega de la cantidad de treinta y ocho mil doscientas noventa y una pesetas, cuatro centimos á que sin deducir ninguna clase de gastos, se ha obligado á ingresar á disposicion del Ayuntamiento en las arcas municipales, puez al efecto renuncia á todos los derechos y beneficios que las leyes puedan concederle en la obligacion que por su parte contrae y á la excoision de bienes, pudiendo la Corporacion en caso necesario, seguir el procedimiento y ejecucion bien contra sus bienes propios ó los del ^{Alcalde} nombrado.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar á los siguientes empleados - Para Interventor, á Don Candido Montero de Espinosa - Para Vigilantes, Miguel Simonsa Torres, Juan Pedro Guardado Simonsa, José Antonio Barragan y Barragan, Nicolas Mjona Garcia, José Sanchez Barragan, José Montanero Courales, José Bergara Carrion, Eduardo Barragan Sder, Miguel Barragan Muñoz, Juan Simonsa Simener, Joaquin Barragan Vera, Juan Varquer, Luis Simonsa Torres y Joaquin Simonsa



meuor estos dos i'ltimos cabos, a quienes se les
hara saber sus nombramientos para que en el
dia de mañana empiecen a prestar el servicio
del Resguardo, ya los cuales no se les señala sual
do, por ser de cuenta del Admor. D. Fore. mismo
sa el pago de los mismos.

Con lo cual el Fore. Presidente dio por ter
minada la sesion levantando la preuen
te acta que leida y enteradoz los tres, con
currentes la dan por conformes y firman
de que certifico. =

Julian Moreno
Antonio Martin José Hidalgo
Eugenio Morillo Miguel de Valencia
Yoaquin Ortiz
Rafael Guerrero Miguel Morillo
Gerónimo Hernandez José Thomas
M. Navarro
Mio.

de fia
biuu
-Atua
uda
heinta
uape
ledu
iaobti
del
uuu
'tody
reyes
cion
-exche
oracio
edi-
x sus
rom

r por
oz si
uen
cipi
biuu
iuuu
agan
here
naly
ama
corf
Star
'Hei
ati

Año de 1908.

Sesión ordinaria del día 5. de Enero de 1908.

- Alcalde.
 D. Julian Moreno
 Concejales.
 D. Miguel de Valencia
 " Eugenio Meriel.
 " Rafael Guzman
 " Joaquin Cortá
 " Miguel Merello
 " Antonio Archimant

En la Villa de Berlanga a cinco de Enero de mil novecientos ocho, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada esta abierta se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada lectura de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la última semana, se acordó su cumplimiento.

Derecho de supagio
 para
 Compromisarios

El Sr. Presidente manifestó que debiendo formarse la lista de los vecinos que en el presente año tienen derecho de supagio para compromisarios en la elección de Senadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de 9. de Febrero de 1877, debía la Corporación ocuparse en la confección de esta lista.

Examinados a la vista los repartimientos de contribuciones de la riqueza pública, la matrícula general y demás datos necesarios el Ayuntamiento acordó por unanimidad formularla del siguiente modo

Individuos del Ayuntamiento.

A continuación



1. D. Julian Moruo Montalvo. Alcalde presidente
2. " Victoriano Vera Valencia. Teniente 1.º
3. " Antonio Marchisaut Garcia. Idem 2.º
4. " Miguel Murillo Rufian. Regidor
5. " Agustin Valencia Bernardino. "
6. " Eugenio Muril Villapuela. "
7. " Joaquin Ortiz Pereira. "
8. " Miguel Valencia Buira. "
9. " Julian Montalvo Maestro. "
10. " Rafael Gorman Garcia. "
11. " Jose Hidalgo Lopez. "
12. " Una vacante por defuncion. "

Municipios contribuyentes.

N.º de orden	Nombres y apellidos	Cuotas de contribucion				Total Pesta.º
		Rustica.	Urbana	Industrial	Militar	
1.	Don Jose Luis Valencia Couráez	1037.40	117.87	"	"	1157.27
2.	" Felipe Valencia Couráez	659.99	90.93	"	"	750.92
3.	" Manuel Barragán Montauero	420.91	32.05	"	"	452.96
4.	" Gerónimo Hernandez Lopez	83.02	116.55	211.58	"	411.15
5.	" Juan José Maestro Gimeno	376.56	29.25	"	"	405.81
6.	" Miguel Vera Valencia	354.12	24.87	"	"	378.99
7.	" Lorenzo Valencia Barragán	306.07	36.55	"	"	342.62
8.	" Angel Orma Saura	120.78	60.36	50	59.94	301.18
9.	" Rosario Vaquera Lopez	230.82	75.33	"	"	306.15
10.	" Joaquin Cruz Barragán	207.60	72.61	"	"	280.21
11.	" Feriundo Horak Gimeno	234.36	64.21	"	"	298.57
12.	" Antonio Navarrete Martiner	"	"	"	275.40	275.40
13.	" Aboua Vera Valencia	212.83	44.57	"	"	257.40
14.	" Juan Pedro Vera Valencia	215.96	20.48	"	"	246.44
15.	" Manuel Gallego del Pozo	149.95	56.73	35.74	"	242.42
16.	" Jorge Sordo Rodriguez	37.59	151.64	"	"	189.23
17.	" Matías Montauero Hernandez	204.73	16.86	"	"	221.59
18.	" Francisco Barragán Montauero	178.10	36.04	"	"	214.14

N.º de orden	Nombres y apellidos		Cuotas de contribución				Total Pesetas.
			Rústica	Urbana	Industrial	Utilidad	
19	Don. José	Vera Valencia	212.45	" "	" "	" "	212.45
20	" Manuel	Hernandez Loureiro	108.73	82.50	" "	" "	191.23
21	" Juan	Valencia Buira	101.18	" "	80.05	" "	181.23
22	" José	Gonzalez Sanchez	158.25	22.15	" "	" "	180.40
23	" José	Gonzalez Barragan	120.02	16.44	" "	" "	136.46
24	" Francisco	Hidalgo Lopez	22.38	39.28	10.	59.94	132.00
25	" Miguel	Vaquera Loureiro	125.05	45.71	" "	" "	170.76
26	" Luis	Tomas Montero	107.75	55.87	" "	" "	163.62
27	" Juan	Chaves Moreno	38.50	121.92	" "	" "	160.42
28	" José	Bermudez Molina	125.45	34.87	" "	" "	160.32
29	" Manuel	Vaquera Hidalgo	100.50	58.97	" "	" "	159.47
30	" Cipriano	Herrera Barbana	146.23	6.91	" "	" "	153.14
31	" Manuel	Montalvo Maeso	96.77	55.92	" "	" "	152.69
32	" Juan	Merino Carrasco	126.07	20.32	" "	" "	146.39
33	" Manuel	Barragan Valencia	118.95	25.44	" "	" "	144.39
34	" Juan	Becardo Enrique	" "	" "	144.53	" "	144.53
35	" Juan	Vera Valencia	35.76	22.	80.05	" "	137.81
36	" Lorenzo	Vaquera Lopez	107.44	22.85	" "	" "	130.29
37	" José	Martin Guero	97.	30.26	54.23	" "	181.49
38	" Gabriel	Bermudez Barragan	63.21	61.65	" "	" "	124.86
39	" Juan	Arias Labido	69.53	52.49	" "	" "	122.02
40	" Juan	Valencia Barragan	106.10	15.75	" "	" "	121.85
41	" Rafael	Merino Pico	75.25	45.32	" "	" "	120.57
42	" Lorenzo	Merino Barragan	119.30	" "	" "	" "	119.30
43	" Antonio	Vera Bocha	108.70	10.15	" "	" "	118.85
44	" Miguel	Vera Gonzalez	7.55	" "	50.	59.94	117.50
45	" Juan	Bermudez Garcia	77.77	12.20	25.73	" "	115.70
46	" José	Hernandez Barragan	67.62	30.48	" "	" "	100.10
47	" Modesto	Barragan Vaquera	88.74	10.15	" "	" "	98.89
48	" Antonio	Maria Zapata Arevalo	54.	16.30	" "	" "	70.30

Eu



cuyos terminos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporacion que se exponga al público por el termino, en la forma y a los efectos del articulo 25. de la expresada ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterados la dan por uniforme y firman de que yo el Secretario, certifico.

Julian Moreno Eugenio Murillo
Miguel de Valencia
Joaquin Ortiz Rafael Guzman
Antonio Marchionant
Miguel Murillo
Joaquin Ortiz
Eugenio Murillo

Resion ordinaria del dia 12 de Enero de 1908.

total
setas.
12.45
91.43
81.64
30.40
76.43
72.10
71.76
63.63
60.42
60.33
59.47
53.14
52.69
46.41
44.39
41.53
37.82
30.29
31.49
24.32
21.96
21.85
20.57
19.30
18.36
17.50
16.70
10.10
98.90
80.30

Alcalde. En la Villa de Berlanga a doce de Enero de mil novecientos ocho, reunido en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno. Donde se celebró la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por dicho Sr. se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada. Dióse lectura de la correspondencia, cartas y boletines oficiales recibidas ultimamente, y enterados los Sres. Concejales, se

18

Cesión de terreno
a la Terminación de
la calle Santa Ana
a.
Cesario Bermejo

acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos
para el mes actual.

Informado por la Comisión que visto el
terreno solicitado por Cesario Bermejo para
la terminación de la calle Santa Ana para
construir una casa habitación y de
cuyo escrito se dió cuenta en sesión del
día primero de Diciembre último, que
el terreno de que se trata es sobrante
de la vía pública y al concederse no
perjudica derechos de persona alguna
por cuanto si ninguno se destina
al Ayuntamiento conforme con el
parecer de la Comisión, acordó por
unanimidad, conceder a Cesario
Bermejo Orozco, setecientos ochenta
y tres metros cincuenta y cinco centí-
metros cuadrados de terreno en ex-
presado sitio, que es el que resulta de
las líneas señaladas por referida
Comisión para construir la casa
pretendida, previo pago de ocho cen-
tinos por metro como arbitrio mu-
nicipal, que verificará al darle no-
tificado este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que ha-
lar se dió por terminada la sesión de
la que se levanta la presente acta que
lida y enterados la firman de que es
fidei.

Juliano Moreno Eugenio Trujillo
Miguel de Valma



Miguel Murillo
 Rafael Guerrero Joaquín Ortiz
 Ant.º Marchant
 M.º Vaca
 M.º

Sesion ordinaria del dia 19 de Enero de 1908.

Alcalde.

D. Julian Moreno
 Concejal.

D. Miguel Valencia
 Concejal.

Joaquín Ortiz
 Concejal.

José Hidalgo
 Concejal.

Antonio Marchant
 Concejal.

Miguel Murillo
 Concejal.

Eugenio Morriol
 Concejal.

Miguel Murillo
 Concejal.

José Torres,
 solicitante

terreno para una
 casa en Calera.

Miguel Murillo
 Concejal.

José Torres,
 solicitante

terreno para una
 casa en Calera.

Eugenio Morriol
 Concejal.

En la Villa de Berlanga a diez y nueve
 de Enero de mil novecientos ocho, reunidos
 en el salon de sesiones de la Casa Consistorial
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Julian Moreno, Montalvo, los
 Concejales que al margen se expresan para
 celebrar la sesion ordinaria de este dia, la
 que declarada abierta por la presidencia
 se dió lectura por un el Secretario del ay
 untamiento anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia, pape
 les y boletines oficiales, y enterados los
 concurrentes se acordó en cumplimiento.

Se dió cuenta de un escrito del vecino
 Miguel Murillo Torres, fechado en diez y
 seis del actual, en el que solicita que se
 le conceda construir una casa habitacion
 en la terminacion de los números impares
 de la calle Calera que lindará por su dere
 cha y espalda con el camino que desde
 la calle la Iglesia va al Hermitillador, y
 por la izquierda con casa de don Manuel Man
 chon Rico. El Ayuntamiento acordó que
 pase a la Comision para que informe.

Tambien se dió cuenta de otro escrito
 del vecino Juan Miguel Nieto fecha diez y

Escrito solici
 tando un solar
 en Piota.

seis de los corrientes, en el cual solicita que queriendo construir una casa habitacion en la calle Piota que lindará por la derecha entrando con la de Rafael Hernandez, izquierda con el jido patinero, y el palda con laseras de Manuel Gallardo, se le concedan diez metros de ancho, y fondo hasta el corral de Manuel Gallardo. Entera do el Ayuntamiento acordó para á la Comision para que informe.

Reparacion del Camino de Fuente-Santa.

Teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra el camino de Fuente-Santa, se acordó por unanimidad, reparar el mismo en la parte contigua á la poblacion y entrada de esta con el cobro de la cuota inmediata denominada del Corral, si el Tutor no se representa de la Sociedad, de dicho Establecimiento, autoriza retirar los de ella para el presado objeto, y cuya reparacion se hará por administracion con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada, los tres, concurrentes la firman de que certifico.

Julian Moreno
Joaquin Ortiz
Miguel de Valentin
Jose Glidaly
Miguel Murillo
Ant. Montano
M. P. Navarro
Eugenio Murillo
1710.

Sesion ordinaria del dia 26 de Enero de 1908.

Alcalde,

D. Julian Moreno.
Concejales.

D. Miguel de Valencia.

" José Hidalgo.

" Miguel Murillo.

" Antonio Marchisant.

" Joaquin Ortiz.

" Eugenio Murist.



Concesion de terreno para una casa en la Calera.

En la Villa de Berlanga a veinte y seis de bu- no de mil novecientos ocho, reunidos en el salon de sesiones, de la casa Consistorial, los tres Concejales en los nombres al margen se ex- presan bajo la presidencia del Excmo. Alcal- de Don Julian Moreno Aboutalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y declarada que fue abierta, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspon- dencia oficial, Papeles y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Informado por la Comision de obras que visto por la misma el terreno solicitado por el vecino Miguel Minuesa Torres en el sitio de la Calera, y de cuyo escrito se dio cuenta a la Corporacion en la sesion anterior, y de parecer se le conceda al mismo dicho terreno para la constru- cion de una casa habitacion en la forma que le ha sido señalado. Conforme con expresado parecer, el Ayuntamiento acordó concederle al Miguel Minuesa sesenta y cuatro metros cuadrados de ter- reno en referido sitio, con expresada ob- jeto, previo pago que efectuará de ocho centinos de peseta por cada metro, debiendo dar por construida menciona- da casa en el plazo de un año y en la

Cerran los estable-
cimientos de bebidas
a las once de la noche

condiciones acordadas para los demas
En virtud de las manifestaciones he-
chas por el Sr. Alcalde, se acordó por
unanimidad, que en lo sucesivo los esta-
blecimientos de venta de bebidas, se cer-
rarán a las once de la noche, sin que le sea
permitido a ninguno de los dueños de
los mismos, bucos despues de la hora de
cerrada y aun cerradas las puertas, per-
sona alguna, lo cual se hará público
por medio de bandos, para que la in-
servancia de este acuerdo, sean con-
gido sus autores con las multas que
la ley municipal establece, las que
serán impuestas por la Alcaldia.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dió por terminada la
sesion levantandose la presente acta
que leida y enterado los tres, con-
cuerde la firman de que certifico:
Julian Moreno
Joaquin Ortiz
Jose Rodolfo
Miguel de
Miguel Murillo
Eugenio Murillo
M. Navarro



Diligencia. Por ella hago constar que la sesion
ordinaria de este dia no ha tenido lugar
por falta del numero legal de tres conce-
les para tomar acuerdo. Berlanga a 17 de
de 1908. Dto. Sr.
Julian Moreno

Sesion ordinaria del dia 9 de Febrero de 1908.

Alcalde.
 D. Julian Morono.
 Concejales.
 D. Joaquin Ortiz
 " Moiquel Valencia.
 " Jose Hidalgo.
 " Antonio Monchiront.
 " Moiquel Murillo.
 " Eugenio Obisot.



Anuncio de
 nueva subasta
 del edificio que
 fué matadero

En la Villa de Berlanga a nueve de
 febrero de mil novecientos ocho, bajo la pre-
 sidencia del Excmo. Alcalde D. Julian Morono
 Aboualvo, se reunieron en el salon de sesio-
 nes de las Casas Consistoriales, los tres Con-
 cejales cuyos nombres al margen se repre-
 san para celebrar la sesion ordinaria
 de este dia, la cual declarada que fué
 abierta por el Excmo. Presidente, se dió lec-
 tura por mi el Secretario del acta au-
 terior que fué aprobada. =

Dióse cuenta y lectura de la correspon-
 dencia oficial, Racetas y Boletines oficia-
 les recibidos ultimamente, y enterados
 los tres Concejales, se acordó en cumplim.

Habiendo resultado desierto la subasta
 celebrada por tercera vez del solar que
 fué del Matadero publico, sin que a pe-
 sar de haberse anunciado la ultima por
 las dos terceras partes de su tasacion,
 no concurren licitador alguno, es de
 suponer como ya se dice en el acta de la
 sesion del dia diez de Octubre, a no haber
 en la actualidad el valor que en un prin-
 cipio se le señaló, y para que tenga efe-
 to la enagenacion concedida y no sufra
 mas detrimento referido in inmueble sin
 lo poco que en el se conserva, el Ayun-
 tamiento por unanimidad, acordó
 se anuncie de nuevo la subasta ba-
 jo el precio de doscientas cincuenta

Comunicación
de la
Ord. de Hacienda

per elaz en que consideran su apreciación
y cuya subasta tendrá lugar el día do, de Hoarse
á las once de su mañana

Se dió cuenta de una comunicacion de la
D. D. de Hacienda de la provincia fecha
cinco del actual, en la que manifiesta que
á fin de justificar las rectificaciones hechas
en el repartimiento de la contribucion terri-
torial sobre la rigura autica y pecuaria
para el presente año, subsanando erro-
res de repartos anteriores, se mande en-
tificación duplicada para su ulterior
reparto. Enterado, los tres. Concejales,
y considerando que las rectificaciones
hechas son tal como se expresan en di-
cha comunicacion, se acordó por una-
nidad, se cumpla como en la misma
se ordena.

Distribucion de fondos
correspondiente al mes que
se indica.

Se acordó la distribucion de fondos
en lo correspondiente al presente mes.
Habiendo otros asuntos, de que ha-
ber se dió por terminada la sesion levan-
tandose la presente acta que leida y
enterado, la firman los tres, con cui-
dez de que certifico =

Julian Moreno Torquim Ortiz
José Hidalgo Miguel de Valencia
Miguel Mirillo Ant. Manzanar
Eugenio Morillo
M. P. Navarrete
Mio.

Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1908.

Alcaldé.

D. Julian Moreno.

Concejales.

D. José Hidalgo

Eugenio Moruel

Antonio Montañón

Joaquin Ortiz

Miguel Valbuena

Rafael Guzman



Circular

del

Ingeniero de

Montes de la prov^a

Montes

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

de la prov^a

En la Villa de Berlanga a diez y seis de febrero de mil novecientos ocho, constituido el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo en la Sala Consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este dia, fue esta declarada abierta por el Excmo. Presidente dando se lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una circular del Excmo. Ingeniero de Montes de la provincia, inserta en el Boletin oficial, manifestando que por los Ayuntamientos se verifique en el presente mes la tasacion de los aprovechamientos de los Montes publicos para el plan forestal del año proximo. La Corporacion municipal de lo que por dicha circular se dispone acordó que por la Alcaldia se instruya el debido expediente y para la tasacion de los aprovechamientos nombra como peritos practicos a los vecinos Juan Manuel Garcia Arevalo y Jose Bermejo Barrio.

Comunicacion

del

Ingeniero Jefe de

la Sección de Montes

de la provincia

de la provincia

de la provincia

de la provincia

de la provincia

Dada cuenta de una comunicacion del Excmo. Ingeniero Jefe de la Sección de Montes de la provincia fecha ocho de los corrientes, en la que se sirve ordenar a esta Alcaldia proceda inmediatamente a insertar el oportuno

pediente para evaguar las especies recaudadas en
la propia parada de recolección o sea en 410 lbs
logramos de trigo que resultan de existencia
en la Panera del Boito según la certifica-
ción remitida a dicha Sección. Discutido
previamente el servicio que se manda prac-
ticar, y leída la circular de la Delegación de
Guayaquillo de Julio último, el abun-
damiento acordó por unanimidad, se cum-
plata que en su respectiva comunicación se dis-
pone, y que la Alcaldía redacte el pliego de con-
diciones que han de ser objeto de la subasta
pública con arreglo a la circular citada de
cuatro de Julio y en la que regiran las presen-
cias de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Nombramientos
de
Ballador y Médico
para los moros del
actual receptor

Se acordó nombrar Ballador para las ope-
raciones de la clasificación y declaración de
soldados que tendrá lugar el día primero
de Mayo próximo, al Sargento licenciado
del Ejército Don Juan Barragan de
Menes y Médico para el reconocimiento
de moros a Don Francisco Hidalgo.

Se da la diligencia del jurisperito del ter-
reno solicitado por la Sociedad minera "El
Calvo" practicada por los peritos nombrados
al efecto, y dictado lo suficiente sobre el
asunto de referencia, se acordó por unan-
imidad

Concesión de terreno
de la Dehesa Boyal y
construcción de un
ataque ó alvaca.

Primero: Conceder gratuitamente a la Sociedad
especial minera "El Calvo" arrendataria
de la mina denominada "San Antonio
el Pequeño" e "Hidora" en la Avada, al sitio
dicho "El Calvo" y terreno de la dehesa Boyal

sesenta y cuatro mil trescientos noventa metros cuadrados, ó seis hectareas, para depósito de las rapras de las mismas. =

Segundo: Dicha Sociedad, construirá á sus expensas un estanque ó alberca en el lugar que el Ayuntamiento le designe para depósito de las aguas sobrantes de referidas minas, con destino á lavadero público, y un abrevadero para caballerías, que todo ello contenga veinte y cuatro metros de largo, cuatro de ancho y uno de profundidad, y cuyas obras seran sólidas, empleando en ellas los materiales que indica en su escrito.

Tercero: Las reparaciones que en dicho inmueble sean precisas ejecutar para la conservacion del mismo, así como las de la tubería conductora de mencionadas aguas de extracción á la alberca de referencia y abrevadero, seran de cuenta de la Sociedad. =

Cuarto: Dicha Sociedad, no podrá suspender por ningún concepto, la conduccion de repetidas aguas sobrantes á sus dicha albercas, pues en el caso de que enagenasen dichas minas y las demas que trabasen en expresado sitio, llevaran aquejas durante el tiempo de su explotación, la carga que por esta concesion se le impone. =

Quinto: Dicha concesion, se entenderá hecha al solo objeto de ocupar el terreno de referencia con las rapras de extracción, pero no á ningún otro uso; mas es de advertir, que si las minas citadas fueran en su día abandonadas por haberse explotado su riquera, mencionado terreno se



verá si pertenecen á la Dehesa Real de donde
procede ó al Municipio si esta hubiere sido
enagenada por el Estado.

Sexta: Las cuestiones que pudiesen surgir sobre
las casas y puertas, conozeran de la juris-
dición de los Tribunales administrativos y ordi-
narios de esta localidad, á cuyo fuero se so-
meten la Sociedad, ya referidas.

Presente este acto D. ^{Don} Andres Domenech
Soto representante de la Sociedad, al prin-
cipio dichas y leído que le fué este acuerdo,
enterado dijo; que en nombre de la misma
acepta todas y cada una de las condiciones
y puertas obligándose á observarlas y cum-
plirlas tal y como se hayan redactadas.

Que segun aparece del presupuesto de obras
de enajenada alberca y tubería presenta-
do por dicho Sr. Representante, las cua-
les importan mil quinientas sesenta y
seis pesetas cuarenta centimos, y el va-
lor del terreno mil, hay una diferen-
cia de quinientas sesenta y seis pesetas
cuarenta centimos en favor de la Socie-
dad, misma que de repetido represen-
tante manifiesta, sentencia expresada
diferencia

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dió por terminada la sesion con-
standose la presente acta que leída y en-
tendidos los tres concurrentes, la firmaron
de que certifico =

Julian Moreno

José Hidalgo

Joaquín Ortiz Eugenio Morcillo



Rafael Guzman Miguel de Valencia

Antonio Marchant

Archib. Domínguez

M. Navarro

Sección Ordinaria del 23 de Febrero 1908.

Alcaldé.

D. Felician Moreno.

Concejales.

D. Antonio Marchant

José Hictalps

Joaquín Ortiz

Miguel Valencia

Rafael Guzman

Eugenio Morcillo

En la Villa de Berlanga á veintey tres de febrero de mil novecientos ocho; reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Marchant García segundo Teniente de Alcalde y en ejercicio, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declarada que fue abierta, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, Gacetas y Colecciones recibidos en la última semana, y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Dada lectura de una comunicación del Ayuntamiento de la Sección provincial de Bóditos, fecha 14 de los corrientes, trasladando lo comunicado por oficio del Sr. D. de la Gado Regio, en la que manifiesta que en aquellos Bóditos cuyo reintegro parcial existente consista en granos, podría repartirse con las condiciones de la conversión á metálico de las moratorias, ó en otro caso procedim

Comon. del Excmo. Sr. D. de la Gado Regio de la Sección de Bóditos y Repartimiento del trigo reintegrándose en metálico.

do inmediatamente a la dubarta del grano existente en la panneria del Pósito. Hubo do el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que la existencia en dicho Establecimiento consiste en grano, acordó por unanimidad el repartimiento de las doscientas veinte fanegas y veinte y un cuastillos de trigo, las cuales veinte granan los interesados a quienes se les conceda, en metálico y en la propia recolección. Fue visto lo dispuesto en la citada comunicacion, se dispusieron las diligencias practicadas para la enajenacion de expresado trigo

Presupuesto Municipal aprobado por la Municipalidad

Al mismo se dio cuenta de haberse recibido aprobado por el Excmo. Gobernador Civil de la provincia, el presupuesto municipal ordinario para el año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Excmo. Presidente dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada, los señores concurrentes la firman de que certifico

Julian Moreno José Hidalgo

Francisco Ortiz Eugenio Muriel

Rafael Guzman Miguel de Valmiera

Antonio Manzanar

M. P. Navarro
Mis.

Sesion ordinaria del dia 1º de Marzo 1908.

Alcalde.

D. Julian Moreno
Concejales.

D. Miguel Valencia

Joaquin Ortiz

Cirugenio Moriel

Antonio Marchisant

José Hidalgo

Rafael Guzman



Comón. Se firmó
desolviendo el re-
parto de Justicia y
Recuerda del otro
acto del.

En la Villa de Berlanga a primeros de
Marzo de mil novecientos ocho, terminada la
sesion publica de la clasificacion y declara-
cion de soldados, se reunió el Ayuntamiento
compuesto de los tres Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Julian More-
no Montalvo para celebrar la sesion ordi-
naria de este dia, que declarada abierta
por dicho Sr. se dió lectura por mi
el Secretario del acta anterior que fue
aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspon-
dencia oficial, Papeles y Boletines recibi-
dos en la ultima semana, y enterados los
tres Concejales, se acordó en cumplimiento

Tambien se dió cuenta de una comunicacion
de la Admón. de Hacienda de la provincia
fecha 21 de febrero último, en la que parti-
cipa que no habiendo sido aceptada como
bastante la certificacion de las alteracio-
nes habidas en el reparto de justicia y pen-
sion para el año actual por no ser regla
mensuraria, devuelve dicho reparto para
que se haga de nuevo con la base del repar-
to del año anterior y solo las alteraciones
del apéndice. El Ayuntamiento, visto
lo que se ordena en citada comunicacion,
y siendo apremiante las rectificaciones
(que hay) que en dicho documento hay que
verificar, acordó que sin perdida de

Designación
de
testigos para los
expedientes de recepción
del servicio

Siempre se cumpla lo dispuesto en la misma.
Asimismo se acordó, designar como testi-
gos para que declaren en los expedientes
de recepción del servicio militar a los
siguientes interesados = Acumplaro de 1908
Policarpo Valencia Bernardino padre del
moro n.º 11 y Lore Sanchez Carrasco padre
del moro n.º 38 = Acumplaro de 1907 = José
Bernander Barragan padre del moro
n.º 39 y D. Fidel Cabrera Aquilera, padre
del moro n.º 51 = Acumplaro de 1905 =
Policarpo Valencia Bernardino padre
del moro n.º 31 y Fernando Barragan
Meneses padre del moro n.º 46 =

Se acordó la distribución de fondos
correspondientes al presente mes =
Quo habiendo oído asuntos de que tra-
tar, el Excm. Presidente dió por termina-
da la sesión de la que se levanta la pre-
sente acta que leída y enterado, los tres
concurrentes la firman de que certifico
Juan Moreno José Hidalgo

Joaquín Ortiz Eugenio Martínez

Rafael Guzmán

Miguel de Valencia

Antonio Marchán

M. P. Navarro
mio.

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1908.

Alcalde.

D. Julian Moreno

Concejales.

D. Miguel Valencia

Miguel Mirillo

Rafael Guzman

Agustín Valencia

Antonio Marcial

Eugenio Mirillo



Gratificación
al Aguacil del
Capítulo de imprevisos

En la Villa de Berlanga a ocho de
Marzo de mil novecientos ocho, constituido
el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con
punto de los tres. Concejales, cuyos nombres a l
margen se expresan y bajo la presidencia
del Excmo. Alcalde Don Julian Moreno, Mon
salvo para celebrar la sesion ordinaria de es
te dia, la cual declarada que fue abierta,
se dió lectura por mi el Secretario del acta an
terior que fue aprobada =

Dióse cuenta de la correspondencia oficial
Gacetas y Boletines recibidos ultimamente
y enterados los tres. Concejales, se acordó
su cumplimiento.

El Excmo. Presidente expuso, que habiendo
recordado el Aguacil Juan Gomer Bar
ra que el impuesto sobre los derechos pú
blicos de venta en la plaza mercado en
todo el año anterior 1907, consideraba
oportuno que por dicho servicio, se le con
cediera una gratificación, no obstante
el parecer del Ayuntamiento. Aceptada
por unanimidad, dicha proposición, se
acordó abonar a referido empleado del
Capítulo de Imprevistos, la cantidad
de cincuenta pesetas =

Tambien se acordó satisfacer al oficial
de la Secretaria Don Juan Valencia y como
gratificación, la cantidad de treinta pes
etas cincuenta centimos del Capítulo de
Imprevistos del presupuesto corriente

Del propio modo se acordó se abovencal Juan
maeritico D. Juan Vera Valencia y del Ca-
pitulo 5.º artículo 2.º del presupuesto, la can-
tidad de treinta y nueve pesetas setenta y
cinco centimos que importan las recetas
de medicamentos para enfermos pobres,
despachadas en su oficina =

Asi mismo se acordó se paguen del Ca-
pitulo 1.º artículo 6.º, veinte y cinco
pesetas a D. Juan Barragan Moreno
por las operaciones de talla en el acen-
plano actual; y al Médico titular
D. Francisco Hidalgo Lopez, setenta
y cinco pesetas por los reconocimien-
tos practicados el dia de la clasifica-
cion y declaracion de soldados.

Quo habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dió por ter-
minada la sesion levantandose la
presente acta que leida y enterados
los Sres. concurrentes, la firman de
que certifico =

Julian Moreno Miguel Murillo

Miguel de Valencia

Rafael Guzman

Ant. Manhirant

W. Robledo

Eugenio Espinosa

M. Garcia

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1908

En la Villa de Besanoga a quin

Alcalde.

Julian Moreno
Concejales.

Miguel Valencia

Miguel Murillo

Antonio Marchionni

Agustin Valencia

Eugenio Miraval

Rafael Guzman



Nueva casa
Pública.

ce de Marzo de mil novecientos ochos, reuni-
dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales
cuyos nombres al margen se expresan
en el salon de sesiones de las Casas Consisto-
riales para celebrar la sesion ordinaria
de este dia, y declarada que fue abierta por la
Presidencia, se dió lectura por mi el secreta-
rio del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la corresponden-
cia de autoridades, Gacetas y Boletines ofi-
ciales recibidos ultimamente, enterados
los tres Concejales, se acordó en cumplimiento
el Sr. Presidente manifestó, que estando
enaguardo el edificio que fue de sacel pública,
era de suma necesidad habilitar otro que
cumpla las condiciones necesarias para di-
cho objeto. Hecha discusion sobre la pro-
posicion expuesta, y teniendo en cuenta
que la casa situada en la calle Albardilla
propia del Municipio, contiene algunas
dependencias, que con las obras precisas
de reparacion que se hagan, quedará
un local suficiente y necesario, el Ayuntamiento
por unanimidad, acordó auto-
rizar al Sr. Alcalde para que por ad-
ministracion realice las obras que sean
urgentes en la casa de referencia a fin
de que quede habilitada al servicio que
se le destina, abonandose los gastos que
originen del Capitulo 1º artículo 4º del
presupuesto.

Dada cuenta que, durante la exposi-

Aprobacion de las
Listas de electores que
tienen derecho al su-
fragio p.^o Compromiso

Nueva Junta
Local de Enseñanza

Adjudicacion
de la
Subasta del edificio
que fue Mata de Sero.

cion al público de las listas de electores que
tienen derecho al sufragio para Compromiso
municipal en la eleccion de Senadores, no
se ha presentado reclamacion alguna
contra las mismas, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad, aprobarlas
definitivamente y que se haga publi-
co para conocimiento de dichos electores.

Para el debido cumplimiento de lo dispu-
sto en la Real Orden de 7 de febrero ultimo,
el Ayuntamiento acordó designar á los tres
Concejales Don Jose Hidalgo Lopez y Don
Julian Montalvo de Asco, y al Farmaceu-
tico Don Juan Valencia Buira para que
en union de los demas Vocales que indica
aquella disposicion, se constituya en
primero de Abril proximo la nueva
Junta local de primera enseñanza.

Dióse cuenta y lectura de la subasta
pública celebrada el dia diez del actual
para enagenar el solar del edificio que fue
Mata de Sero municipal y en la cual com-
parecieron como licitadores Felipe Verga-
ra, Manuel Barragan Montañero y
Francisco Barragan Gallardo, adjudican-
dose provisionalmente al último el re-
mate en la suma de trescientas ochenta
pesetas como mejor postor. Que este ay-
to el remate y las condiciones estipuladas
para el mismo, sin que durante dicho
acto público se presentara protesta ni
reclamacion alguna. Enterado el
Ayuntamiento de su lectura, acordó

por unanimidad, prestarse su aprobacion.
 No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente dió por terminada la sesion levan-
 tándose la presente acta que leida y enterado,
 los Sres. concurrentes la firman de que certifica
 Julian Moreno Miguel Montalvo
 Jefe del de Valencia



Rafael Guerrero A. Valencia

Ant. Marchant

Eugenio Turid

M. P. Navarro

Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo 1908.

- Alcalde
 D. Julian Moreno
 Concejales.
 D. Eugenio Turid
 " Miguel Valencia
 " Joaquin Ortiz
 " José Hidalgo
 " Julian Montalvo
 " Antonio Marchant

En la Villa de Berlanga a veinte y
 dos de Marzo de mil novecientos ocho;
 reunidos y bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Julian Moreno, Montalvo, los
 Sres. Concejales cuyos nombres al margen
 se expresan en la Sala Consistorial para
 celebrar la sesion ordinaria de este dia,
 y declarada que fué abierta por dicho Sr.
 Alcalde, se dió lectura por mi el Sr. del
 acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia
 de autoridades, Botetings y Racetas recibidas
 en la última semana, y enterado
 los Sres. concurrentes se acordó su cumpl.

Dada cuenta de una comunicacion del
 Sr. Jefe de Instruccion de este partido

Comon. del Jefe
 de Instruccion
 del partido.

fecha 20 del actual, en la que participa que
encontrándose incluída en el presupuesto
Cancillería del partido la suma de 790 p
setas para casa archivo del Furgado, queda
sin efecto la repartida por separado para
dicha atención y que fué comunicada á
esta Alcaldía en diez de Enero último.
El Ayuntamiento quedó enterado.

Aprobación de las
cuentas presentadas
por el Mayor-domo del
Santuario de Santa
Catalina

Se dió lectura de las cuentas presen-
tadas por D. Tidorio Buira, Mayor-domo
del Santuario de Santa Catalina, rep-
resente á los fondos recaudados é invertidos
en los años de 1906 y 1907, apareciendo
de la primera una existencia para el si-
guiente año, de 555 pesetas 53; y de la se-
gunda, 502'93 como 1.^a partida de cargo
para la de 1908. Que á dichas cuentas se
acompañaron los justificantes de los pa-
gos hechos, y examinadas por los tres
Concejales que lo hubieron á bien, por
unanimidad, se acordó aprobarlas y

Expediente por
supuesta roturación
arbitraria en la Dehesa
de Arriba y de Abajo

El Sr. Presidente manifestó, que tenien-
do conocimiento los tres Concejales del ex-
pediente que por la Alcaldía se seguía con-
tra José Vera Valencia por su puesta á
roturación arbitraria en la Dehesa de
Arriba y de Abajo para cuya roturación
de los daños causados, había nombrado
la Corporación por segunda vez por
los prácticos, sin que estos hayan
aceptado sus nombramientos, encon-
trándose pendiente de cumplimiento
esta diligencia. Abierta discusión



Arendamiento
casa p^{ta} el Maestro

bre el servicio de que se trata en la que cada uno
 de los tres. Concejales expuso en parecer, se
 acordó por unanimidad, que en atencion á
 no haber en la localidad, quien quiera apre-
 ciar el dato que resulte, se ofiese hoy mismo
 al Sr. Ayudante de la Region 16 de la Se-
 cion facultativa de Montezuma en la provincia
 para que venga y practique expresada li-
 gencia; pues al propio tiempo de su pre-
 sencia en esta, verifique con el plano á la
 vista de mencionada dehesa, el replan-
 teo de la misma para saber en la actua-
 lidad y con precision, sus limites, cabida
 y plazas intruiones que se hayan efectuado
 terminando el contrato de arriendo de
 la casa que habita el Maestro de la es-
 cuela publica de niños, el dia ultimo de
 Mayo proximo, se esta en el caso de
 proporcionarle otra para que empiece
 á habitarla el dia primero de Junio.
 Hecho presente por algunos tres. Conce-
 jales, que la casa numero cinco en la ca-
 lle, de Bardilla que á la vez tiene diez cuar-
 tos independientes, cumple las condiciones
 que la ley exige, cumple tambien su arren-
 damiento y por el cual abona el que hoy
 la habita trescientas cincuenta pesetas
 á su dueño D. Felipe Valencia Courales,
 se acordó autorizar al Sr. Alcalde para
 que en nombre y representacion del Ayun-
 tamiento, celebre con el Sr. Valencia
 Courales el contrato por un año. Que
 apareciendo consignada en el presupuesto

a que
 esto
 y op
 queda
 para
 ra á
 un.
 en
 como
 sep
 estido
 iendo
 si
 la se
 cargo
 la se
 oz pa
 tres
 por
 la se
 ce tem
 del op
 uia con
 la so
 de
 cion
 brado
 por
 auf
 en un
 iento
 uson

corriente la cantidad de trescientas pesetas para dicha atencion, y la que cuesta el nuevo arrendamiento que se pretende hacer, trescientas cincuenta, debe abonar el Sr. Alcalde a la Corporacion la diferencia de las cincuenta pesetas demas que ha de producirse con respecto al arrendamiento de los dos cuartos independientes.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los tres concurrentes la firman de que certifico

Julian Moreno

Eugenio Miralles

Josquin Ortiz

Miguel de Valencia

J. Montalvo

José Hidalgo

Ant. Manterudo

M. P. Navarrete
P. mio.

Diligencia. - Por ella hago constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres Concejales para tomar el acuerdo. Berlanga veinteynueve de Mayo de mil novecientos ochos

Wto. P.º

El Alcalde

Julian Moreno

M. P. Navarrete
P. mio.



Sesion ordinaria del dia 5 de Abril 1908.

Alcaldé.

D. Julian Moreno
Concejales.

D. Julian Montalvo

Miguel Valencia.

José Hidalgo

Antonio Marchant.

Agustin Valencia.

Joaquin Ortiz.



Aprobacion del
contrato de arrenda-
miento de la casa del
Maestro de escuela

Solicitation de
terreno sobrante de la
via pública en la
calle Cruces

En la Villa de Berlanga a cinco de Abril
de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Con-
sistorial los tres Concejales cuyos nombres al mar-
gen se expresan y bajo la presidencia del Excmo.
Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, con
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia, la cual declarada que fue abierta por
el Excmo. Presidente, se dió lectura por mi el
Secretario del acta anterior que fue aprobada.
Diose cuenta de la correspondencia, Boletines
oficiales y Papeles recibidos en la última sema-
na, y enterados los tres concurren en su con-
dó en cumplimiento =

Se dió lectura al contrato de arriendo de
la casa para habitacion del Maestro de
la escuela pública de niños, celebrado entre
el Excmo. Alcalde y el dueño de la misma Don
Felipe Valencia Rowaler, el cual se acordó
en sesion del dia 22 de Marzo último
autorizando a dicho Excmo. para que en nom-
bre y representacion de la Corporacion
lo llevara a efecto, enterado el Ayuntamiento
lo, acordó por unanimidad prestarle su
aprobacion.

Dada cuenta de un escrito del vecino Man-
no Gomez Garcia, fechado en 23 de Marzo úl-
timo, en el que solicita se le concedan ocho
metros de ancho por veinte de largo de ter-
reno sobrante de la via pública a la ter-
minacion de los muros y paises de la ca-
lle Cruces para construir una casa

Dejando sin efecto una pensión de lactancia y conceción de la misma a otro, por no ser necesaria al 1.º y si al 2.º

Concesion de un socorro a José Barragan Garcia

Pago de los honorarios del Ayudante de la Region 16 y de la seccion facultativa de Montes de la prov.ª, por reconocimiento de la Defensa Poyal y replanteo de la misma

habitarion, el Ayuntamiento acordó pasar a la Comision respectiva para informe. Veniendo en cuenta que la pensión concedida a Eliseo Lavron para atender a la lactancia de su menor hija, ha venido dispensandola bastante tiempo y no se le gane cesario, se acordó dejarla sin efecto, y conceder dicha pensión de diez pesetas mensuales al vecino Fore Lopez Capia, viudo y pobre, con destino a la lactancia de su menor hija.

Se acordó que en atencion al parecer del Médico titular D. Francisco Vidales Lopez, que José Barragan Garcia de esta vecindad padece midriasis, lo cual es de disponer su incurabilidad, debido tambien a su avanzada edad, solicitaba el interesado se le conceda por el Ayuntamiento el socorro que creyera conveniente, lo cual considerando lo atendible, se le conceda el socorro de una sola vez de diez pesetas =

Resumida por el Excmo. Ayuntamiento de la Region 16 y de la seccion facultativa de Montes de la provincia, D. Fernando Montes de Oca en la Defensa Poyal, y los trabajos de replanteo de la misma de los cuales ha formado el oportuno plan que ha entregado en la Secretaria del Ayuntamiento, resulta al parecer que no hay intrusiones en el

presada de heras, importando los honorarios de referido otro, segun la cuenta presentada doscientas treinta y cuatro pesetas. Conforme el Ayuntamiento con todo lo expuesto acordó por unanimidad de abou mencionada cantidad del capitulo de imprentas del actual Presupuesto.

El Sr. Alcalde hizo presente, que, terminado por la Comision que el Ayuntamiento tuvo a bien nombrar en sesion del dia veinte de octubre ultimo, para redactar un proyecto de Reglamento para el regimen, conservacion y administracion del nuevo Cementerio, ordenó que para conocimiento de los otros, se diese a lectura por su el otro, al articulado que comprende dicho Reglamento.

Abierta discusion en la que cada cual expuso su parecer, se acordó por unanimidad, que enoutrandolo conforme y ajustado a las disposiciones dictadas en esta materia, pase a la Junta local de Sanidad para que emita su informe.

Asimismo se acordó la distribucion de poudos para el mes de la fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterado los otros, concuerdan y la firman de que certifico =

Julian Moreno

Julian Montalvo

Miguel de Valencia

José Hidalgo

Antonio Marchant

José Cortés
Antonio Barba
n.º

Proyecto de Reglamento p.º regimen, condecoracion y la Em.º. del nuevo Cementerio



pas
me
cedi
das
dispu
gane
y con
nueva
ida
ia de
cece
bidat
a de
ual
do tam
ca el
unt.
te, lo
cele
y del
e dila
a de
do. Ho
del tu
Hori
traba
eles
pla
savin
par
cell

Sesion ordinaria del Dia 12 de Abril 1908.

Alcalde.
D. Julian Moreno
Concejales.
D. Agustin Valencia.
" Antonio Marchisiani.
" Eugenio Merino.
" Julian Montalvo.
" Joaquin Ortiz.
" Rafael Guzman

En la Villa de Berlanga a doce de Abril de mil novecientos ocho, reuni-
doz en la Sala Consistorial y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Julian
Moreno, Montalvo, los tres Concejales,
cuyos nombres al margen se expresan
para celebrar la sesion ordinaria de
este dia y declarada que fue esta abier-
ta por el Sr. Presidente, se dió lectu-
ra por mi el Secretario del acta an-
terior que fue aprobado.

Se dió cuenta de la corresponden-
cia, cartas y Boletines oficiales re-
cibidos ultimamente y enterados, los
Sr. Concejales se acordó en cumplimiento

Socorro facilitado
a Vicente Quirós Moreno

Solicitado por el vecino Vicente Quirós
Moreno domiciliado en la calle Obispo
Barraquea el socorro que crea prudente
la Corporacion para atender a los gas-
tos que puedan originarse al mismo
y su menor hijo que ha sido mordido
por un perro hidrófobo, para marchar
a Sevilla y sea curado en dicha Capital,
cuyos gastos no le es posible hacerlos
toda, por ser pobre, el Ayuntamiento
en consideracion a las necesidades
del solicitante y ser a la vez ciego,
acordó por unanimidad, concederle se-
senta pesetas con cargo al Capitulo de Hospicio

no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde dió por termi-

En la sesión levantada en la presente acta que leída y enterados los tres. concurren en la firmada de que certifico =

Julian Moreno
Antonio Marchant
Eugenio Muriel
Joaquín Ortiz
Rafael Guzman



Rafael Guzman

Sesión ordinaria del día 19 de Abril de 1908.

Mealde

D. Julian Moreno.

Concejales.

Agustín Valencia

Eugenio Muriel

Joaquín Ortiz

Julian Montalvo

Antonio Marchant

Rafael Guzman

Plazas de Médico

titulares

En la Villa de Burlanga a diez y nueve de Abril de mil novecientos ocho constituido el Ayuntamiento en la sala consistorial y bajo la presidencia del Sr. Mealde D. Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarada que fue abierta por la tarde se dio lectura por un el Secretario de la acta anterior que fue aprobada Se dio cuenta y lectura de la correspondencia, Gacetas y Boletines oficiales recibidos en la última semana y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento. El Sr. Mealde tiene presente, que están cumplidos los contratos de los tres. Médicos titulares, y correspondiendo a este Municipio de acuerdo con la clasificación hecha y publicada por el Ministerio de Fomento y la Gobernación en Abril del 905, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas

1908.
doce
reunión
a pu
lian
jales,
can
des
abien
lectu
ran

den
es se
los
disminuto
sós
leipo
cute
gas
us
du
echan
apitar,
los
nien
dady
iego,
se
quap
que
cani

Farmacias Titulares

una y cuyas dotaciones figuran ya consignadas en el presupuesto corriente, procediéndose a lo que es oportuno la Corporación de pública en las vacantes por concurso para proveerlas en propiedad, y en la forma dispuesta por la Instrucción de Sanidad, de 14 de Julio de 1903 y Reglamento de 14 de Junio de 1891. Discutido el servicio de que se trata y vistas las disposiciones citadas, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó, se publique en expresadas vacantes con las circunstancias y requisitos que a aquellas disposiciones se señalan y por el plazo de treinta días, continuando interinamente los actuales.

Así mismo manifestó la Presidencia, que correspondiendo a esta población dos Farmacias Titulares según el Real Decreto de 13 de Abril de 1905, que clasifica el número de estas con arreglo al de residentes de cada localidad y sueldo que ha de disfrutar el Farmacéutico por razón de residencia y servicios sanitarios, se señalan a los de este Municipio la de cuatrocientos cincuenta y dos pesetas setenta y cinco centimos a cada uno, y cuyos sueldos figuran consignados en el presupuesto actual a parte de lo que corresponde al pago de medicamentos, y como quiera que se piden titulares, se encuentran vacantes, hay que cumplir con este servicio, lo cual pone en concien-

...niente de la Corporacion para que acuerde lo que estime prudente. Deliberado por los tres Concejales el asunto propuesto y teniendo en cuenta que la Beneficencia Municipal merece presente atencion por lo cual no puede de morarse este servicio, por unanimidad de acuerdo el Ayuntamiento, se publicara por consurso y en el plazo de treinta dias las vacantes de las dos farmacias titulares para proveerlas en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes.



Comisionado por el Juicio de exenciones ante la Comision Mixta.

Estando señalado el dia primero de Mayo proximo para el juicio de exenciones ante la Comision Mixta ante la cual tienen que comparecer los moros de esta Villa, el Ayuntamiento acordó nombrar a D. Jose Niquel Rio Vera, Comisionado para la conduccion de dichos moros y al propio tiempo Delegado para que en el acto del juicio represente a este Ayuntamiento, abonandose las dietas que fueren de dar y los socorros a dichos moros del articulo del Capitulo 1º del presupuesto corriente. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada por los tres Concejales la firman de que certifico

D. N. P. de San Juan
 Julian Montalvo
 Eugenio Miralles
 Rafael Gurmey
 Joaquin Ortiz
 Juan de...
 ...mo

unig
 socia
 pu
 pa
 for
 de
 egla
 utido
 las
 uen
 publi
 exens
 dispo
 de
 actuales
 iden
 obla
 unel
 que
 are
 lidad
 asma
 a y
 iloz
 cientos
 cines
 el los
 apus
 es pan
 uen
 con
 uoci

20

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril 1908.

Alcalde.
D. Julian Moreno.
Concejales.
D. Rafael Guzman.
" Jose Hidalgo.
" Antonio Marchena.
" Joaquin Ortiz.
" Agustin Toranzo.
" Eugenio Murillo.
" Felician Montalvo.
" Miguel Toranzo.

Relaciones de
transmisiones.

En la Villa de Berlanga a veinte y seis de Abril de mil novecientos ocho; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales cuyos nombres almanen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno, Manralvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Caceras y Polities recibidas ultimamente, y enterados los tres Concejales, se acordó en lo referente a la Corporacion su cumplimiento.

Dada cuenta de las relaciones escritas presentadas por los contribuyentes de las transmisiones de dominio para que sean llevadas al apendice base de los repartimientos de la contribucion territorial para 1909. Las cuales han sido informadas por la Junta pericial proponiendo a la Corporacion la aprobacion de las mismas, en atencion a que referidas transmisiones no alteran el liquido imponible por ser de las comprendidas en los numeros 1º, 4º y 8º del articulo 48 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885. Enterado el Ayuntamiento previa lectura de las mismas, las que encontrando las conforme por contener todos los requisitos necesarios para que tengan efecto las al

908.



teraciones solicitadas, el Ayuntamiento por una
unanimidad, acordó aprobarlas, haciéndose constar
en los oportunos apendices de urbana, rustica
y pecuaria, si merecen la sancion de la superio-
ridad, repetidas alteraciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dió por terminada la sesion
levantandose la presente acta que leida y
enterado los señ. concurrenentes, la firman
de que es copia

Julian Moreno Rafael Guzman

José Paday Ant. Marchini

José María Ortiz It. Bobanolo

Eugenio Nuñez

Julian Montalvo

Miguel de Valencia

M. Navarrete
mio.

Diligencia: Hago constar que la sesion ordi-
naria de este dia no ha tenido lugar por
no haberse reunido la mayoria legal de
señ. Concejales para tomar acuerdo. Ber-
langa tres de Mayo de mil novecientos

ochto - 8^{to} 80



M. Navarrete

D.

ej de
og en
fozue
cuan
iadel
con
aria
de dio
la an
pon
scribi
Com
on
las por
grad
cuadas
nos
21909.
la fun
acion
tesion
cane
supre
ctien
e de
riate
solos
isidos
gal

tray. Ni mismo hago constar que no ha
 sido lugar la sesion ordinaria de este dia
 por no haberse reunido el numero legal
 de tres. Concejales para tomar acuerdo.
 Berlanga diez de Mayo de mil nove-
 cientos ochos =
 Dto. Sr.
 J. Moreno M. Navarrete



Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo 1908.

- Alcaldé.
 D. Julian Moreno.
 Concejales.
 D. Antonio Marchiont
 " Jose Hidalgo.
 " Julian Montalvo
 " Joaquin Ortiz.
 " Eugenio Murillo.

En la Villa de Berlanga a diez
 y siete de Mayo de mil novecientos
 ochos, reunido en Ayuntamiento en
 la Sala Consistorial y bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Julian
 Moreno, Montalvo para celebrar la
 sesion ordinaria de este dia, que decla-
 rada abierta por la presidencia, se
 dió lectura por mi el Secretario al
 acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la corres-
 pondencia, Papeles y Boletines oficia-
 les recibidos ultimamente, y enterados
 los tres. Concejales se acordó en lo que
 se refiere a la Corporacion, su cumplimiento.

Cuenta de los gastos
 en la reparacion del
 edificio destinado a Concil

Dada cuenta de los gastos hechos en las
 obras de reparacion en la Casa municipal
 calle Albardilla propiedad del Municipio
 para habilitarla a Carcel publica, y cuyos
 gastos segun las cuentas semanales presen-
 tadas por el maestro de las obras, Anador
 Rivero, suman la cantidad de doscientos

pesetas, el Ayuntamiento enterado de las mismas, por unanimidad acordó aprobarlas, que pague representada suma del Capitulo 1.º artículo 4.º del presupuesto corriente.

Tambien se dió cuenta de los gastos originados en los reparos hechos en los locales de las escuelas públicas y blanqueos de los muros, que por ser en el estado en que se encontraban, era necesario la reparacion de los pavimentos, limpieza de los albañales, recosido de los tejados y blanqueos general, imputando lo gastado segun las cuentas presentadas por el maestro de las obras, Amador Rivero, la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas ochenta y siete centimos. Examinadas por el Ayuntamiento y encontradas conformes, acordó por unanimidad, aprobarlas, y resultando gastado lo consignado para la conservacion y reparacion de los edificios del comun, se abone referida cantidad del Capitulo de Imprevistos.

Repararos en los locales de las escuelas públicas.



Acuerdo recaído por la Adm. de Hacienda

Asimismo se dió cuenta y lectura de un acuerdo recaído por la Adm. de Hacienda de la provincia en el expediente instruido por la misma y a instancia de este Ayuntamiento contra la enmienda presentada en el reparto de justicia y piedad para 1907, contenida en las partidas de varios contribuyentes y al parecer hecha en dicha Adm., la cual se ha servido autorizar al Ayuntamiento y Junta pericial para que en el primer reparto de justicia y piedad que con

iate
le dia
gal
ceado.
que
re
908.
dier
lug
en
resi
iang
la
cela
de
al
dag.
eres
oficia
erados
que
placit
erados
ciencia
erados
presu
nados
erados

seccione rectifique los errores cometidos en
 dicho reparto; que en su comunicacion de
 dia doce del actual a la que acompaña co-
 pia de representado acuerdo, hace presente
 que de este puede abrase ante el Ex. Dele-
 gado de Hacienda en el plano de 15 dias.
 Conferados los Ex. Concejales y visto
 que mencionadas enmiendas fueron rec-
 tificadas en el repartimiento para el
 año actual, ninguna rectificacion tiene
 que hacerse respecto a los contribuyen-
 tes cuyas partidas aparecen en enmendadas
 con tinta carmin, y en su consecuencia
 acordó el Ayuntamiento, se acuse recibo
 de la comunicacion citada y de darse por
 notificada la Corporacion.

Comón. del Jefe
 de la Sección prov.
 del Instituto Geográ-
 fico y Estadístico.

Seguidamente se dió cuenta y lectura
 de una comunicacion del Jefe de la Sección
 provincial del Instituto Geográfico y Estadístico
 fecha 15 del actual referente al
 servicio del movimiento social de la po-
 blacion, manifestando se comprueban
 los casos ocurridos en el mes de Marzo
 en vista del parte negativo que se man-
 dó. que despues se le ha comunicado la
 costumbre en esta localidad, de hacer
 se los arrendamientos de Casas en el mes
 de Mayo por un año, y hasta entonces
 no se darian casos de traslados. El Ayun-
 tamiento teniendo en cuenta que fuera
 del mes expresado, es excepcional cual
 quier cambio de domicilio y lo difícil
 por ahora de que los inquilinos y pro-

propietarios de los partes devidos hasta tanto esten enterados perfectamente del cumplimiento de este servicio, acordó se esté a lo dispuesto en la Circular publicada en el Boletín oficial de 31 de Enero último, y para conocimiento del vecindario se haga saber por medio de bando la obligación de participar a la Alcaldia los traslados de viviendas y emigracion e inmigracion.

Se acordó la distribucion de fondos en la parte referente al presente mes.

En habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados los tres concurrentes la firman de que certifico =

Julian Moreno

Ant. Marchena

José Rodulfo

Frontalva

Eugenio Murillo

Joaquin Ortiz

A Robledo

M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 21 Mayo de 1908.

- Alcalde.
 D. Julian Moreno
 Concejales.
 D. Antonio Marchena
 Eugenio Murillo
 Joaquin Ortiz
 Miguel Murillo.
 Julian Frontalva

En la Villa de Berlanga a veintey cuatro de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan en el presente de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Ex. Alcalde

oguen
 ede
 aco
 eue
 de
 diaj.
 tu
 ree
 el
 tiou
 yuen
 dadas
 cia
 ibo
 ce por
 una
 dccion
 esta
 al
 apo
 ber
 sero
 man
 to la
 casa
 luy
 ues
 yuen
 hera
 ual
 cil
 pro-

Don Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual dictada que fue abierta, se dio lectura por el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de las disposiciones conminadas en las Caxetas y Boletines, y de la correspondencia oficial recibida ultimamente, y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

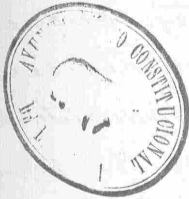
Renuncia
del
Agente del ayunt.
en
Madrid.

Y
Nombramientos para
dicho cargo á los
Srs.

D. Juan Uña y Sentio
" Don M^o Comatey Perez

El Sr. Alcalde hizo presente, que el representante y apoderado del Ayuntamiento en Madrid, Don Juan Uña y Sentio, le obligaba por razones de su avanzada edad, y su delicada salud, á renunciar ^{de este del Ayuntamiento} del cargo, que se le habia conferido, y que por espacio de muchos años habiendo desempeñado lo cual daba cuenta á la Corporacion para que se sirviera acordar lo conveniente y nombrar la persona que ha de sustituirle. El Ayuntamiento previa deliberacion dello expuesto, por unanimidad acordó: aceptar la renuncia solicitada por Don Juan Uña y Sentio, y que si bien considera justas y atendibles las causas que para ello le imponen, hace constar su sentimiento por la separacion de persona tan digna y respetable, dándole al propio tiempo un voto de gracias por la fidelidad, celo e inteligencia con que ha desempeñado por largo tiempo expuesto cargo y los buenos servicios que ha prestado á este Ayuntamiento: que para

tituir á referido actor, nombra y apodera á
 D. Juan Túa y Sartou y á D. Jose Maria Gou-
 ler y Perer, Abogados, y vecinos de Madrid, para
 que juntos ó separadamente cada uno de por
 sí, en nombre y representación del Ayunta-
 miento, cobren los intereses, vencidos, de las
 obligaciones hipotecarias de la Compañía
 de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y
 á Alicante pertenecientes á este Ayunta-
 miento, que estan depositadas en la Ca-
 ja Central de dicha Compañía, llevando
 á cabo cuantas operaciones sean necesarias
 al objeto y conservando en su poder el
 certificado nominativo de depósito ga-
 rantia y resguardo de este Ayuntamiento.
 Para que este acuerdo surta el oportuno
 efecto, y dichos señores puedan acreditar
 su personalidad de legítimos represen-
 tantes del Ayuntamiento ante la Com-
 pañia de los ferrocarriles de Madrid á
 Zaragoza y á Alicante, la Corporacion
 acuerda tambien designar á los señores
 Don Julian Moreno y Aboualvo Meal
 de Presidente y Don, Riquel Muñoz
 Rufian, Regidor Sindico de la misma
 para que en su nombre y representación
 comparezcan ante Notario otorgando
 la oportuna escritura de mandato
 ó poder especial á favor de D. Juan Túa
 y Sartou y D. Jose Maria Gouler y
 Perer, transcribiendo la certificación
 literal del acta de esta sesion en los
 extractos que á este particular se re-



pieren. =
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente dió por terminada la se-
 sion levantandose la presente acta que
 leida y enterados los tres. concurrentes
 la firman de que yo el Sr. certifico.
 En relieve y - Agente del Ayuntamiento - vale -
 Julian Moreno Ant. Montalvo

Eugenio Murillo Joaquin Cortes
 Miguel Murillo J
 Julian Montalvo A. Colon

M. Navarrete
 mio.

a, ll
de
que
cubos
ificio.
ale =
△

Tratt
K

to

